

00623

104



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
División de Estudios de Posgrado
MAESTRIA EN CONTADURIA

**SISTEMA DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y
MECANIZACION EN EMPRESAS COOPERATIVAS
PARA LA REPUBLICA DE PANAMA**

TESIS DE GRADO
PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
C.P.A. JUAN EMIGDIO AVILA GONZALEZ

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

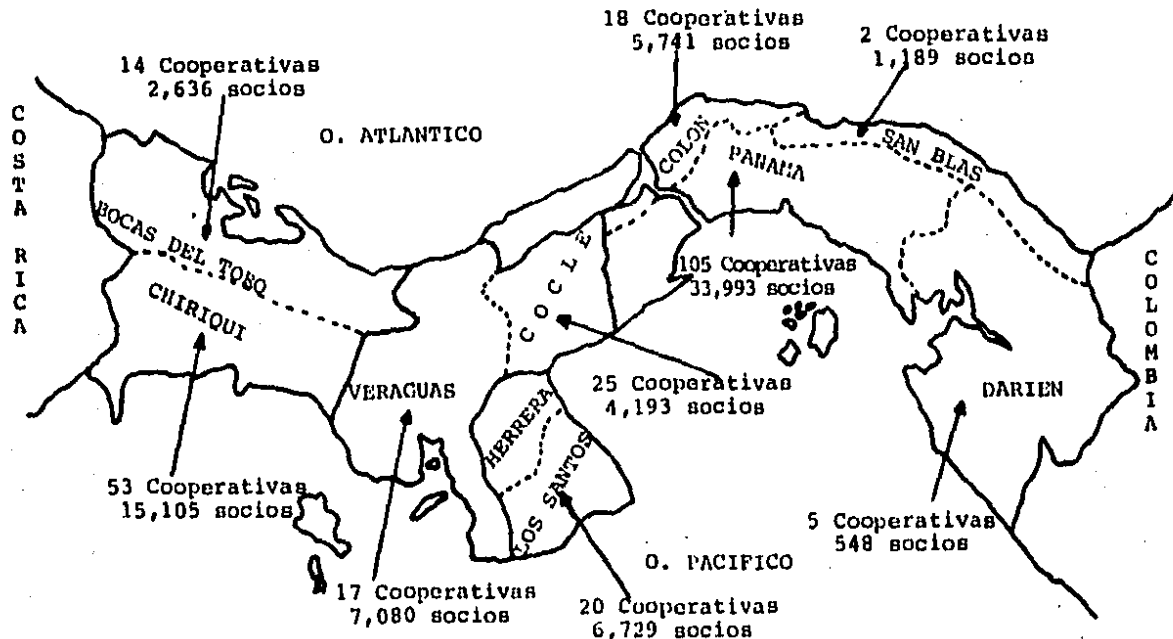
DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DISTRIBUCION DE LAS COOPERATIVAS Y
MEMBRESIA EN LA REPUBLICA DE
PANAMA

AÑO 1982-1983



INDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	iv
CREDITOS Y RECONOCIMIENTOS.	v
INTRODUCCION.	xv
CAPITULO I. GENERALIDADES.	21
1.1 Antecedentes históricos del movimiento Cooperati- vo.	22
1.1.1 Pioneros del Cooperativismo.	26
1.2 El Desarrollo del Cooperativismo en América Lati- na.	28
1.3 El movimiento cooperativo en la República de Pana má.	30
1.4 Objetivos del Cooperativismo en la República de - Panamá.	34
1.5. Diferentes Tipos de Cooperativas que Funcionan en Panamá.	36
1.5.1 Cooperativas de Consumo.	57
1.5.2 Cooperativas de Producción.	58
1.5.3 Cooperativa de Mercadeo.	59
1.5.4 Cooperativas de Ahorro y Crédito.	60
1.5.5 Cooperativas de Vivienda.	61
1.5.6 Cooperativas de Servicios.	62
1.5.7 Cooperativas de Transporte.	62
1.5.8 Cooperativas de Trabajo.	63
1.5.9. Cooperativas de Seguros.	64

1.5.10	Cooperativas de Pesca.	64
1.5.11	Cooperativas de Servicios Múltiples o In- tegrales.	65
1.5.12	Cooperativas Juveniles.	65
CAPITULO II. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPE- RATIVAS EN LA REPUBLICA DE PANAMA.		69
2.1	Organización de las cooperativas y sus socios. . .	70
2.1.1	Asamblea General.	72
2.1.2	Consejo de Administración.	74
2.1.3	Consejo de Vigilancia.	75
2.1.4	Comité de Educación.	75
2.1.5	Comité de Crédito.	76
2.1.6	La Gerencia.	78
2.2	El Patrimonio.	78
2.3	Funcionamiento y Reconocimiento Oficial	81
2.4	Funcionamiento de las Cooperativas.	84
2.5	Disolución y Liquidación de las Cooperativas. . .	85
2.6	Organismo rector del cooperativismo en la Repúbli- ca de Panamá.	86
CAPITULO III. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD. . .		94
3.1	Libros de contabilidad.	95
3.1.1	Mayor General.	95
3.1.2	Diario General	96
3.1.3	Inventarios y Balance.	97
3.1.4	Auxiliares.	97
3.1.4.1	Auxiliar del Mayor General.	97
3.1.4.2	Auxiliar de Costos y Gastos.	97
3.1.4.3	Auxiliares de Cuentas por Cobrar	98
3.1.4.4	Auxiliar de Cuentas por Pagar.	98

3.2	Libros Sociales.	98
3.2.1	Registro de Asociados.	99
3.2.2	Actas de la Asamblea General.	99
	3.2.2.1 Asistencia a la Asamblea General.	100
	3.2.2.2 Actas del Consejo de Administra-- ción.	100
	3.2.2.3 Actas del Consejo de Vigilancia..	100
	3.2.2.4 Actas del Comité de Crédito. . . .	100
	3.2.2.5 Actas del Comité de Educación. . .	100
	3.2.2.6 Actas de otros Comités.	101
3.3	Clasificación de Cuentas.	101
3.3.1	Clasificador de Gastos.	126
3.4	Manual de Procedimientos.	133
3.5	Activos.	180
3.5.1	Activo Corriente.	181
	3.5.1.1 Efectivo en Caja y Banco.	183
	3.5.1.2 Cuentas por Cobrar.	183
	3.5.1.3 Inventario.	184
3.5.2	Activo Fijo (Planta y Equipo).	186
3.5.3	Otros Activos.	187
3.6	Pasivo.	187
3.6.1	Pasivo Corriente.	188
	3.6.1.1 Sobre-Giro Bancario.	188
	3.6.1.2 Cuentas por Pagar.	189
	3.6.1.3 Documentos por Pagar.	189
	3.6.1.4 Excedentes por Pagar.	190
3.6.2	Pasivo a Largo Plazo.	190
	3.6.2.1 Hipoteca por Pagar.	190
	3.6.2.2 Préstamos por Pagar.	191
3.7	Capital.	191
3.7.1	Certificados de Aportación.	193
3.7.2	Fondo de Reserva Legal.	193
3.7.3	Fondo de Reserva para Previsión Social. .	193

3.7.4	Fondo de Reserva para Educación Cooperati <u>va</u>	194
3.7.5	Excedentes no Distribuidos.	194
3.8	Ingresos.	196
3.9	Compras.	196
3.10	Costos y Gastos.	197
CAPITULO IV. AUDITORIA A LAS COOPERATIVAS.		199
4.1	Normas de Auditoría.	200
4.1.1	Normas Personales.	201
4.1.1.1	El Auditor del IPACOOOP.	202
4.1.1.2	Normas de ejecución del trabajo..	203
4.1.1.3	Normas del Dictamen e Información	204
4.1.2	Alcances de la Auditoría.	205
4.1.3	Conocimientos técnicos del auditor. . . .	206
4.1.4	Objetividad y Autonomía del Auditor del - IPACOOOP.	207
4.1.5	Responsabilidad del Auditor del IPACOOOP..	207
4.1.5.1	Honestidad y confidencialidad del Auditor del IPACOOOP.	207
4.2	Normas para efectuar el trabajo de auditoría de - las cooperativas.	208
4.2.1	Planeación de la auditoría.	208
4.2.1.1	Auditoría autorizada por el IPACOOOP.	211
4.2.2	Supervisión de la auditoría en las coope- rativas.	212
4.2.3	Evaluación del control interno en la - - Cooperativa.	213
4.2.4	Obtención de videncias.	215
4.3	Normas para efectuar el informe de la auditoría a las cooperativas.	216

4.3.1	Discusión previa con el consejo de Administración y el Gerente de la Cooperativa	217
4.3.2	Contenido del Informe de Auditoría de la Cooperativa.	217
4.3.3	Demostración de los resultados de la Auditoría.	218
4.3.4	Seguimiento de las observaciones de la auditoría a la cooperativa.	219
4.4	Normas para la presentación de los papeles de trabajo de la auditoría en la cooperativa.	219
4.4.1	Manual de los papeles de trabajo para la auditoría a la cooperativa.	221
4.4.2	Concepto de papeles de trabajo para la auditoría en las cooperativas.	221
4.4.3	Clasificación de los papeles de trabajo para la auditoría en las cooperativas.	222
4.4.4	Políticas aplicadas a los papeles de trabajo de la auditoría de cooperativas.	223
4.5	Elaboración y presentación de los informes de auditoría de las cooperativas.	223
CAPITULO V. LA MECANIZACION EN LAS EMPRESAS COOPERATIVAS		225
5.1	La automatización de la información en las cooperativas.	226
5.2	Rapidez en la información	227
5.2.1	Toma de decisiones más eficientes.	228
5.2.2	Satisfacción de las necesidades del usuario de la información.	228
5.3	Mayor volumen de información.	229
5.4	Control eficaz de la información.	230
5.5	Sistemas mecanizados centralizados.	230
5.5.1	Ventajas.	232

5.5.2	Desventajas.	233
5.6	Sistemas mecanizados descentralizados.	233
5.6.1	Ventajas.	234
5.6.2	Desventajas.	234
 CAPITULO VI. ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION FINANCIERA EN LAS COOPERATIVAS.		 235
6.1	Análisis e interpretación	236
6.1.1	Los Estados Financieros.	237
6.1.2	Razones financieras.	239
6.2	Diagnóstico.	243
6.3	El Pronóstico.	244
6.3.1	Investigación de operaciones.	245
 CONCLUSIONES.		 247
 RECOMENDACIONES.		 250
 BIBLIOGRAFIA.		 253

INDICE DE CUADROS

	Pág.
CUADRO No. 1 PARTICIPACION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN - LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMIA NACIONAL 1980.	39
ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DE BIENES- DE LA REPUBLICA 1979.	39
CUADRO No. 2 CONTRIBUCION DE LA AGRICULTURA EN EL P.I.B. AÑOS 1950 - 1980.	40
CUADRO No. 3 DESEMBOLSOS EFECTUADOS A "COAGRO Y AFILIA- DAS" AL 30/6/82 - PROYECTO FAO-IPACOO.	42
CUADRO No. 4 MOROSIDAD DE LAS COOPERATIVAS AFILIADAS A COAGRO CON RESPECTO AL F.R.C. DEL B.D.A. - (AL 30 DE JUNIO DE 1982). PROYECTO FAO - IPACOO.	44
CUADRO No. 5 PROYECTO FAO - IPACOO INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO INFORMACION REFERENTE A LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS AFILIADAS A COAGRO AL FINA- LIZAR EL ULTIMO EJERCICIO SOCIAL.	46
CUADRO No. 6 VALOR ESTIMADO DE LA PRODUCCION EN 45 - - COOPERATIVAS 1982 - 1983.	47
CUADRO No. 7 COOPERATIVAS ACTIVAS POR REGION, TIPO Y NU MERO DE ASOCIADOS - JULIO DE 1983.	48

CUADRO No. 8	REGION ORIENTAL.	49
CUADRO No. 9	REGION OCCIDENTAL.	51
CUADRO No. 10	REGION CENTRAL.	52
CUADRO No. 11	REGION DE AZUERO.	53
CUADRO No. 12	NUMERO, MONTO Y RELACION PORCENTUAL ANUAL- DE LOS PRESTAMOS APROBADOS POR EL COMITE - DE CREDITO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE -- 1965 - 1983 FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRE DITO.	54
CUADRO No. 13	PRESTAMOS ACUMULADOS DE LA FEDERACION DE - COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (FEDPA) - DURANTE LOS ULTIMOS 10 AÑOS.	55
CUADRO No. 14	ESTRUCTURA DEL SISTEMA COOPERATIVO EN LA - REPUBLICA DE PANAMA.	68
CUADRO No. 15	ORGANIGRAMA DEL IPACCOOP.	93

I N T R O D U C C I O N

Este trabajo de investigación documental ha sido realizado para establecer un patrón en el sistema de contabilidad en las cooperativas que funcionan en la República de Panamá, aspectos necesarios en este movimiento que se ha venido desarrollando en las últimas cuatro décadas, por lo que requiere de la participación de las nuevas técnicas y del desarrollo de las tecnologías modernas y de aquellas ciencias que han tenido participación en toda la época moderna.

Esta contribución en la contaduría va a llenar una necesidad en el cooperativismo panameño, ya que existirá una nueva alternativa en las diferentes cooperativas para el proceso contable, ya que se contará con más eficiencia en el procesamiento de los datos de las operaciones que día a día se llevan en el desenvolvimiento económico de las mismas.

Como es conocido el movimiento cooperativo mundial ha incursionado en diferentes actividades económicas, desde las pequeñas tiendas hasta los modernos super mercados, aseguradoras, bancos, etc., también en la República de Panamá el cooperativismo se ha desarrollado en diferentes actividades económicas que han tenido que ver con el desarrollo socioeconómico del país en los últimos años. Por lo que este movimiento requiere del apoyo de otras disciplinas para que sea una realidad su integración en el desarrollo.

El propósito fundamental de este trabajo de investiga--

ción es proporcionarle al movimiento cooperativo de la República de Panamá, de una herramienta contable adecuada que esté -- acorde con la situación real de los adelantos de la contaduría, aspectos sobresalientes de la informática como medio para lograr información más rápida.

Comprende la formación histórica de la doctrina cooperativista, su organización, funcionamiento, la estructura del sistema de contabilidad, la auditoría a las cooperativas que efectuará el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOO) con las principales Normas de Auditoría, La conveniencia de la mecanización en las empresas cooperativas y el análisis e interpretación de la información financiera en las cooperativas.

Es muy bien conocido por aquellas personas versadas en el importante "Mundo de los Negocios", la importancia que tiene la adopción de un adecuado sistema de contabilidad, como la obtención de la información veraz y oportuna y la importancia que tiene la interpretación de la información financiera.

Los sistemas que adopten las cooperativas deben ser un reflejo de ellas y sólo teniendo esto como principio y objetivo, será posible, al confeccionarlo, lograr un instrumento de control para las cooperativas.

Soy consciente de las limitaciones que he tenido al --

desarrollar este trabajo de investigación, por la adquisición de datos bibliográficos y por la dificultad que conlleva el hacer este tipo de investigación fuera del país donde se va a poder aplicar, ya que en los momentos más difíciles no he podido contar con la opinión de los colegas que bregan diariamente en las cooperativas, pero he tratado de lograr en primera instancia, un sistema de contabilidad que se pueda aplicar a las cooperativas en la República de Panamá.

Por lo tanto, mi principal objetivo es dejar una breve fuente de información, en cuanto al movimiento cooperativista en la República de Panamá, que contribuya a solucionar problemas futuros para lograr un mejor desarrollo del cooperativismo panameño, ya que esta doctrina registra grandes evoluciones sociales en la actualidad.

Le doy inicio a este trabajo de investigación con las generalidades que comprenden: Antecedentes históricos del movimiento cooperativo mundial, El Desarrollo del Cooperativismo en América Latina, El movimiento cooperativo en la República de Panamá, Objetivos del Cooperativismo en la República de Panamá, y los Diferentes Tipos de Cooperativas que Funcionan en Panamá.

En el segundo capítulo se expone la Organización y Funcionamiento de la Cooperativa en la República de Panamá, el que nos permite conocer la organización de las cooperativas y sus so

cios, El Patrimonio, la Constitución y Reconocimiento Oficial, - el Funcionamiento de las cooperativas, la Disolución y Liquidación de las Cooperativas y el Organismo rector del cooperativismo en la República de Panamá.

El tercer capítulo comprende la Estructura del Sistema de Contabilidad que incluye: Los Libros de contabilidad, Los libros sociales, la Clasificación de Cuentas, Los activos, los Pasivos, el Capital y Excedentes, los Ingresos, las Compras y los Costos y Gastos.

El cuarto capítulo comprende los aspectos de la Auditoría a las Cooperativas que generalmente es realizada por el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, éste contiene: Las Normas de Auditoría, las Normas para efectuar el trabajo de auditoría de las cooperativas, las Normas para efectuar el informe de la auditoría a las cooperativas, las Normas para la presentación de los papeles de trabajo de la auditoría en la cooperativa, la Elaboración y presentación de los informes de auditoría de las cooperativas.

El quinto capítulo La Mecanización en las Empresas - - Cooperativas incluye: La Automatización de la Información en las cooperativas, la Rapidez en la información, El mayor volumen de información, el Control eficaz de la información, los Sistemas mecanizados centralizados y los Sistemas mecanizados -

descentralizados.

El sexto capítulo Análisis e interpretación de la información financiera en las cooperativas comprende: El Análisis e interpretación, el Diagnóstico y el Pronóstico.

Exhortamos a los futuros investigadores para que desarrollen temas interesantes sobre cooperativismo, que sirvan de ayuda y fortalecimiento al movimiento cooperativo a los países Latino Americanos.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. Antecedentes históricos del movimiento cooperativo mundial.

Las primeras configuraciones de democracia fueron encontradas en Grecia y en Roma, en donde las clases sociales desposeídas lucharon contra las clases dominantes, en busca del dominio de los aspectos sociales, políticos y económicos. Estas luchas terminaron con la consecución de la Democracia Directa, -- distinta de la Democracia Moderna. Al darse paso al imperio, -- las instituciones se fosilizaron y aquella forma se hundió en -- el olvido.

El cristianismo pone de manifiesto los tres principios -- que forman la base de la Democracia Moderna: La Libertad, La -- Igualdad y La Fraternidad.

En Inglaterra, los nobles lucharon contra los reyes a -- quienes arrebataron el poder, el cual pasó al Parlamento y los -- monarcas fueron relegados a la condición de figuras decorativas, -- con algunas excepciones. El establecimiento del sistema parla -- mentario Inglés, que daba representación al pueblo en el ejerci -- cio del Poder (Cámara de los Comunes), plasmó las instituciones -- democráticas.

En Europa continental, Francia principalmente, había to -- mado otro rumbo. Los reyes liquidaron el poder de los señores -- feudales y fundaron reinos fuertes y poderosos. De esta manera

llegaron a establecer la "Monarquía Absoluta por Derecho Divino", que abandonaba la suma del poder en manos del monarca.

Con el advenimiento del liberalismo, el movimiento ideológico más importante del siglo XVIII trazado por John Locke, - quien en su obra "Tratado de Derecho Civil", explica el derecho de los pueblos a disfrutar su soberanía política y el derecho - de los hombres a ser libres y poseer una propiedad. Estas ideas de Locke fueron seguidas por tres grandes filósofos: Voltaire, - Montesquieu y Rousseau.

Fue entonces cuando el hombre se hizo libre; se creía - haber encontrado la fórmula más eficaz de gobierno político: el gobierno democrático republicano, sustentado en el sufragio popular y en el ejercicio de las libertades del hombre y del ciudadano. El hombre quiso ser libre para fabricar y comerciar y aparecieron las teorías de la nueva doctrina económica de los - economistas de la época, como Adam Smith, David Ricardo, Tomás-Malthus, John Stuart Mill.

Adam Smith, quien escribió el libro "La Riqueza de las Naciones", afirma que la economía humana está organizada sobre un plan nacional; que existe la división del trabajo y la necesidad del cambio.

Tomás Malthus, decía que el hombre está condenado a la miseria y a la desgracia, en razón de que si aumenta la pobla--

ción, aumenta la subsistencia. Por lo tanto, una sociedad feliz no pasa de ser un sueño.

David Ricardo, en su obra "Principios de Política Económica", donde hace un estudio sobre la distribución de la riqueza sustentando que, el recurso nacional se distribuye de una manera natural en tres amplias divisiones: renta, salarios y utilidades que corresponden a los tres grandes agentes de la producción: tierra, trabajo y capital. Según Ricardo, en una sociedad que progresa, los terratenientes son la única clase con oportunidad de mejorar.

John Stuart Mill, en su manuscrito "Principios de Economía Política", se aparta un tanto de sus predecesores. Aceptaba que hubieran imperfecciones en el sistema económico de su tiempo, pero no creía que la humanidad estuviese sujeta a la alternativa entre el comunismo, que ya comenzaban a predicar algunos, y el capitalismo moderno. Consideraba que la sociedad podía encontrar alguna fuga fomentando la producción cooperativa, aumentando los impuestos a las utilidades y limitando la herencia.

Se considera a la Revolución Industrial como la causa responsable de la miseria de los trabajadores. Ya que ella consistió en muchos factores que remplazaron la mano de obra con las máquinas, desplazando viejos procedimientos por haber encontrado materiales nuevos y mejores. Las máquinas cambiaron las-

condiciones del trabajo doméstico y manual por el fabril y mecánico; por muchas razones el taller de propiedad personal fue -- desapareciendo, sustituido por la competencia de la fábrica mecanizada.

Es entonces cuando aparecen los "Capitalistas o Manufactureros". La gravedad del problema se hizo más crítica, cuando la Revolución Industrial hizo aparecer las grandes fábricas en las ciudades que despoblaron los campos. Así fue como aparecieron las dos grandes clases sociales ya mencionadas, representantes del "Capital y el Trabajo", quienes rivalizaron desde el -- primer momento y dieron lugar al gran problema denominado "La Cuestión Obrera o Cuestión Social".

Estos fueron los motivos que trajeron la consecuente -- reacción contra el Liberalismo Económico, expresada por la doctrina social de la iglesia y las nuevas corrientes socialistas: Socialismo Utopico, Marxismo, Cartismo, Mutualismo, Sindicalismo, Colectivismo, Cooperativismo.

El cooperativismo, como toda doctrina, y como reforma social, tiene sus precursores, estudiosos e idealistas; personas que llevan adelante una idea, la configuran hasta transformarla en una doctrina, en una ideología.⁶

⁶ Juan Félix Rodríguez, para profundizar el tema.

1.1.1. Pioneros del Cooperativismo

Las personas que se han considerado como pioneros del cooperativismo son: Robert Owen, Charles Forier, Doctor William King, Louis Blanc y Herman Schulze Delitzsch'

Robert Owen (1771-1858, Inglaterra), en sus inquietudes no comprendía cómo los dueños de fábricas trataban mejor a las máquinas que los trabajadores, seres humanos y dignos de todo respeto. Años más tarde, tiene la idea de formar sociedades de propiedad colectiva, "Villas Cooperativas", de producción y consumo en común. Forma en los Estados Unidos la "Villa de la Nueva Armonía", como prueba. También en Inglaterra y México, pero con resultados negativos.

En estas sociedades los beneficios eran distribuidos en proporción a las compras. Aunque fracasó en su intento, Owen dio al mundo las ideas iniciales de la cooperación que, posteriormente, sus discípulos se encargarían de perfeccionar; fue considerado un verdadero idealista. Por el aporte que dio Robert Owen al movimiento cooperativo, se le considera como el "Padre del Cooperativismo".

Charles Fourier (1771-1837, Francia), le dio origen al sistema económico y social "El Falansterio". La falange, era una colonia (tierras, viviendas, talleres), el reparto de las ganancias las hacían en forma matemática, de acuerdo a los méritos de cada uno, haciendo el reparto en la forma siguiente: --

5/12 al trabajo manual; 4/12 al capital; 3/12 al talento (trabajo calificado), también creó las "Bolsas Comunales" (tiendas) - para evitar los intermediarios.

Doctor William King (1786-1865, Inglaterra), Organizó - asociaciones muy parecidas a las cooperativas de consumo y en - 1828, publicó una revista mensual "El Cooperador" que estuvo -- una duración de diez años, con la que contribuyó a la divulgación del cooperativismo. Estas empresas estaban formadas bajo la base fundamental de que el obrero debía mejorar su situación por su propia gestión, sin acudir al apoyo de capitalistas generosos.

Louis Blanc, (Francia), iniciador de las cooperativas - de producción, los que denominó "Talleres Sociales", eran formados por obreros de una misma fábrica con capital del Estado, -- donde se le daban salarios igual a todos y no se reconocía las habilidades y capacidades para el trabajo y se distribuía la -- utilidad según las horas de trabajo.

Aunque se considera a los habitantes de Rochdale como - los pioneros del cooperativismo, ya había existido otras sociedades cooperativas en diferentes lugares de Inglaterra, y aún - en la misma ciudad de Rochdale. Entre los años de 1832 al 1835, una cooperativa de consumo se desarrolló en esta misma ciudad, - pero como todas sus antecesoras, terminó en fracaso. Las causas principales del fracaso de este movimiento cooperativo que

se podría llamar primitivo, son principalmente: a). El carácter filantrópico que se empeñaron en darle su promotor (Robert Owen), lo cual impidió un control democrático de las cooperativas y b). La falta de técnicas y métodos administrativos y operacionales para llevar a cabo la gestión de la sociedad.

Herman Schulze Delitzsch, (Alemania), organizó el sistema de cajas para cubrir los gastos de enfermedad y muerte y estableció una asociación de carpinteros, bancos de artesanos bajo el principio de la ayuda mutua y no del Estado, fomentó el ahorro mensual y semanal por lo que dió origen a las cooperativas de Ahorro y Crédito.*

1.2. El Desarrollo del Cooperativismo en América Latina.

La expansión del cooperativismo en América se inicia a mediados del siglo XVIII, teniendo su origen en los Estados Unidos de Norteamérica en el año de 1750, donde surge su primera Ley cooperativa en 1865 y organizándose su primera unión de cooperativas en el año de 1915. En América Latina el movimiento se puede considerar como joven, ya que se da con base a la experiencia de Europa y Norteamérica, por lo que el cooperativismo en América Latina tiene aún que alcanzar su plena capacidad para implementar los principios del movimiento y aplicarlos en su ambiente económico y social.

* Juan Félix Rodríguez, para profundizar el tema.

El cooperativismo es un movimiento que se da mundialmente, existiendo todo tipo de cooperativas en casi todos los países de la tierra, alcanzando diversos grados de crecimiento y penetración en la población y la economía, pero en América Latina los primeros ensayos tienen lugar en México en la década de 1870 por el propio Robert Owen, por la que se hace la primera sociedad de socorro mutuo entre obreros en el año 1866, los que fracasaron por diferentes causas. Otros intentos de sociedades cooperativas se dan en 1873, donde se forma una cooperativa de sastres con el modelo de las asociaciones francesas obreras de producción de París, que también fracasa. En Argentina en 1898, se funda una cooperativa organizada por inmigrantes franceses como una Asociación de Seguros Agrícolas, en la localidad de Pigue, que hasta la actualidad se encuentra operando con el nombre de "El Progreso Agrícola de Pigué, Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas y Anexos Ltda". También en Brasil a inicios de este siglo, inmigrantes alemanes inspirados por el padre Teodor Amstad, fundan cooperativas de crédito tipo Raiffeisen (modelo alemán), en el Estado Río Grande Do Sul, por lo que es importante considerar que el movimiento cooperativo se difunde en América Latina por la influencia y gestión de inmigrantes europeos quienes cuentan con la experiencia, objetivos y métodos de este tipo de sociedad, teniendo el apoyo de los gobiernos latinoamericanos en su mayoría.*

* Juan Félix Rodríguez, para profundizar en el tema.

1.3. El movimiento cooperativo en la República de Panamá.

Entre los años de 1938 a 1940, se inician los primeros vestigios del movimiento cooperativo en el país. En la Universidad de Panamá se dictaron cursos de cooperativismo por catedráticos alemanes; pero es importante hacer notar que en la antigua Zona del Canal, ahora tierra revertida, ya en 1937 existía una cooperativa de crédito; "Credit Union".

Posteriormente, en 1944, la Universidad de Panamá formó el Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas, el cual organizó el Centro de Estudios Cooperativos, fundada por el cooperativista Antonio Fabres Rivas y auspiciada por la Liga de Cooperativas de los Estados Unidos. Este centro redactó el artículo 229 de la Constitución Política, que fue aprobado por la Asamblea Nacional de Constituyentes de 1946, que dice: "Es deber del Estado el fomento y fiscalización de las cooperativas de producción y consumo y para tales fines, creará las Instituciones que sean necesarias".^{1/} En 1947, surge el Código del trabajo, en él se incluyó la primera Ley de Cooperativas.

La primera etapa formal y legal del movimiento cooperativista tuvo su inicio con el Decreto Ley 17, del 22 de septiembre de 1954. Este Decreto Ley se logró por iniciativa del Ins-

^{1/} CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA DE 1946.

tituto de Fomento Económico, con el respaldo del entonces Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias los aportes del Director del Servicio de Divulgación Agrícola de Panamá, (D.A.P.) y la participación de la Dirección del Servicio Interamericano de Cooperación Agrícola de Panamá, "S.I.C.A.P.". El gobierno nacional, para cumplir con una disposición constitucional, solicitó al gobierno de los Estados Unidos un asesor en cooperativas y con cuyo asesoramiento se logró la promulgación y efectividad del Decreto Ley, del 22 de septiembre de 1954.

Habiéndose legalizado el sistema cooperativo, se procedió a crear el Consejo Nacional de Cooperativas, la Sección de Educación Cooperativa del Servicio de Divulgación Agrícola del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industria, y en abril de 1955, se efectuó en Panamá el Tercer Congreso Católico de la Vida Rural, en el que se acordó la participación de la Iglesia Católica en el desarrollo cooperativo. El 23 de julio de 1955, se instaló el Consejo Nacional de Cooperativas, quedando instituido el organismo que daría existencia legal a las cooperativas en Panamá.

El 4 de junio de 1956, después de casi un año de trabajo de la Sección de Educación Cooperativa, se constituye legalmente la primera cooperativa en Panamá: la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa", R.L., del Higo, distrito de San Carlos, y en septiembre, se legalizó la "Cooperativa Agrícola Cacao Bocatoreña", R.L., en Almirante, provincia de Bocas del Toro.

ro, que existe desde 1952.

Originalmente, la Sección de Educación Cooperativa se propuso organizar cooperativas de Ahorro y Crédito, pero existía una gran inquietud por los otros tipos de cooperativas.

La segunda etapa del movimiento cooperativo en la República de Panamá, se podría considerar del año de 1965 en adelante, ya que tuvo su inicio con la promulgación y vigencia de la Ley 37, del 21 de septiembre de 1962, "Código Agrario", en el que se incluyó y amplió el Decreto Ley del 22 de septiembre de 1954, cuyo contenido es el Título Octavo del citado código y -- que comenzó a regir en el mes de marzo de 1963. Con la vigencia de dicho Código se creó el Departamento de Cooperativas y se organizaron las secciones de cooperativas agrícola y de consumo.

Con estas nuevas disposiciones se promueve el movimiento cooperativo en todo el país y se introducen nuevos tipos de cooperativas, como la de "Pescadores San José, de Montijo", -- R.L., en la provincia de Veraguas; la "Cooperativa de Pescadores del Chorrillo", R.L., en la ciudad de Panamá, y así fue continuando la lucha por la diversificación de los tipos de cooperativas. En 1967 se creó de común acuerdo, entre el gobierno nacional y la Agencia para el Desarrollo Internacional, (A.I.D.), la fundación Panameña para la Vivienda Cooperativa, FUNDAVICO; la cual se legalizó en 1968, quedando como la institución que -

habría de velar por la formación de Cooperativas de Vivienda. - En ese mismo año, (1967), a solicitud de un grupo de conductores de la ruta Pedregal-Mercado, se procedió a la organización de la primera cooperativa de Transporte, pero no se cristalizó por problemas con la Cámara de Transporte. No fue hasta el año de 1970 cuando se legalizó la primera cooperativa de transporte "Expreso Tocumén", R.L.; así, sucesivamente, se organizan en todo el territorio cooperativas de transporte.

En Panamá se han creado Federaciones de Cooperativas para servir de apoyo a las cooperativas existentes. En 1969 se formó la Federación de Cooperativas Agrícolas "COAGRO", R.L. - Posteriormente se forman otras federaciones, como: "La Federación de Cooperativas de Pesca", R.L., "Federación de Cooperativas de Consumo", R.L., "Federación de Cooperativas de Transporte", R.L., "Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito", -- R.L., que contribuyen, en forma directa y positiva, con el movimiento cooperativo en el país.

Según se ha ido desarrollando el movimiento cooperativo panameño, podemos considerar que en la actualidad se está viviendo en esta década de los 80', una tercera etapa, que viene a complementar todos los intentos del desarrollo del movimiento de las dos anteriores, ya que ahora sí existen los elementos de fundamentos legales con la capacidad de soportar el desarrollo del cooperativismo en la República de Panamá.

Estos elementos están constituidos fundamentalmente -
 por: La Ley 24 de 21 de julio de 1980, POR LA CUAL SE CREA EL -
 IPACCOOP, (Instituto Panameño Autónomo Cooperativo), la Ley 38 -
 de 22 de octubre de 1980, POR LA CUAL SE CREA EL REGIMEN LEGAL-
 DE LAS COOPERATIVAS y el DECRETO 31 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1981 -
 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 38 DE 22 DE OCTUBRE DE 1980. -
 También en esta década de los 80' la Constitución Política de -
 la República de Panamá de 1972, Reformada por los Actos Reforma
 torios de 1978 y por el Acto Constitucional de 1983 contempla -
 el cooperativismo como elemento de la economía nacional en su -
 TITULO X, ARTICULO 283. "Es deber del Estado el fomento y fis-
 calización de las cooperativas y para tales fines creará las ins-
 tituciones necesarias. La Ley establecerá un régimen especial-
 para su organización, funcionamiento, reconocimiento e inscrip-
 ción, que será gratuita".^{2/}

1.4. Objetivos del Cooperativismo en la República de Panamá.

Como todo movimiento encaminado al desarrollo, social, -
 económico y político de un país, en la República de Panamá el -
 cooperativismo tiene bien claros sus objetivos con los que con-
 tribuiría al desarrollo del país en gran medida, por lo que --
 existen áreas prioritarias que atender, como: la disminución de
 la tasa de desempleo, para así integrar a más panameños en el -

^{2/} CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA DE 1972 GA-
 CETA OFICIAL No. 19, 826 del 6 de junio de 1983.

proceso de desarrollo del país, aumentando en una forma real - los ingresos a los sectores marginados. Solución de vivienda - dándole oportunidades a las clases populares mediante programas conjuntos del gobierno nacional, las instituciones internacionales y los sectores cooperativistas afines. Una efectiva productividad en las diferentes labores del sector agropecuario ya -- que éste es la base fundamental para la buena alimentación del panameño, pero haciendo cada día más eficiente la comercialización de los productos de este sector. Un mejor aprovechamiento de los productos del mar, porque en éste es donde existe un -- gran potencial económico y debemos saber aprovecharlo debidamente.

El régimen legal de las asociaciones cooperativas en su artículo: primero, establecen aspectos sobre las que se deben - fundamentar las cooperativas pudiendose determinar sus objetivos legalmente constituidos.

ARTICULO 1: "Las cooperativas son asociaciones formadas por personas naturales que, sin perseguir fines de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades de trabajo o de servicio, de beneficio económico y social, encaminadas a la producción, distribución y consumo cooperativo de bienes y servicios con la aportación económica, intelectual y moral de sus asociados". 3/

3/ GACETA OFICIAL, MIERCOLES 29 DE OCTUBRE DE 1980, No. 19, - 187 LEY 38 DE 22 DE OCTUBRE DE 1980, POR LA CUAL SE CREA EL REGIMEN LEGAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

1.5. Diferentes Tipos de Cooperativas que Funcionan en Panamá.

En Panamá las cooperativas legalmente constituidas tienen diferentes giros económicos, las que desarrollan una serie de actividades que van desde las tradicionales cooperativas de consumo, con pequeñas y medianas tiendas hasta el moderno sistema de super mercados, cooperativas de Ahorro y Crédito que han tenido un gran auge en las dos últimas décadas, Cooperativas de producción que se desempeñan en el sector Agropecuario, las que han tenido un gran apoyo del Gobierno Nacional por la importancia que éstas tienen, de Vivienda, y otras que se darán a conocer posteriormente. La Ley 38 del 22 de octubre de 1980, por la cual se crea el régimen legal de las Asociaciones Cooperativas determina en sus artículos No. 10 y 11 la finalidad de los diferentes tipos de cooperativas que pueden constituirse.

ARTICULO No. 10 "Las asociaciones cooperativas podrán tener entre otras, las siguientes finalidades: consumo, producción, electrificación, -- mercadeo, ahorro y crédito, vivienda, servicios, transporte, trabajo, financiamiento, seguros, - salud, pesca y en general cualquier otra finalidad lícita y compatible con esta Ley que busque el mejoramiento social y económico de los asociados, y la comunidad en general. El IPACCOP-reglamentará la organización y funcionamiento - de los diferentes tipos de cooperativas".4/

4/ GACETA OFICIAL, MIERCOLES 29 DE OCTUBRE DE 1980. No. 19, - 187. LEY 38 DE 22 DE OCTUBRE DE 1980 POR LA CUAL SE CREA EL REGIMEN LEGAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

ARTICULO No. 11 "Por razón de su finalidad las cooperativas pueden ser especializadas o de servicios múltiples o integrales. Son cooperativas especializadas las que se ocupan de una sola actividad económica, social o cultural, como la producción, el consumo y la vivienda.

Son cooperativas de servicios múltiples o integrales las que se ocupan de diversos ramos de la actividad económica, social o cultural y que tienen por finalidad satisfacer necesidades conexas o complementarias".5/

Por la importancia que involucra para la macroeconomía del país el sector agropecuario es necesario señalar los índices económicos de éste y la participación que tienen las cooperativas agropecuarias en el sector agropecuario.

En el año de 1980 este sector aportó al producto interno bruto un 13.7%, dió empleo al 29% de la población, con un -- 6.5% de las exportaciones totales y 7% de las importaciones. Este sector es la fuente más importante de ingresos y empleo para los grupos de población que habitan en las regiones no metropolitanas con el 60% del total de los empleos (CUADRO No. 1), pero si vemos los datos estadísticos históricos nos podemos dar cuenta que este sector ha ido perdiendo importancia en términos de contribución porcentual al PIB, por los siguientes indicativos: En el año de 1950, el sector agropecuario aportó el 29% al PIB, en 1978 sólo fue del 14%. Esto no quiere decir que este -

5/ GACETA OFICIAL, MIERCOLES 29 DE OCTUBRE DE 1980. No. 19, - 187. LEY 38 DE 22 DE OCTUBRE DE 1980 POR LA CUAL SE CREA EL REGIMEN LEGAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

sector no tenga una importancia estratégica en el desarrollo del país, lo que ha sucedido es que otros sectores han crecido con más rapidez, pero esta situación no significa que el sector ha ido disminuyendo en términos absolutos ya que en 1950, la contribución fue de B/.75,000.000 (setenta y cinco millones de Balboas),* y en 1978 fue de B/.195,600.000 (ciento noventa y cinco millones seiscientos mil balboas). El (CUADRO No. 2) ilustra la contribución de la Agricultura en el Producto Interno Bruto del año de 1950 a 1980.

Un estudio efectuado por la Dirección de Planificación del IPACOOOP y un analista de la F.A.O. en planificación conjuntamente, a las cooperativas agropecuarias, afiliadas a la Federación de Cooperativas Agropecuarias (COAGRO), se hizo mediante una encuesta a 26 de estas cooperativas afiliadas se determinó que la principal fuente de financiamiento de éstas es el Banco de Desarrollo Agropecuario (B.D.A.), que es la Banca de Fomento Agropecuario de Panamá, se analizó detalladamente la situación de estas cooperativas al 30 de junio de 1982, otros datos económicos financieros fueron obtenidos de los estados financieros al cierre del último ejercicio social disponible, uno (1) cerró el 31 de diciembre de 1980; diecisiete (17) cerraron el 31 de diciembre de 1981 y ocho (8) en diferentes fechas de 1982.

* El Código Fiscal de Panamá, establece en su artículo No. 1171 "La unidad monetaria de la República de Panamá, será el Balboa". El signo de balboa es representado por B/.

CUADRO No. 1

PARTICIPACION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LOS
PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMIA
NACIONAL
1980

Producto Interno Bruto	13.7
Producción de Alimentos para el Consumo	90.0
Exportaciones Totales	6.5
Exportaciones de Bienes	50.0
Empleo (Nivel Nacional)	30.0
Empleo (Población No Metropolitana)	60.0
Importaciones	7.0

ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DE BIENES
DE LA REPUBLICA
1 9 7 9

Derivados del Petróleo	25.0
Banano	26.0
Camarones	15.0
Azúcar	9.0
Café	3.0
Harina de Pescado	2.0

FUENTE: PANAMA EN CIFRAS AÑO 1975-1980.
Contraloría General de la República.

CUADRO No. 2
 CONTRIBUCION DE LA AGRICULTURA EN EL P.I.B.
 AÑOS 1950-1980
 (en millones de balboas de 1960)

AÑOS	P.I.B.	P.I.B.	
		AGROPECUARIO	PORCENTAJE
1950	259.2	74.5	28.7
1951	256.9	70.8	27.6
1952	270.7	68.6	25.3
1953	287.2	78.0	27.1
1954	297.5	79.2	26.6
1955	314.7	86.0	27.3
1956	331.1	82.5	24.9
1957	365.7	91.4	25.0
1958	368.6	92.5	25.1
1959	392.2	98.7	25.2
1960	415.8	95.7	23.0
1961	460.9	105.4	22.9
1962	498.9	107.7	21.6
1963	541.5	113.4	20.9
1964	565.5	113.5	20.9
1965	617.3	132.2	21.4
1966	664.1	139.2	21.0
1967	720.9	145.6	20.2
1968	771.2	154.0	20.0
1969	836.3	162.3	19.4
1970	894.5	161.1	18.0
1971	972.6	167.1	17.2
1972	1,033.8	172.0	16.6
1973	1,101.2	177.9	16.1
1974	1,130.1	175.2	15.5
1975	1,137.2	183.6	16.1
1976	1,133.6	182.4	16.1
1977	1,185.3	196.5	16.6
1978	1,262.2	195.6	15.5
1979	1,351.2	192.1	14.2
1980	1,417.6	194.2	13.7

FUENTE: PANAMA EN CIFRAS. AÑOS 1975-1980
 Contraloría General de la República.

Esta información es primaria y se obtuvo mediante la aplicación de una encuesta especialmente diseñada para este propósito a los gerentes y contadores de estas cooperativas, se omitieron, cuatro (4) cooperativas afiliadas a COAGRO, por estar inactivas. El (CUADRO No. 3) nos muestra los desembolsos a la Federación y afiliadas, al 30 de junio de 1982, del Fondo Rotatorio Cooperativo / B.D.A., creado en el año de 1975.

Un análisis a este fondo se puede determinar:

- 1.- Desde que se creó el Fondo Rotativo Cooperativo, veintitrés (23) cooperativas afiliadas a COAGRO, han recibido préstamos de las treinta (30).
- 2.- La distribución de los Fondos desembolsados al 30 de junio de 1982 es:

DETALLE	DESEMBOLSO EN BALBOAS	
	MONTO	POR CIENTO
COAGRO	B/. 2,590,656.00	26.45 %
23 AFILIADAS	B/. 7,204,450.00	73.55 %
TOTAL	B/. 9,795,196.00	100.00 %

- 3.- Los rubros en que se ha utilizado el Fondo, según los propósitos para los que se formó, desde 1975 al 30 de junio de 1982 han sido:

CUADRO No. 3

DESEMBOLSOS EFECTUADOS A "COAGRO Y AFILIADAS" AL 30/6/82

PROYECTO FAO - IPACOO

(en balboas)

COOPERATIVAS		CREDITO DE PRODUCCION	CAPITAL DE TRABAJO	INFRAEST. Y EQUIPO	RECUPERACIONES AMORT. A CAP.	INTERESES
Región Occidental						
Cacao Bocatoreria	1,163,409.61	182,000.00			1,101,236.75	26,433.83
Ganadera Chiricana	150,489.84		150,489.84		68,298.28	6,179.59
Blanca Flor	523,077.77		523,077.77		460,577.47	21,650.45
Productores de Leche	476,600.00		394,600.00	82,000.00	411,915.50	17,986.08
Fá y Progreso	96,119.87		65,155.87		30,964.00	6,894.95
Agrícola-Industrial	51,000.00			51,000.00	21,950.00	6,827.93
Hortícola de Mercadeo	835,518.63	346,191.79	489,326.84		390,835.86	65,311.25
S. M. Chiriquí	40,000.00		40,000.00		40,000.00	400.21
Región Central						
Productores de Natá	199,626.57	166,920.57		32,706.00	179,157.39	15,152.71
La Constancia	719,644.45	719,644.45			659,469.95	18,975.80
La Coclesana	25,000.00		25,000.00		10,937.50	2,635.99
La Libertad	131,548.38	98,722.21	9,842.42	22,933.75	82,424.43	9,310.78
Nuestro Porvenir	33,744.62	33,744.62			30,006.19	1,933.81
La Unión	90,000.00		15,000.00	75,000.00		
Juan XXIII	399,022.00	86,361.00	212,661.00	100,000.00	314,642.52	62,715.72
El Despertar Campesino	2,886.00			2,886.00	2,530.25	190.05
Unión de Agricultores Panameños	7,200.00			7,200.00	2,295.66	439.73
Esperanza de los Campesinos	35,363.00		35,363.00		25,363.00	953.92
Región Azuero						
El Progreso	459,749.62	402,011.39		57,738.23	399,111.75	20,019.79
Agropecuaria Santaña	973,839.80	853,395.00	69,975.80	50,469.00	717,560.16	28,599.66
Región Oriental						
Bajuco, Chame, San Carlos	271,782.23	13,175.67	179,265.37	79,341.19	161,557.72	15,445.83
San Sebastián	18,917.39	5,000.00	5,617.39	8,300.00	1,751.99	748.01
Icocal	500,000.00	250,000.00	250,000.00			76,097.52
COAGRO	2,590,650.55		2,310,656.55	280,000.00	1,009,962.81	262,997.52
T O T A L E S	2,795,196.33	3,157,216.70	5,757,441.46	880,538.17	6,167,285.24	667,960.61

FUENTE: Dirección de Planificación IPACOO - Panamá 21/9/82.

**DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DESEMBOLSADOS EN EL FRC/BDA
DISCRIMINADOS POR LOS TRES PROPOSITOS ORIGINALES (1975-1982)**

PROPOSITO	MONTO	PORCENTAJE
PRODUCCION	B/.3,157,216.70	32.23 %
CAPITAL DE TRABAJO	5,757,441.46	58.78 %
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	880,538.17	8.99 %

En este análisis se puede determinar que el rubro de capital de trabajo ha sido el más utilizado por las cooperativas, un 58.78%.

El comportamiento de esta cartera de crédito, del Fondo Rotatorio Cooperativo / B. D. A., proyecto F. A. O. - IPACOP - se puede observar en el (CUADRO No. 4).

- 4.- La recuperación del crédito, se puede evaluar como satisfactoria, ya que el 78% o sea 18 cooperativas de las 23 afiliadas a COAGRO, que habían recibido préstamos del FRC/BDA, estaban al día con sus pagos.
- 5.- El 22% o sea 5 de las 23 afiliadas a COAGRO, que habían recibido préstamos, estaban morosas, con un monto total de morosidad de B/.34,299.83, equivalente al 1%, lo que es una situación alentadora en el manejo del FRC/BDA durante sus primeros siete (7) años.

CUADRO No. 4

MOROSIDAD DE LAS COOPERATIVAS AFILIADAS A COAGRO CON RESPECTO AL F.R.C. DEL S.D.A.
(AL 30 DE JUNIO 1982) PROYECTO FAO - IPACOOOP
(en balboas)

COOPERATIVAS	SALDO AL 30/6/82	CORRIENTE	ATRASADO	HASTA 30 DIAS	31-60 DIAS	61-90 DIAS	91-365 DIAS	MAS DEL ARO
Región Occidental								
Cacao Boquerón	49,981.34	49,981.34						
Ganadora Chiricana	56,398.92	56,398.92						
Bianca Flor	66,468.26	66,468.26						
Productores de Leche	69,502.50	69,502.50						
F&Y Progreso	25,113.15	11,925.00	13,188.15					13,188.15
Agrícola Industrial	34,200.00	34,200.00						
Hortícola de Mercaderes	400,000.00	400,000.00						
Región Central								
Productores de Natif	17,469.18	17,469.18						
La Constancia	66,922.85	59,624.19	7,298.66				7,298.66	
La Colesana	14,062.50	4,687.50	9,375.00			4,687.50		4,687.50
La Libertad	49,074.95	49,074.95						
Nuestro Porvenir	3,738.43	3,738.43						
La Unión	90,000.00	90,000.00						
Juan XXIII	218,624.00	218,624.00						
Unión de Agricultores Panameños	4,904.34	4,904.34						
Esperanza de los Campesinos	12,000.00	12,000.00						
Región Anusro								
El Progreso	60,487.57	57,986.57	2,500.00				2,500.00	
Agropecuaria Santeña	120,311.45	120,311.45						
Región Oriental								
Bejuco Chum, San Carlos	87,817.95	87,817.95						
San Sebastián	7,124.44	5,186.42	1,928.02			1,928.02		
Icacal	500,000.00	500,000.00						
COAGRO	1,383,051.00	1,383,051.00						
TOTAL	3,337,253.83	3,302,954.00	34,299.83			6,625.52	14,486.16	13,486.16

NOTA: Al 30 de Junio de 1982 La morosidad era de 1.05%

FUENTE: Dirección de Planificación IPACOOOP-Panamá 21/9/82

Estas cooperativas agropecuarias afiliadas a COAGRO - cuentan con 7,089 socios inscritos y 5,491 socios activos siendo éstos un 77.35%. Las aportaciones a la federación de las -- cooperativas es por un total de B/.247,337.11 y la aportación - de los socios a sus cooperativas es de un monto de - - - - B/.1,258,579.68 (CUADRO No. 5).

Estos datos económicos de las cooperativas agropecua- rias nos demuestran la contribución en el sector en el país, -- ahora bien, es importante dejar establecido en este trabajo de investigación que las cooperativas no son las que cuentan con - los medios de producción, sino son los mismos agricultores, éstas sólo participan como agentes para hacer llegar al productor sus insumos de producción, pero lo que no se ha podido determinar a cuánto asciende la producción de éstos 5,491 socios acti vos, que se han apoyado en el sistema cooperativo, sin embargo el (CUADRO No. 6) nos muestra la producción de sus socios en 45 cooperativas de diferente tipo.

Las cooperativas de Ahorro y Crédito, en Panamá, han te nido una gran acogida, hay un total de 124 cooperativas consti tuidas con 54,321 socios. Los (CUADROS No. 7,8,9,10,11) nos -- muestran, los tipos, número de socios y la regionalización de - las cooperativas en el país.

Estas cooperativas están asociadas a la Federación de - Cooperativas de Ahorro y Crédito de Panamá, R.L. (FEDPA), en el

CUADRO No. 5

PROYECTO FAD - IPACOOOP
 INSTITUTO PANAMERO AUTONOMO COOPERATIVO
 INFORMACION REFERENTE A LAS COOPERATIVAS AGRICOLARIAS AFILIADAS
 A COAGRO AL FINALIZAR EL ULTIMO EJERCICIO SOCIAL

NOMBRE DE LAS COOPERATIVAS	NUMERO DE SOCIOS		CIERRE DEL ULTIMO EJERCICIO SOCIAL	APORTACIONES DE LOS SO- CIOS EN COAGRO	APORTACIONES DE LOS SO- CIOS EN LA COOPERATIVA	VALOR DE LAS VENTAS DE INSUMOS	VALOR DE LAS COMPRAS		CUENTAS POR PAGAR			C UENTAS POR COBRAR	PRESTAMOS PENDIENTES		TOTAL SALDO PENDIENTE	
	Insc.	Activos					C O A G R O	COMPRAS COAGRO	C O A G R O	OTROS PROV.	T O T A L		SALDO PENDIENTE B.O.A.	SALDO PENDIENTE OTROS		
Region Oriental																
Bojaco, Chaire, San Carlos	350	150	42	30/ 6/82	B/. 6,613.14	B/. 28,195.37	B/. 358,057.18	B/. 293,166.67	B 175,900.00	B/. 99,964.44	B/. 43,858.19	B/. 143,842.63	B/. 37,024.79	B/. 67,817.95	—	B/. 87,817.95
San Sebastián	45	45	100	30/ 6/82	992.60	7,494.13	112,042.01	—	8,570.27	—	—	6,440.65	—	7,124.44	—	7,124.44
La Libertad	159	72	45	31/12/81	1,538.02	1,867.39	50,014.30	—	48,006.10	45,836.07	—	60,754.82	—	67,129.37	—	67,129.37
Agro. Industrial (CAICA)	212	154	73	31/12/81	600.00	24,040.00	—	—	6,853.20	169,265.40	—	189,122.47	—	500,000.00	—	500,000.00
San Nicolás	51	51	100	31/12/81	1,077.18	2,275.86	97,610.96	—	27,774.13	25,928.77	—	11,425.32	—	37,355.09	—	8,387.50
Region Occidental																
Casa Boca Torana	400	360	90	31/12/81	3,107.31	64,596.07	126,118.90	99,031.87	50,084.97	30,500.52	7,768.84	38,269.36	264,204.25	45,016.43	—	45,016.43
Ganadera Chiricana	191	208	42	31/ 1/82	9,826.83	219,758.52	626,820.95	521,485.54	145,489.72	31,991.54	71,871.52	107,173.07	—	27,083.29	—	27,083.29
Productores de Leche	120	280	87	31/ 7/81	8,448.28	89,447.10	290,376.94	—	46,500.64	58,245.39	—	109,424.85	—	30,523.95	—	3,375.00
Agropecuaria del Bard	107	67	62	31/12/81	251.01	862.40	11,132.30	—	9,701.00	7,767.24	—	7,707.24	—	—	—	—
Avícola de Chiriquí	61	11	18	31/ 7/81	1,814.44	8,980.33	404,964.97	—	24,176.81	181,443.96	—	24,937.61	—	206,381.57	—	225,324.26
Agropecuaria de Mercedes	180	177	98	30/ 4/82	1,702.99	129,777.44	—	—	—	—	—	85,037.27	—	287,068.69	—	—
Agropecuaria Industrial	700	520	74	30/ 6/81	73,896.26	175,091.49	2,758,831.65	2,250,000.00	938,002.76	505,419.34	243,826.28	749,245.62	—	40,320.00	—	40,320.00
PE y Progreso	54	42	77	31/12/81	2,331.05	6,492.23	11,233.36	—	18,618.55	12,215.70	—	12,433.29	—	1,586.47	—	24,202.95
Bianca Flor	210	180	85	30/ 6/81	5,209.00	90,092.00	247,559.00	78,471.85	78,471.85	101,267.00	—	8,904.00	—	110,171.00	—	75,716.00
Region Central																
Juan XIII	1561	1366	87	31/12/81	44,444.18	213,502.37	1,287,098.86	1,433,437.67	290,583.62	52,293.17	250,485.18	302,778.35	112,269.54	211,475.20	7,500.00	218,975.20
La Colesana	51	51	100	31/ 4/82	11,565.27	11,565.27	120,132.39	—	44,437.97	23,588.36	—	200,300.05	—	103,104.59	—	14,062.50
La Constanca	34	32	94	28/ 2/82	3,274.49	945.00	68,845.00	—	68,845.00	29,435.31	4,785.79	34,221.10	—	12,953.07	—	113,091.67
La Unión	50	42	84	31/12/81	4,941.80	7,781.50	125,282.65	—	117,574.96	62,469.22	98,195.01	104,579.00	—	49,186.68	—	—
Los Productores	207	200	65	30/ 6/82	24,617.96	40,586.57	174,675.56	146,737.00	117,389.60	271,080.00	6,000.00	277,080.00	—	114,634.36	—	17,469.18
Agropecuaria Santeña	527	441	83	31/ 1/82	23,586.67	80,022.40	1,042,797.33	759,693.72	403,909.27	46,710.00	—	46,710.00	—	253,764.28	—	219,896.20
Unión Agrícola	86	58	60	31/12/81	2,956.06	1,419.76	159,241.89	—	140,555.00	81,523.47	—	6,893.42	—	23,090.38	—	30,185.90
DL Progreso	150	95	56	31/12/81	11,671.49	17,042.55	55,488.68	—	33,766.61	74,755.74	—	74,755.74	—	55,708.58	—	59,657.27
Dependencia de los Campesinos	448	448	100	31/12/81	2,822.08	22,655.74	76,117.71	—	178,140.44	2,721.32	—	13,097.17	—	15,818.49	—	26,418.84
El Despertador Campesino	180	150	83	31/12/81	173.23	11,074.89	—	—	1,244.27	—	—	—	—	11,044.73	—	—
Unión de Agricultores Palmaros	258	258	100	31/12/81	212.47	5,346.43	2,063.35	—	3,627.36	3,174.85	—	6,442.21	—	5,044.39	—	5,044.39
Duz del Norce	98	49	50	31/12/80	109.22	1,060.25	—	—	1,854.27	671.90	—	2,772.18	—	*21,654.28	—	21,654.28
T O T A L E S	7,098	5,491			247,337.11	1,258,579.79	8,187,152.68	6,315,504.02	2,676,257.36	1,888,180.46	1,028,410.42	2,916,600.88	2,286,800.15	1,974,315.15	220,887.50	2,195,206.65
Promedio	273	211	77.35		9,512.96	48,406.91	389,864.41	332,394.94	111,510.72	82,095.23	48,971.92	121,525.03	87,120.47	58,715.95	55,223.87	104,533.65

FUENTE: Dirección de Planificación IPACOOOP.
 Octubre 8 de 1982.

* Febrero de 1981

CUADRO No. 6

VALOR ESTIMADO DE LA PRODUCCION EN 45 COOPERATIVAS
1982 - 1983
(en balboas)

TIPO DE PRODUCCION	R E G I O N E S				T O T A L
	Oriental	Central	Azuero	Occidental	
Agrícola	1,636,250	690,829	1,909,297	9,563,198	13,800,198
Pecuaría	612,704	1,602,574	1,820,616	----	4,035.895
Producción de sal	----	810,902	1,352,736	----	2,163,638
Pesca	----	309,774	-----	----	309,774
T O T A L	2,248,954	3,314,080	5,082,649	9,563,821	20,309,505

FUENTE: Memoria del IPACCOOP - 1983

CUADRO No. 7

COOPERATIVAS ACTIVAS POR REGION, TIPO Y NUMERO DE ASOCIADOS
Julio de 1983

TIPO DE COOPERATIVAS	R E G I O N E S								T O T A L	
	Oriental		Occidental		Central		Azuelo			
	Coop.	Asocia.	Coop.	Asocia.	Coop.	Asocia.	Coop.	Asocia.	Coop.	Asocia.
Ahorro y Crédito	82	34,016	18	8,811	8	5,208	16	6,286	124	54,321
Serv. Múltiples y Agropecuarias	12	678	19	4,463	20	3,770	3	785	54	9,696
Consumo	3	1,539	11	2,053	4	1,601	4	734	22	5,927
Vivienda	12	2,738	10	588	1	36	--	--	23	3,362
Pesca	4	202	2	68	2	174	1	25	9	469
Transporte	10	928	7	1,147	4	284	4	526	25	2,885
Trabajo	4	107	--	--	--	--	--	--	4	107
Agro-Industrial	1	156	2	543	--	--	--	--	3	699
Forestal	--	--	1	40	--	--	--	--	1	40
Producción y Mercadeo	2	357	--	--	2	60	2	148	6	565
Salineras	--	--	--	--	1	140	3	195	4	335
Apícola	--	--	1	28	--	--	--	--	1	28
GRAN TOTAL	130	40,721	71	17,741	42	11,273	33	8,699	276	78,434

FUENTE: MEMORIA DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO 1983.

CUADRO No. 8
REGION ORIENTAL



"Comprendida por las provincias de Panamá, Colón, Darién, y la Intendencia de San Blas, acoge a 130 organizaciones cooperativas legalmente constituidas que prestan servicios a 40,721 asociados aproximadamente.

La amplia delimitación de la Región y el gran número de cooperativas, concentradas mayormente en las ciudades de Panamá y Colón, determinan la complejidad de las atenciones que debe dársele a toda una gama de necesidades organizativas de índole social y económica.

En las áreas metropolitanas, las cooperativas de ahorro y crédito se han convertido en el tipo de organización mejor visto por empresarios privados y directores de entidades oficiales para que sus empleados puedan resolver sus problemas económicos y eviten caer en manos del agiotismo. Este hecho se ha venido haciendo patente sobre todo en el sector privado donde las convenciones colectivas obrero-patronales han llegado a contemplar la creación de secretarías de cooperativismo con aportes y/o financiamientos de la propia empresa.

En las áreas revertidas del Canal de Panamá se destacan cinco organizaciones cooperativas de ahorro y crédito que se acogieron a la legislación cooperativa panameña a raíz de la firma de los Tratados Torrijos-Carter. Ellas suman en total 15,000 asociados con potencial para 11,864 miembros adicionales. Los altos nive

les de capitalización que han logrado a lo largo de treinta años de desarrollo se ha debido, fundamentalmente, a la capacidad de ahorro que permite un ingreso salarial óptimo en cada asociado. Las circunstancias históricas en que estas cooperativas se incorporaron a la jurisdicción panameña han demandado de la Institución (IPACOO) un tratamiento especial que persigue adaptarlas satisfactoriamente a la economía nacional.

Dentro de la actividad agropecuaria, las cooperativas de Servicios Múltiples, Producción y Mercadeo, ocupan el segundo lugar en importancia numérica. Sus 2,293 asociados son, en general, individuos de bajos y medianos ingresos que se dedican al cultivo de hortalizas, granos básicos y otros rubros de vocación Agro-industrial.

En tercer término se enmarcan las Cooperativas de Vivienda, organizaciones que han beneficiado a más de 2,700 familias y que demuestran así las posibilidades del sistema para contribuir a la solución del problema habitacional, sobre todo en las áreas metropolitanas.

Por su parte, el problema ocupacional como consecuencia del agotamiento y clausura de fuentes de trabajo, va reconociendo y cifrando sus esperanzas en fórmulas cooperativas.

Alrededor de 1,065 trabajadores se encuentran asociados y derivan su sustento diario de las facilidades y medios adquiridos por sus cooperativas".

C U A D R O 9
REGION OCCIDENTAL



"La Región Occidental cubre a las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro. Cuenta con un total de 71 cooperativas que asocian a 17,741 de sus habitantes. Es la Región que registra más alto porcentaje de población económicamente activa organizada en cooperativas: 22%.

Dentro del sector agropecuario, los servicios múltiples, Agroindustriales, apícolas, forestales, de mercadeo y de pesca, se desarrollan en 25 cooperativas constituidas por 5,142 asociados que representan al 13% de los ocupados en actividades de producción. De los servicios de ahorro y crédito se benefician 8,811 asociados afiliados a 18 cooperativas, de las cuales 6% están localizadas en áreas rurales. Las necesidades de consumo, víveres y comestibles, son atendidas por 11 cooperativas. Sus 2,053 asociados concentran al 18% en la región de Barú, 78% en David, y 4% en otras áreas. El problema de vivienda ha encontrado parte de su solución en 10 cooperativas integradas por 588 cabezas de familia establecidas en la ciudad de David. El transporte colectivo de pasajeros, autobuses y taxis, cuenta con 7 cooperativas cuyos 1,147 miembros constituyen el 39% de los servidores del volante que existen en toda la región".

FUENTE: Memoria del IPACOP, 1983.

CUADRO No. 10
REGION CENTRAL



"La Región Central tiene su epicentro en la ciudad de Santiago de Veraguas y abarca hasta la provincia de Coclé.- Cuenta con 42 cooperativas activas que registran 10,259- asociadas con un patrimonio neto de aproximadamente - -- B/.5,000,000. Por su número, las cooperativas vincula- das directamente a la economía generada en el sector - - agropecuario, son las más representativas. Sus 4,890 -- asociados representan el 10% de la población dedicada a las actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas en ambas provincias. Podríamos asegurar que más del 90% de los miembros de estas cooperativas son individuos de bajos ingresos. Por su condición la mayoría de ellos residen en áreas más o menos distintas a los principales centros urbanos, en lugares de regular a difícil acceso, y en pequeñas propiedades dadas generalmente en usufructo. Por su parte, las cooperativas de ahorro y crédito conformada por asociados que derivan ingresos de la prestación de sus servicios, constituyen la segunda representación del movimiento cooperativo de la región. El 61% de sus 3,393 asociados se desempeñan en el sector público, y el resto en el sector privado. La actividad exclusiva de venta de artículos de primera necesidad para el consumo familiar está organizada por 1,659 asociados, de los cuales el 68% son maestros residentes en Veraguas. A los servicios de transporte concurren 287 taxistas de Santiago y Antón; mientras que, en materia de vivienda, sólo 30 familias de la comunidad de Montijo se integran en una cooperativa".

CUADRO No. 11
REGION DE AZUERO



"Enmarcadas por las provincias de Los Santos y Herrera, - en la Región de Azuero hay establecidas 33 cooperativas - de cuya organización participan 3,700 asociados. De -- ellas, 9 brindan servicios eminentemente agropecuarios - a 1,153 productores que incluyen a 3 de las cinco coope- rativas salineras del país, y a una de pesca.

Los servicios de ahorro y crédito se canalizan a través- de 16 cooperativas integradas por 6,286 asociados básica- mente vinculadas al sector agropecuario.

Esto nos indica que el movimiento cooperativo azuerence- acoge necesidades de aproximadamente un 16% de la pobla- ción dedicada a actividades agrícolas y pecuarias, sin - contar a los beneficiarios indirectos o no afiliados.

En el área de transporte terrestre de pasajeros, 526 aso- ciados organizados en 4 cooperativas, conforman un 30% - de los habitantes integrados a esta rama de la actividad económica.

Finalmente, las cooperativas de consumo, en número de 4, son organizaciones relativamente pequeñas de las cuales- se suplen de víveres sus 734 miembros".

FUENTE: Memoria del IPACOOB - 1983.

CUADRO No. 12

NUMERO, MONTO Y RELACION PORCENTUAL ANUAL DE LOS PRESTAMOS
 APROBADOS POR EL COMITE DE CREDITO EN EL PERIODO COMPRENDIDO
 DE 1965-1983
 (en balboas)

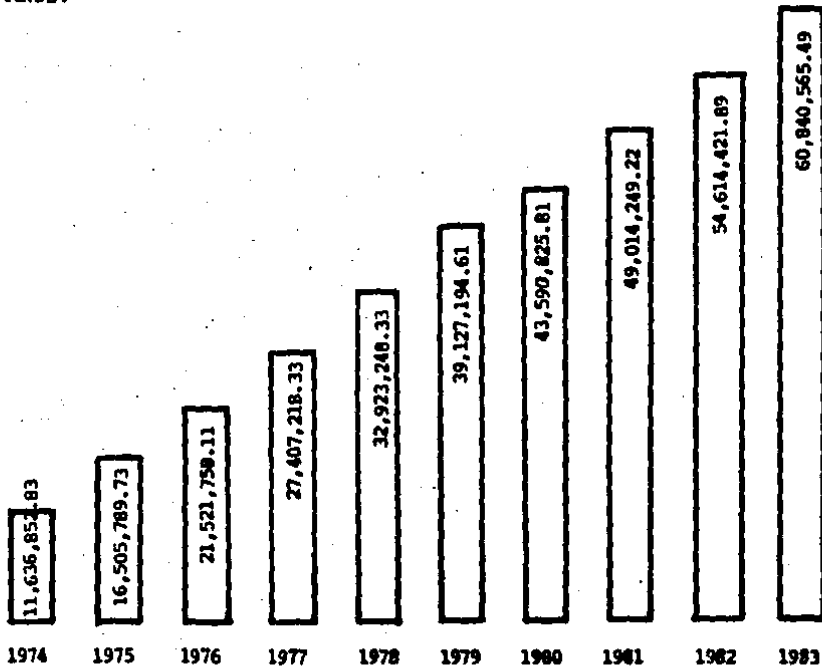
FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

ANO	NUMERO DE PRESTAMOS	M O N T O	% ANUAL
1965	2	1,500.00	---
1966	6	27,400.00	1,736.7
1967	8	28,500.00	4.0
1968	12	56,100.00	96.8
1969	17	95,295.00	69.9
1970	14	101,809.00	6.8
1971	29	1,197,750.00	1,076.5
1972	19	745,430.00	(37.8)
1973	14	773,871.00	3.8
1974	24	1,282,550.00	65.7
1975	21	2,958,210.56	130.7
1976	14	2,346,407.20	(20.7)
1977	21	2,288,260.13	(2.5)
1978	19	3,632,305.00	58.7
1979	29	5,642,914.00	55.4
1980	24	3,658,454.00	(35.2)
1981	16	4,853,350.00	32.7
1982	14	3,119,157.00	(35.7)
1983	15	3,510,317.00	12.5

FUENTE: DIVISION FINANCIERA DE FEDPA 1965-1983.

CUADRO No. 13

PRESTAMOS ACUMULADOS DE LA FEDERACION DE COOPERATIVA
DE AHORRO Y CREDITO (FEDPA) DURANTE LOS ULTIMOS
1) AÑOS.



Incluye los Préstamos Especiales, de Gerencia y Sobregiros.

FUENTE: DIVISION FINANCIERA DE FEDPA 1974-1983.

ejercicio social de 1983 se efectuaron préstamos por un monto - de B/.6,226.144.00 y con un total acumulado desde el año de - - 1965 a 1983 de B/.60,840,565.49, (CUADROS No. 12 y 13). Los -- préstamos concedidos en el año de 1983 fueron destinados a:

PROPOSITOS DE LOS PRESTAMOS
EN BALBOAS

	ANO 1983	ACUMULADO EN 18 ANOS
PRODUCCION AGRICOLA	B/. 803,331.00	B/. 8,016,154.00
COMERCIO E INDUSTRIAS	457,552.00	3,850,220.00
COMPRA O MEJORAS DE OFICINAS	45,000.00	207,473.00
SUELDOS DE FUNCIONARIOS DE COOP	---	132,167.00
CAPITAL DE TRABAJO	4,920,261.00	48,634.552.00
T O T A L	B/.6,226,144.00	B/. 60,840,566.00

En los préstamos concedidos por las cooperativas de - Ahorro y Crédito, afiliadas a FEDPA, existe la misma situación- que las cooperativas agropecuarias en lo referente al destino - de sus créditos, ya que la mayoría de sus préstamos están desti- nados a capital de trabajo un 79.02%, han sido para este fin, - en el año de 1983, y 79.93% también se han utilizado para capi- tal de trabajo en los 18 años de operaciones.

La República de Panamá tiene una población de- - - - 1,837.000 habitantes según el censo nacional de población de --

1980 y si consideramos que la familia panameña tiene un promedio de seis miembros, un 25.62% de familias están relacionadas con el sistema cooperativo, por lo que aproximadamente 470,604 personas tienen que ver con este movimiento, estas cifras son bastante significativas, ya que una cuarta parte de la población del país están vinculadas de una u otra forma con el cooperativismo.

La población económicamente activa de Panamá es un 57.6% o sea un total de 1,058,110 habitantes. Los 78,434, cooperativistas representan un 7.41%.

1.5.1. Cooperativas de Consumo.

Las cooperativas de consumo tienen como finalidad, conseguir, movilizar, manejar, transportar, almacenar, permutar, o vender artículos de primera necesidad o, en general cualquier clase de bienes o servicios, para la ayuda mutua de sus miembros, en su condición última de consumidores. Estas cooperativas deberán efectuar sus ventas al contado y tendrán que fomentar el ingreso de nuevos socios cooperativistas, de modo que se agilice efectivamente su desarrollo. El reglamento establece en su Artículo No. 8:

"COOPERATIVAS DE CONSUMO: Tiene por objeto adquirir, transportar, manipular, almacenar, distribuir y vender artículos y servicios de uso y consumo personal y del hogar, a sus asociados. Para ello desarrollará las siguientes actividades.

a) Perfeccionar los procesos económicos correspondientes y, dentro de un margen de rentabilidad razonable, operar con los niveles de precios más justos que faciliten una competencia saludable en beneficio de los asociados y que contrarresten la acción de especuladores.

b) Importar o exportar, por su cuenta o por intermedio de sus federaciones materia prima y productos elaborados, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

c) Prestar el mejor servicio posible y ofrecer sus artículos a precio justo preferentemente al contado. No obstante, se podrá utilizar el crédito de manera que se garantice un sistema de recuperación rápido y seguro mediante documentos negociables.

En estos casos, la cooperativa deberá formular la política de crédito y desarrollarla mediante la reglamentación correspondiente.

ch) Entregar un comprobante por cada transacción que el asociado haga en el cual conste el valor de la misma a fin de tomarlo en cuenta para la distribución de excedentes.

d) Extender sus servicios a terceras personas, ya sean naturales o jurídicas".6/

1.5.2. Cooperativas de Producción.

Las de producción tienen como objeto manufacturar o modificar artículos naturales; la iniciación y desarrollo de toda clase de explotación agrícola, ganadera o industrial. También incluirse otros aspectos, como mercadeo y consumo, que complementen sus actividades, al igual que establecer sistemas de crédito agrícola para facilitar la producción de sus miembros. El reglamento dice:

6/ Gaceta Oficial, No. 19, 458.

Artículo No. 9 "COOPERATIVAS DE PRODUCCION: Tiene como objetivos maximizar la productividad y diversificar la producción con la adecuada canalización del -- ahorro de sus asociados.

Sus actividades serán las siguientes:

a) Colocar la producción, o sea la venta de los productos obtenidos por la cooperativa o por sus asociados, en condiciones convenientes.

b) Proveer los elementos necesarios para la producción, mediante créditos, seguros, mecanización, asistencia técnica y otros, según la propia naturaleza de la Cooperativa.

c) Vender y comprar insumos, adquirir equipo para la producción de sus asociados, otorgar créditos para la producción, prestar servicios de mecanización y de -- asistencia técnica y otras relacionadas con este tipo de cooperativas.

ch) Crear un Fondo Rotativo, cuando se estime conveniente, con los excedentes, intereses y descuentos autorizados por los asociados.

d) Iniciar o desarrollar toda clase de actividades - productivas manufactureras, o de transformación de -- los elementos naturales, por la propia cooperativa o por parte de sus asociados".7/

1.5.3. Cooperativa de Mercadeo.

El reglamento establece:

Artículo NO. 10 "Tiene por objeto recolectar, seleccionar, empacar y distribuir artículos naturales o -- elaborados. Para el cumplimiento de este objetivo, - desarrollará las siguientes actividades:

a) Obtener y administrar instalaciones colectivas para el acondicionamiento y mantenimiento de los productos hasta el momento en que se ofrezca al mercado.

b) Prestar servicios de asesoramiento técnico y merca

7/ Gaceta Oficial, No. 19, 458.

deo que permitan racionalizar o tecnificar los procesos, productivos e incrementar la productividad.

c) Mantener una estrecha relación de coordinación con el Instituto de Mercadeo Agropecuario, la Oficina de Regulación de Precios o cualquier otra institución -- que regule las actividades del mercado, a fin de defender los derechos de sus asociados".8/

1.5.4. Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Las cooperativas de crédito deberán fomentar el ahorro y el crédito personal y obtener la suficiente garantía en sus préstamos; facilitar a sus socios cualquier servicio bancario o cualquier operación de crédito complementaria para que contribuya a su mejor cumplimiento. El reglamento en su artículo No. 11 dice:

"COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO: Tiene por objetivo fomentar entre sus asociados el hábito del ahorro y el uso directo del crédito personal y solidario debidamente garantizado. Desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

a) Suministrar, únicamente a los asociados, servicios de tipo bancario y realizar las operaciones de crédito que sean necesarias.

b) Proporcionar servicios de garantía.

c) Contratar seguros de fidelidad, préstamos, ahorros y otros que sean convenientes a los objetivos de la cooperativa.

ch) Negociar los documentos de crédito a su favor, cuando lo estime conveniente, a través de los bancos existentes en el país.

8/ Gaceta Oficial, No. 19, 458.

d) Establecer la política crediticia y su reglamentación, considerando que el interés que se cobre sobre los préstamos debe ser justo, razonable y competitivo a fin de que constituya un estímulo real para el asociado".9/

1.5.5. Cooperativas de Vivienda.

Las cooperativas de vivienda han tenido una gran acogida, ya que tienen como principal finalidad la solución del problema de vivienda en nuestro país, que cada vez se hace más grave.

Artículo No. 12 "COOPERATIVA DE VIVIENDA" Tiene por objeto facilitar, exclusivamente a sus asociados, los servicios para la construcción, adquisición, reparación o arrendamiento de viviendas residenciales, con preferencia hacia la formación de núcleos habitacionales o urbanizaciones que le permitan a sus asociados mantener el vínculo cooperativista y obtener la prestación de otros servicios. Sus actividades serán las siguientes:

a) Establecer en los Estatutos los criterios de selección y prestación de servicios, especificando que los propietarios de viviendas ubicadas en la misma comunidad, no tendrán derecho a la construcción de otra, a través de la cooperativa.

b) Gestionar la consecución de préstamos con entidades de fomento de vivienda u otras instituciones crediticias para la mejor prestación de sus servicios.

El Estatuto establecerá la norma para la creación de un Comité que tendrá como fin principal la selección de solicitudes y adjudicación de viviendas".10/

1.5.6. Cooperativas de Servicios.

Este tipo de cooperativas no se han desarrollado a plenitud en nuestro país, pero pueden ser de transporte, electrificación, restaurantes cooperativos, asistencia médica, seguros, recreación, provisión de agua. Como su denominación lo indica, este tipo de cooperativas la organizan sus asociados para facilitar algunos servicios vitales para la comunidad. El artículo No. 13 establece:

"COOPERATIVA DE SERVICIOS: Tiene por finalidad satisfacer necesidades específicas de sus asociados, mediante la prestación de servicios variados. Entre sus actividades desarrollarán las siguientes:

a) Suministrar facilidades a sus asociados, en aspectos educativos, recreativos, profesionales y técnicos y aquéllos que hagan menos onerosa la adquisición de alimentos en el lugar de trabajo, la obtención de servicios funerarios y otras que las demás cooperativas no prestan y que no están contempladas de manera específica en la Ley". 11/

1.5.7. Cooperativas de Transporte.

Otro tipo de cooperativas de servicios, es la de transporte, el artículo No. 14, establece:

"COOPERATIVA DE TRANSPORTE: Tiene por objeto prestar el servicio de transporte en las mejores condiciones de precio y calidad al público en general mediante la integración de propietarios individuales o colectivos, usuarios, concesionarios u otros interesados, como -

11/ Gaceta Oficial, No. 19, 458.

asociados de la Cooperativa. Sus actividades serán.

a) Suministrar los servicios de mantenimiento y reparación.

b) Establecer y administrar estaciones de venta de -- combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, - servicios de garaje, y cualquier otro relacionado con el transporte.

c) Organizar en común el trabajo de obreros y técnicos y procurar una fuente de ingresos estable y conveniente a sus asociados".12/

1.5.8. Cooperativas de Trabajo.

El reglamento en su artículo No. 15 establece:

"COOPERATIVA DE TRABAJO: Tienen por objeto agrupar a - trabajadores manuales o intelectuales (obreros, técnicos, profesionales), según su oficio o profesión, para organizar en común las tareas productivas, con el fin de proporcionarles fuentes de ocupación e ingresos estables y convenientes. Desarrollarán las siguientes actividades:

a) Poseer y administrar sus propios establecimientos-productivos con todos los elementos necesarios para la producción (instalaciones, maquinarias, materia -- prima) y destacar importancia de la propiedad en común.

b) Determinar, con otras personas, organizaciones o - instituciones, las condiciones de trabajo y el pago - global de los servicios que presten sus asociados previamente a la firma del contrato correspondiente.

c) Contratar temporalmente con terceras personas cualquier tipo de trabajo que esté dentro de su ramo, -- cuando por circunstancias de fuerza mayor alguno de - sus asociados no pueda realizarlo o la capacidad de la cooperativa así lo requiera".13/

1.5.9. Cooperativas de Seguros.

Estas cooperativas tienen como finalidad, según el artículo No. 16 del reglamento:

"COOPERATIVA DE SEGUROS: Tiene por objeto que los usuarios, ya sean personas naturales o asociaciones cooperativas, organicen el servicio de seguros sin fines de lucro con el propósito de cubrir sus necesidades, de acuerdo con las disposiciones técnicas vigentes en materia de seguros y reaseguro. Sus actividades serán:

- a) Proporcionar a los asociados seguros sobre diversos riesgos personales, patrimoniales o en los aspectos de producción, tales como vida, enfermedad, fidelidad y manejo, invalidez, accidentes, daños a terceros, incendios, epizootias, plagas y otros.
- b) Invertir sus reservas técnicas, en todo o en parte, en el financiamiento a sus asociados, en beneficio de movimiento cooperativo nacional, o en obras de bienestar social".14/

1.5.10. Cooperativas de Pesca.

El artículo No. 17, establece:

"COOPERATIVA DE PESCA: Tiene por objeto organizar en común las tareas productivas de grupos de pescadores artesanales y otros, para procurarles una fuente de ocupación estable y conveniente. Se dedicará a las siguientes actividades:

- a). Abastecer a los pescadores asociados de todos los elementos necesarios para el ejercicio de sus actividades.
- b). Organizar el servicio de colocación de la producción pesquera o bien proceder a la conservación y -

14/ Gaceta Oficial No. 19, 458.

elaboración administrará una empresa que desarrolle - actividades, tales como: clasificación, limpieza, refrigeración, comercialización, productos, elaboración de derivados y otros". 15/

1.5.11. Cooperativas de Servicios Múltiples o Integrales.

Es otro tipo de cooperativa de servicios, el reglamento es tablece:

Artículo No. 18 "COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES O INTEGRALES: Por razón de sus distintas finalidades, - las Cooperativas de Servicios Múltiples o Integrales- deberán dar cumplimiento a los requisitos propios, de cada actividad; además tendrán que:

a) Controlar por separado cada actividad, a fin de de terminar la situación y el rendimiento que se espera- de cada una.

b) Establecer, asignar, supervisar y controlar la po- lítica de implementación y ejecución de cada activi- dad según los lineamientos generales de la asamblea y los específicos del Consejo de Administración". 16/

1.5.12. Cooperativas Juveniles.

Se le ha dado un tratamiento especial a este tipo de coope- rativas, se le ha dedicado todo un capítulo en el reglamento, - por sus características especiales, los artículos determinan:

Artículo No. 19 "Las Cooperativas Juveniles se regi- rán por las disposiciones del presente reglamento. Su promoción se hará por vía del IPACCOOP, en estrecha co

laboración con las federaciones". 17/

Artículo No. 20 "EL IPACOOOP autorizará el funcionamiento de las Cooperativas Juveniles, las inscribirá en un registro especial y otorgará el permiso de operación de acuerdo al cumplimiento de los requisitos enumerados a continuación:

- a) Contar con un mínimo de veinte (20) asociados.
- b) Los asociados deben ser jóvenes, de buena reputación y laboriosidad y pagar su cuota de ingreso.
- c) Tener la aceptación de los padres, el tutor o quien ejerza la patria potestad de los asociados.
- ch) Haber recibido la orientación técnica del - - - IPACOOOP". 18/

Artículo No. 21 "Las Cooperativas Juveniles para obtener la correspondiente autorización de funcionamiento deberán presentar al IPACOOOP la siguiente documentación:

- a) Solicitud de permiso de operación, firmado por la comisión de apoyo.
- b) Acta de formación de los Consejos Comités y la Comisión de Apoyo.
- c) Original y cuatro (4) copias de los Estatutos aprobados por Asamblea General". 19/

Artículo No. 22 "Las Cooperativas Juveniles se constituirán únicamente con jóvenes no menores de diez (10) años y no mayores de dieciocho (18) años. Si así lo establecieran los estatutos, se prorrogará la permanencia como asociado por el término adicional de dos (2) años aquellos jóvenes que hubiesen cumplido los - - - dieciocho (18) años de edad". 20/

Artículo No. 23 "Las Cooperativas Juveniles se clasificarán en dos (2) tipos:

- a) COOPERATIVAS ESCOLARES: las cuales funcionarán dentro de los planteles escolares de primaria y secunda-

ria y cuyo vínculo común es ser alumno del mismo plantel.

b) COOPERATIVAS COMUNALES: éstas funcionarán a nivel de las comunidades con jóvenes que sean o no estudiantes. En este tipo de cooperativas el vínculo común es la comunidad". 21/

Artículo No. 24 "Las Cooperativas Juveniles servirán como complemento a la educación escolar y familiar y tendrán los siguientes objetivos:

- a) Promover el espíritu cooperativista y ayuda mutua.
- b) Promover una verdadera conciencia social.
- c) Introducir un concepto humano y crear sensibilidad en la realización de sus actividades.
- ch) Promover la educación y la cultura y colaborar en todas las actividades que se organicen en la comunidad para tales efectos.
- d) Fomentar la cooperación para lograr el mejoramiento de los servicios de producción, consumo y ahorro existentes en el área a fin de contribuir a solucionar los problemas familiares y comunales.
- e) Contribuir a la consolidación de una firme conciencia cooperativa que posibilite la posterior integración de sus asociados al Movimiento Cooperativo". 22/

Artículo No. 25 "Las Cooperativas Juveniles se crearán para atender las necesidades de los jóvenes y, a tal fin, podrán desarrollar pequeñas empresas de producción y consumo tales como: proyectos agrícolas y pecuarios, tiendas escolares, kiosco comunal, artesanía y cualquier otra actividad para los jóvenes cooperativistas". 23/

Artículo No. 26 "Las Cooperativas Juveniles son de existencia ilimitada, sin perjuicio de los casos de disolución establecidos por la Ley 38 de 22 de octubre de 1980". 24/

CUADRO No. 14

ESTRUCTURA DEL SISTEMA COOPERATIVO EN
LA REPUBLICA DE PANAMA

	COOPERATIVAS DE PRODUCCION	COOPERATIVAS DE PRODUCCION	COOPERATIVA DE TRABAJO
			COOPERATIVA DE PESCA
			COOPERATIVA DE CONSUMO
			COOPERATIVA DE MERCADEO
			COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
COOPERATIVAS DE PRIMER GRADO	COOPERATIVAS DE SERVICIOS		COOPERATIVA DE SERVICIOS
			COOPERATIVA DE TRANSPORTE
			COOPERATIVA DE SEGUROS
			COOPERATIVA DE SERVICIOS
			MULTIPLES O INTEGRALES
	OTRAS		COOPERATIVAS JUVENILES
COOPERATIVAS DE SEGUNDO GRADO		FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS	
COOPERATIVAS DE TERCER GRADO		CONFEDERACIONES NACIONAL DE COOPERATIVAS	

C A P Í T U L O . I I

**ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS
EN REPUBLICA DE PANAMA**

2.1. Organización de las cooperativas y sus socios.

Las cooperativas son asociaciones de personas que organizan y administran empresas con fines económicos, con el objeto de satisfacer la mayor parte de sus necesidades. Se fundamentan en el esfuerzo propio y la ayuda mutua de los asociados, y atienden los intereses socio-económicos de los mismos, pero sólo en la medida en que dichos intereses coincidan, o por lo menos, no se opongan a los intereses generales de la comunidad; se rigen por determinadas normas de carácter igualitario y equitativo que, si bien resultan lógicamente susceptibles de evolución y de diversa formulación doctrinaria o legal, son en su esencia universales.

Estas normas expresan, fundamentalmente, el acceso libre y la adhesión voluntaria de sus miembros, sin discriminación de carácter social, político o religioso; la organización democrática del ente cooperativo, la retribución del capital aportado por los asociados, a lo sumo con un interés limitado; el destino de los excedentes a finalidades comunes, o su distribución entre los asociados en proporción a las operaciones realizadas por los mismos con la cooperativa.

En la organización de las cooperativas es importante tener en cuenta los principios cooperativos, para un buen funcionamiento. Estos principios cooperativos son:

- "a. Adhesión libre.
- b. Control democrático (una persona un voto).
- c. Distribución a los asociados del excedente a prorrata de sus operaciones.
- d. Intereses limitados sobre su capital.
- e. Neutralidad política y religiosa.
- f. Venta al contado.
- g. Desarrollo de la educación". 1/

También es importante tener en cuenta al organizar una cooperativa en una comunidad, detectar si existe la necesidad de la nueva empresa por medio de un estudio de factibilidad para medir hasta dónde es viable el establecimiento de dicha organización, para no caer en el fracaso rotundo del organismo recién creado con fines cooperativistas.

Para poder constituir una organización con fines cooperativistas, se establece en el Artículo No. 19:

"Para asociarse a una cooperativa se requiere:

- a. Tener capacidad legal, salvo los casos de menores de edad que podrán asociarse de acuerdo a las excepciones establecidas por los reglamentos de esta Ley; y
- b. Reunir los requisitos y condiciones exigidos por el respectivo estatuto.

Parágrafo:

Las comunidades rurales o indígenas con tradición de gobierno propio y experiencias de producción agropecuarias en forma comunitaria podrán ser asociados de cooperativas y también formar cooperativas integradas por tres o más comunidades". 2/

1/ Alicia Kaplan de Drimer y Bernardo Drimer. p.p. 26.

2/ Gaceta Oficial, miércoles 29 de octubre de 1980, No. 19, - 187. Por la cual se crea el régimen legal de las Asociaciones Cooperativas.

La legislación panameña también ha establecido la canti-
dad mínima para formar una sociedad cooperativa, el Artículo --
No. 13 dice:

"Toda cooperativa se constituirá en Asamblea General -
que celebrarán los interesados, cuyo número no podrá-
ser menor de veinte (20), en la cual se aprobará el -
estatuto, se suscribirán los certificados de aporta-
ción y se elegirá a los integrantes de los distintos-
consejos y comités cuya elección sea privativa de la-
Asamblea General".3/

El IPACOOOP, como organismo rector del cooperativismo en
Panamá, es el encargado de legalizar las cooperativas, los Ar-
tículos No. 14, 15 y 16 dicen respectivamente:

"Las cooperativas se legalizarán por instrumento priva-
do en papel simple ante el IPACOOOP, el cual concederá
la personería jurídica previo el cumplimiento de los-
requisitos legales pertinentes.

El IPACOOOP tendrá la obligación de decidir en el tér-
mino de treinta días cualquier gestión de legaliza-
ción de una cooperativa y no mayor de dos para certi-
ficación de su existencia.

Las asociaciones cooperativas constituidas en la for-
ma que prescribe esta Ley serán personas jurídicas, -
capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y
de ser representadas judicial y extrajudicialmente".4/

2.1.2. Asamblea General.

La Asamblea General es la autoridad Máxima de la coope-

3/, 4/ Gaceta Oficial, miércoles 29 de octubre de 1980. No. 19,
187.

rativa. El régimen Legal establece:

Artículo No. 27 "Integran la Asamblea General todos los asociados que figuran inscritos en el registro social y que están en el goce de sus derechos según lo establezcan sus Estatutos.

Este organismo es la autoridad suprema de la Cooperativa. Sus acuerdos obligan a todos los asociados presentes y ausentes siempre que se tomen de acuerdo a la Ley, sus reglamentos y el estatuto de la cooperativa". 5/

Artículo No. 28 "La Asamblea General conocerá, entre otros, los siguientes asuntos:

- a) Fusión o incorporación con otras cooperativas;
- b) Disolución voluntaria de la sociedad;
- c) Modificación de la escritura social o de los estatutos;
- ch) Elección y remoción, por motivo justificado, de los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia y comités especiales; y
- d) Y todos aquellos asuntos que le señalen los reglamentos a la Ley y los estatutos de la cooperativa."

6/

Artículo No. 29 "Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se reunirán una vez al año dentro de los noventa días después de finalizado el ejercicio social de la cooperativa. Las segundas cuando a juicio del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia o por lo menos de un 10% de los asociados, se considere conveniente e indispensable". 7/

Artículo NO. 30 "La Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, será convocada por el Consejo de Administración de la Cooperativa, ya sea por resolución propia o a solicitud del Consejo de Vigilancia o del 10% de los asociados, siempre y cuando ese 10% no sea inferior a quince asociados. Si el Consejo de Admi--

nistración se negare, el Consejo de Vigilancia hará - la convocatoria. Dicha convocatoria se hará con plazo no menor de ocho días de anticipación, deberá ser por escrito para fecha, hora, lugar y objeto determinado. Se hará divulgar ampliamente la convocatoria a fin de que los asociados estén enterados". 8/

2.1.2. Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es el órgano ejecutivo de la Asamblea General y representa a la cooperativa. Se compone de un número impar no menor de cinco (5) ni mayor de (9) principales y suplentes, el Artículo No. 35 dice:

"El Consejo de Administración es el órgano encargado de la administración y dirección de la cooperativa y velará por la ejecución de los planes acordados por la Asamblea General, ajustándose a las normas que ésta le haya fijado.

La representación legal de la cooperativa recaerá sobre el Presidente del Consejo de Administración". 9/

Del seno del Consejo de Administración se designará: un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero y Vocales, las atribuciones de éstos serán precisadas en los estatutos de la cooperativa.

2.1.3. Consejo de Vigilancia.

Es uno de los organismos más importantes y necesarios - en toda empresa cooperativa, el reglamento establece:

Artículo No. 40 "El Consejo de Vigilancia estará integrado por tres asociados elegidos por la Asamblea General por un período de tres años, renovables parcialmente cada año en la forma que indique el estatuto. El propio Consejo de Vigilancia elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario. Sus atribuciones serán precisadas por los estatutos".10/

Artículo No. 41 "El Consejo de Vigilancia tendrá derecho a veto para el solo objeto de que el Consejo de Administración reconsidere las resoluciones impugnadas. El Consejo de Administración podrá ejecutar su decisión bajo su responsabilidad. La Asamblea General siguiente estudiará el conflicto y resolverá en definitiva.

El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para llevar a efecto este artículo". 11/

2.1.4. Comité de Educación.

El Comité de Educación cooperativa es un órgano escogido por el Consejo de Administración y tiene la responsabilidad de educar al socio en los principios y la práctica cooperativista. Este comité debe ser permanente e integrado por personas - con experiencia en la educación de adultos.

Robert Owen y William Kint, precursores del cooperativismo a mediados del siglo XVIII, junto con los demás cooperadores, le dieron forma a este principio de educación que ha sido fundamental para el desarrollo y expansión del sistema en todo el mundo.

La educación cooperativa consiste en la adquisición de ver, pensar y de juzgar de acuerdo con los principios y el ideal cooperativo. Se justifica en la naturaleza propia de adhesión libre, su constitución particular y sus características democráticas, que hacen a la empresa cooperativa diferente de otras empresas.

Este comité lo nombra:

Artículo No. 43 "En toda cooperativa funcionará un comité de educación nombrado por el Consejo de Administración. Al menos un miembro del Consejo de Administración formará parte de este comité". 12/

2.1.5. Comité de Crédito.

El Comité de Crédito estará compuesto de tres (3) miembros elegidos en la reunión anual de la Asamblea General. Estos miembros no pueden serlo de ningún otro comité ni consejo de la cooperativa. La Ley establece:

12/ Gaceta oficial, miércoles 29 de octubre de 1980. No. 19, 187.

Artículo No. 41 "Las asociaciones cooperativas que por su naturaleza tengan que conceder préstamos a sus asociados, tendrán un comité de crédito integrado por tres asociados nombrados o elegidos en forma que establezcan los estatutos. El propio comité de crédito elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Sus atribuciones serán precisadas en los estatutos". 13/

Los integrantes de este comité serán elegidos por tres (3) años y ningún miembro de éste podrá ser reelegido hasta que haya pasado un (1) año en la terminación de su cargo.

El Gerente de la cooperativa podrá asistir a las reuniones de este comité con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

Entre las funciones de este comité, tenemos:

1. Deberá reunirse para aprobar o rechazar las solicitudes de crédito semanalmente.
2. Examinar todas las solicitudes de crédito recabando información suficiente del objeto del crédito.
3. Verificar la necesidad del crédito, la solvencia moral y crediticia.
4. Tomar las precauciones necesarias para asegurarse -- del buen uso del crédito otorgado y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los socios.

2.1.6. La Gerencia

El Gerente, es el funcionario principal en la administración y funcionamiento de una cooperativa. Es nombrado por el Consejo de Administración y tiene la responsabilidad de la organización y buena marcha de la empresa. Bajo su cargo se encuentra la organización del personal que se necesite para hacer cumplir las disposiciones, acuerdos, resoluciones, estrategias, políticas, presupuestos, programas, proyectos, métodos de trabajo y reglamentos de la cooperativa; es un profesional idóneo, que recibe remuneración. La Ley dice:

Artículo No. 37 "El Consejo de Administración designará un gerente general que podrá ser o no asociado de la Cooperativa, cuyas atribuciones se fijarán en el estatuto de la cooperativa". 14/

2.2. El Patrimonio

El capital social que debe utilizar una sociedad cooperativa para su funcionamiento está regulado por el Régimen Legal de las Asociaciones Cooperativas y el capítulo VIII del Reglamento de esta Ley. Los que se citarán a continuación.

Artículo No. 48 "El patrimonio de las cooperativas estará constituido por los certificados de aportación de los asociados, la parte de los intereses y exceden

14/ Gaceta Oficial, miércoles 29 de octubre de 1980. No. 198, - 187.

tes que la asamblea general resuelva capitalizar, las reservas, los subsidios, donaciones, legados y otros recursos análogos que reciba". 15/

Artículo No. 49 "Los certificados de aportación se jutarán a las siguientes normas:

a) Los aportes podrán ser hechos en dinero, servicios, bienes muebles o inmuebles, según la naturaleza de la cooperativa y de acuerdo con lo que disponga el respectivo estatuto.

b) La valorización de los aportes en bienes o servicios se efectuará de acuerdo con el procedimiento que señalen los reglamentos de la presente Ley; los avaldos serán hechos por peritos nombrados por el Consejo de Administración. No podrá ser valorizado como aporte el trabajo personal de los promotores y organizadores de la cooperativa en la organización de la misma.

c) Las aportaciones serán representadas mediante certificados de aportación que deberán ser nominativos, indivisibles e intransferibles. Los certificados no tienen carácter legal de títulos o valores.

ch) Cada certificado podrá representar una o más aportaciones, en las condiciones que determine el estatuto.

d) Cuando la naturaleza de una cooperativa lo justifique las aportaciones de capital, intereses y excedentes y otros valores correspondientes a los asociados constarán en una libreta o estado de certificados de aportación.

e) Cada asociado suscribirá el monto total de su aporte mínimo. La parte no pagada, por los asociados se considerará una obligación exigible, por parte de la cooperativa en un término de seis meses". 16/

Artículo NO. 50 "Todo asociado deberá pagar por lo menos un certificado de aportación al momento de su ingreso e incrementar estos certificados como mínimo en proporción al uso que haga de los servicios de la cooperativa en la forma prescrita en el estatuto, pero a ninguno le será permitido tener en la cooperativa directamente o por interpuesta persona más del ---

quince por ciento (15%) del capital social. Esta medida es aplicable para las cooperativas de primer grado. Las de segundo y tercer grado serán reguladas de acuerdo con sus estatutos". 17/

Artículo No. 51 "Los certificados de aportación sólo podrán ser embargados por los acreedores de la cooperativa, dentro de los límites de capital y responsabilidad social. Dichos acreedores podrán ejercer los derechos de la sociedad, relativos a los aportes del capital no pagado, siempre que fueren exigibles y necesarios para el pago de las deudas sociales.

El privilegio otorgado a los referidos acreedores no excluye los derechos preferentes de la cooperativa cuando ésta tenga que proceder contra sus asociados". 18/

Artículo No. 53 "Los excedentes que arrojen el balance anual, después de descontados los gastos generales y las provisiones para amortizaciones serán distribuidos, por acuerdo de la asamblea general, en la siguiente forma y orden de prelación:

a) Por lo menos un 10% para el fondo de reserva, 10% para el fondo de educación, 5% para el IPACOOOP y otros que la asamblea decida crear. Los reglamentos que al respecto se dicten señalarán los montos tope, fines y formas de uso de estos fondos;

b) La suma que señale el estatuto, o la asamblea general para fines específicos;

c) El porcentaje para el pago de los intereses que corresponden a los asociados en proporción a sus aportaciones; y

ch) Finalmente, los excedentes para los asociados, en proporción a las operaciones que hubieran efectuado con la cooperativa o a su participación en el trabajo común". 19/

Artículo No. 54 "Los recursos indicados en los literales a) y b) del artículo anterior, el producto de los subsidios, donaciones que no tengan un fin específico, legados, excedentes generados por servicios a ter

ceros debidamente permitidos por la Ley, y otros recursos análogos que reciba la cooperativa son fondos irrepartibles". 20/

Artículo No. 55 "La asamblea general podrá acordar la capitalización de los intereses y excedentes correspondientes a los asociados en vez de distribuirlos en efectivo.

La asamblea general también podrá acordar el establecimiento de fondos rotatorios con los intereses y excedentes aquí indicados en las condiciones y forma que señale el reglamento". 21/

Artículo NO. 56 "Los excedentes, intereses y depósitos que un asociado tenga en la cooperativa, podrán ser aplicados por ésta, en ese orden y hasta donde al cance, a extinguir otras deudas exigibles a su cargo por obligaciones voluntarias o legales a favor de - - aquella". 24/

Artículo No. 60 "Las cooperativas podrán expedir certificados de inversión que son obligaciones redimibles y de plazo fijo emitidos para reforzar el activo de las cooperativas. Su producto se destinará al cumplimiento de objetivos específicos.

Las emisiones de estos certificados deben ser aprobados por la Asamblea General y se requerirá la autorización del IPACOP". 23/

Artículo No. 61 "Los certificados de inversión serán nominativos y transferibles y su valor nominal así como el interés que devenguen se abonará con preferencia a cualquier otro pago que tenga que realizar las cooperativas". 24/

2.3. Constitución y Reconocimiento Oficial.

La Constitución y Reconocimiento Oficial de las empre--

Las cooperativas es otorgado por el IPACOOOP, que revisará toda la documentación para comprobar si la organización está dentro de los requisitos que exige la Ley.

El grupo en formación tramitará la autorización, en el IPACOOOP, el que le extenderá un certificado para que inicie sus operaciones comerciales. El reglamento de la Ley 38 dice en -- sus artículos NO. 36, 37, 38 y 39 respectivamente.

Artículo No. 36 "Las personas interesadas en la constitución y reconocimiento de una asociación cooperativa deberán seguir los procedimientos que a continuación se detallan:

a) Llevar a cabo una reunión preliminar para discutir los objetivos de la organización, asumir los compromisos correspondientes con la futura cooperativa y nombrar un Comité Pre-Cooperativo Provisional compuesto por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales, quienes tendrán la responsabilidad de -- convocar a la Asamblea Constitutiva.

b) Responsabilizar a dicho Comité de efectuar la investigación respectiva para determinar que los interesados realmente tengan el vínculo común de acuerdo al tipo de cooperativa que se desea constituir.

c) Obtener la asesoría necesaria para su funcionamiento de la oficina regional del IPACOOOP, de la Federación respectiva o de entidades auxiliares del cooperativismo.

ch) Celebrar la Asamblea Constitutiva, con un número de asistentes no menor de 20 personas, en el cual se aprobará el Estatuto, se suscribirán los Certificados de Aportación y se elegirá a los integrantes de los distintos Consejos y Comités cuya elección sea -- privativa de la Asamblea General. De esta Asamblea, se levantará un acta firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración que contendrá los siguientes aspectos:

1. Nombre de la Cooperativa;
2. Domicilio;
3. Objetivos;
4. Forma en que será administrada y fiscalizada;

5. Valor de los Certificados de Aportación;
6. Capital Inicial;
7. Nombre, cédula, nacionalidad, domicilio, profesión u oficio y certificados de aportación suscritos por los fundadores; y
8. Período de Ejercicio Social". 25/

Artículo No. 37 "El Consejo de Administración elegido en la Asamblea Constitutiva gestionará ante la Dirección Ejecutiva del IPACOOOP el reconocimiento de la cooperativa, presentando la solicitud correspondiente acompañada de los siguientes documentos:

- a) Original y cuatro (4) copias de los Estatutos;
- b) Certificados de Instrucción Cooperativa.
- c) Estudio de Factibilidad;
- ch) Certificación Bancaria sobre el número de cuenta y monto de los depósitos;
- d) Certificado en el cual conste el nombre y las señas generales de la persona que llevará la Contabilidad;
- e) Original y cuatro (4) copias del acta constitutiva, o escritura social de la Cooperativa". 26/

Artículo No. 38 "Verificada la corrección de los documentos presentados, el IPACOOOP, en el lapso establecido en el artículo 15 de la Ley 38 del 22 de octubre de 1980, procederá a la inscripción en el libro que para tal efecto lleve y a la concesión de la Persona Jurídica". 27/

Artículo No. 39 "Los actos o contratos que por su naturaleza requieran inscribirse en el Registro Público y en los cuales participen las Cooperativas, Federaciones, Confederación y Entidades Auxiliares del cooperativismo se registrarán por las leyes que regulen esas materias. A tal efecto el IPACOOOP certificará la existencia y representación legal de la entidad correspondiente". 28/

2.4. Funcionamiento de las cooperativas.

Las cooperativas en Panamá pueden iniciar su funcionamiento una vez que hayan recibido la autorización del IPACOOOP, siendo la primera cooperativa que funcionó legalmente en Panamá la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa", R.L., el cuadro No. 7 del primer capítulo nos muestra las cooperativas legalmente constituidas. Los aspectos más importantes para un buen funcionamiento están contemplados en el reglamento de la Ley 38 de 22 de octubre de 1980, en el Capítulo VII, referente a Administración y Funcionamiento, el Artículo No. 53 dice:

"Serán de conocimiento de la Asamblea General, además de los señalados en el Artículo 28 de la Ley 38, de 22 de octubre de 1980, los asuntos siguientes:

- a) Las violaciones a los Estatutos, Reglamentos Internos y Acuerdos;
- b) Los cambios integrales que sufran los sistemas de producción, de trabajo de venta, de distribución, de servicio, de capacidad, y de distribución de excedentes, así como la fijación de los intereses sobre los certificados de aportación pagados en su totalidad;
- c) Los planes de trabajo, presupuestos y sistemas de control;
- ch) La situación económica y social de la empresa, mediante el estudio de los Estados Financieros y los Informes Anuales de los cuerpos directivos y Comités especiales nombrados por la Asamblea;
- d) Todo acto que afecte la Escritura Social;
- e) La adquisición, construcción y venta de bienes raíces, o financiamiento que graven o comprometan a la cooperativa;
- f) La expulsión del asociado en grado de apelación; y

g) Otros que señalen los Estatutos". 29/

2.5. Disolución y Liquidación de las Cooperativas.

El reglamento de la Ley 38, también contempla la disolución y Liquidación de las cooperativas, esta situación se encuentra contemplada en el Capítulo IX en los artículos:

Artículo No. 82 "El Consejo de Administración deberá proponer a la Asamblea General la disolución de la -- Cooperativa, cuando encuentre justificación para ello, y la misma deberá ser acordada por las dos terceras - (2/3) partes de los miembros con derecho a voto, presentes en la asamblea". 30/

Artículo No. 83 "La Resolución de la Asamblea General sobre el acuerdo de disolución expondrá claramente -- los motivos y será emitida dentro de los ocho (8) -- días siguientes a su adopción. Copias de las mismas - deberán ser enviadas al IPACCOOP y a la Federación respectiva. En dicha Asamblea se designará al miembro - de la comisión liquidadora por parte de la Cooperativa.

El Consejo de Administración será responsable por la omisión de cualquiera de estas formalidades y por los perjuicios que ello ocasione a los asociados y a terceros". 31/

Artículo No. 84 "Para los efectos, el IPACCOOP, nombrará o constituirá una comisión liquidadora, que tendrá a su cargo la liquidación del activo y pasivo de la - asociación. Los nombres de los miembros figurarán en la resolución que declare la disolución.

a) En el caso de inexistencia de la Federación o - ausencia de los miembros de la Cooperativa, el - -- IPACCOOP designará los funcionarios que ocuparán dichos cargos. En este caso, habrá un miembro por el IPACCOOP

y dos (2) miembros de cooperativas afines". 32/

Artículo No. 85 "Mientras dure la liquidación, la comisión liquidadora se reunirá, cada vez que sea necesario, para conocer el estado de las operaciones y -- proveer los medios más convenientes al buen resultado de las gestiones.

Terminada la gestión, la comisión liquidadora debe rá presentar al IPACCOOP un informe de las operaciones realizadas durante la liquidación". 33/

Artículo No. 86 "La asociación cooperativa en estado de disolución sólo conservará su existencia jurídica para los efectos de liquidación y todos los documentos que emanen de la misma deben expresar que se encuentra en proceso de liquidación.

La comisión liquidadora será mandataria de la asociación y actuará conforme a las facultades que le - otorguen la Ley y este Reglamento.

Cuando la liquidación no satisfaga las obligaciones contraídas y la asociación fuere de responsabilidad suplementada, se prorrateará la deuda hasta el - máximo de la garantía adicional fijada". 34/

2.6. Organismo rector del cooperativismo en la República de Panamá.

Como se dice en el primer capítulo, el movimiento cooperativo panameño está viviendo, su tercera etapa, ya que en esta década de los 80' se ha creado el soporte Legal para el buen funcionamiento del cooperativismo del país, uno de estos elementos que sin lugar a duda le va a dar una sustentación a este mo

vimiento es la creación del organismo rector con la suficiente autoridad y jerarquía para guiar el cooperativismo nacional. La Ley 24 del 21 de julio de 1980, que le da concesión al Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOO) en su capítulo I, De su Constitución y sus Fines determina en sus artículos:

Artículo NO. 1 "Crease el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, como una Institución económica y administrativamente autónoma, esta Entidad tendrá a su cargo privativamente la formulación, dirección, planificación y ejecución de la política cooperativista del Estado.

PARAGRAFO: Para los efectos de esta Ley, en adelante se utilizarán las siglas oficiales IPACOO, para referirse al Instituto Panameño Autónomo Cooperativo". 35/

Artículo No. 2 "El IPACOO tendrá como finalidades - las siguientes:

a) Planificar y programar el desarrollo del cooperativismo nacional;

b) Colaborar y coordinar con las asociaciones - cooperativas a través de sus federaciones, cuando éstas existan, todos los programas de educación cooperativa del Instituto;

c) Promover la organización de todo tipo de asociaciones cooperativas;

ch) Orientar el financiamiento estatal hacia las cooperativas y con estos recursos fomentar la creación de los mecanismos financieros apropiados para el sector cooperativo;

d) Brindar asistencia técnica cooperativa; y,

e) Fiscalizar la operación de las cooperativas directamente o delegar la misma a asociaciones cooperativas". 36/

El capítulo II de sus funciones y atribuciones contempla en sus artículos:

Artículo No. 3 "El IPACOOOP tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Establecer y dirigir centros de capacitación y educación cooperativa con el fin de mantener cursos permanentes sobre principios cooperativos, administración, contabilidad, gerencia y toda actividad educativa que promueva un verdadero espíritu y desarrollo del cooperativismo nacional;

b) Coordinar con los organismos estatales y cooperativistas sus respectivos planes de fomento cooperativo;

c) Brindar asistencia técnica a las cooperativas en elaboración de estudios de factibilidad, ejecución y evaluación de proyectos, diseños y establecimiento de sistemas de contabilidad, campañas de captación de asociación, de ahorros y otras análogas de asistencia técnica;

ch) Coordinar con los distintos ministerios e instituciones oficiales a fin de que los programas de IPACOOOP y del cooperativismo en general se incorporen dentro de los planes nacionales de desarrollo;

d) Estudiar y sugerir al Organismo Ejecutivo, previo acuerdo con las asociaciones cooperativas, las reformas, ampliaciones, reglamentaciones y otras modificaciones a la Ley General de Cooperativas, sus reglamentos y otras leyes pertinentes, en cuanto fuera conveniente para impulsar el desarrollo del cooperativismo en el país. Así mismo el IPACOOOP y las asociaciones cooperativas serán obligatoriamente consultadas para efectos de formulación de Leyes y reglamentos que afecten el desarrollo y funcionamiento de las cooperativas;

e) Gestionar créditos estatales de corto, mediano y largo plazo a las asociaciones cooperativas en condiciones y proporción especialmente favorables al adecuado desarrollo de sus actividades y condiciones de plazo y tipo de interés no menos favorables que los establecidos por el Sistema Bancario Nacional;

f) Conseguir el aval del Estado cuando sea solicitado por las cooperativas en sus transacciones finan-

cieras Nacionales e Internacionales; siempre y cuando éste sea necesario y conveniente;

g) Promover, tramitar, concertar y ejecutar proyectos y programas de Fortalecimiento y Desarrollo Cooperativo con organismos nacionales e internacionales, - públicos o privados;

h) Promover y, en caso necesario, participar en la formación de empresas patrimoniales de interés público entre las cooperativas, los municipios y el Estado conjuntamente o separadamente;

i) Obtener empréstitos nacionales o internacionales para el fortalecimiento del IPACCOOP;

j) Representar al Estado en reuniones nacionales e internacionales sobre cooperativismo;

k) Presentar al Organo Ejecutivo y las asociaciones cooperativas una memoria anual sobre sus actividades explicando el desarrollo del cooperativismo y el papel que a éste corresponde en la economía del país;

l) Canalizar hacia las cooperativas a través de -- las Federaciones toda asistencia técnica especializada que provenga de cualquier institución pública nacional y organización pública internacional.

Podrá también gestionar y obtener asistencia técnica de instituciones privadas.

Las respectivas instituciones públicas estarán obligadas a brindar asistencia técnica a las - - cooperativas en aspectos agropecuario, de vivienda, - de transporte, de pesca, industrialización, comercialización y otras análogas de asistencia técnica;

m) Imponer multas hasta de mil balboas (B/. 1,000.00) por infracciones a las leyes, decretos y resoluciones sobre la materia cooperativa;

o) Ejercer todas las demás funciones, facultades y deberes que le corresponden de acuerdo con las leyes, sus reglamentos y la naturaleza de su finalidad; y

p) Tramitar la obtención y suspensión de la personalidad jurídica a las cooperativas". 37/

El (CUADRO No. 15) nos muestra el organigrama del IPACOOOP, éste cuenta con:

1.- La Junta Directiva.

En esta participan:

a) El Ministro de Planificación y Política Económica o su representante, quien la presidirá.

b) El Ministro de Desarrollo Agropecuario o su representante.

c) El Ministro de Comercio e Industrias o su representante.

ch) El Ministro de Hacienda y Tesoro o su representante.

d) Tres representantes por las Federaciones de cooperativas legalmente constituidas. Las Federaciones nominarán ante el Ministerio de Planificación y Política Económica una terna para la selección de los representantes y sus respectivos suplentes. Los representantes de la Confederación serán designados por un período de (3) tres años.

2.- Dirección Ejecutiva y Sub-Dirección Ejecutiva.

Están a cargo del IPACOOOP, administrativamente.

3.- Auditoría de la Contraloría.

Organismo de apoyo de la Junta Directiva.

4.- Secretaría General

Organismo de apoyo de la Dirección y Sub-Dirección Ejecutiva.

5.- Dirección de Planificación.

Es el organismo encargado de la planeación, de hacer estudios económicos, programas, evaluación presupuestaria y llevar los datos estadísticos de las cooperativas.

6.- Dirección de Fomento Cooperativo.

Tiene a su cargo el fomento de cooperativas, dándole a éstas: Organización y Administración Cooperativa, Asesoría Técnica y Crediticia, Asesoría en Contabilidad de Cooperativas y Educación Cooperativa.

7.- Dirección de Auditoría de Cooperativas.

Es el encargado de hacer la fiscalización a las cooperativas, mediante auditorías operacionales y administrativas.

8.- Dirección de Registro y Asistencia Legal a Cooperativas.

Es el encargado de atender los aspectos legales, registros de las cooperativas.

9.- Dirección Administrativa.

Tiene la finalidad de atender los asuntos administrativos del IPACCOOP.

10.- Región Occidental.

División geográfica del IPACCOOP, comprende las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro (CUADRO No. 9)

11.- Región Central.

División geográfica del IPACCOOP, comprende las provincias de Veraguas y Coclé, tienen su sede en la -

ciudad de Santiago de Veraguas (CUADRO No. 10).

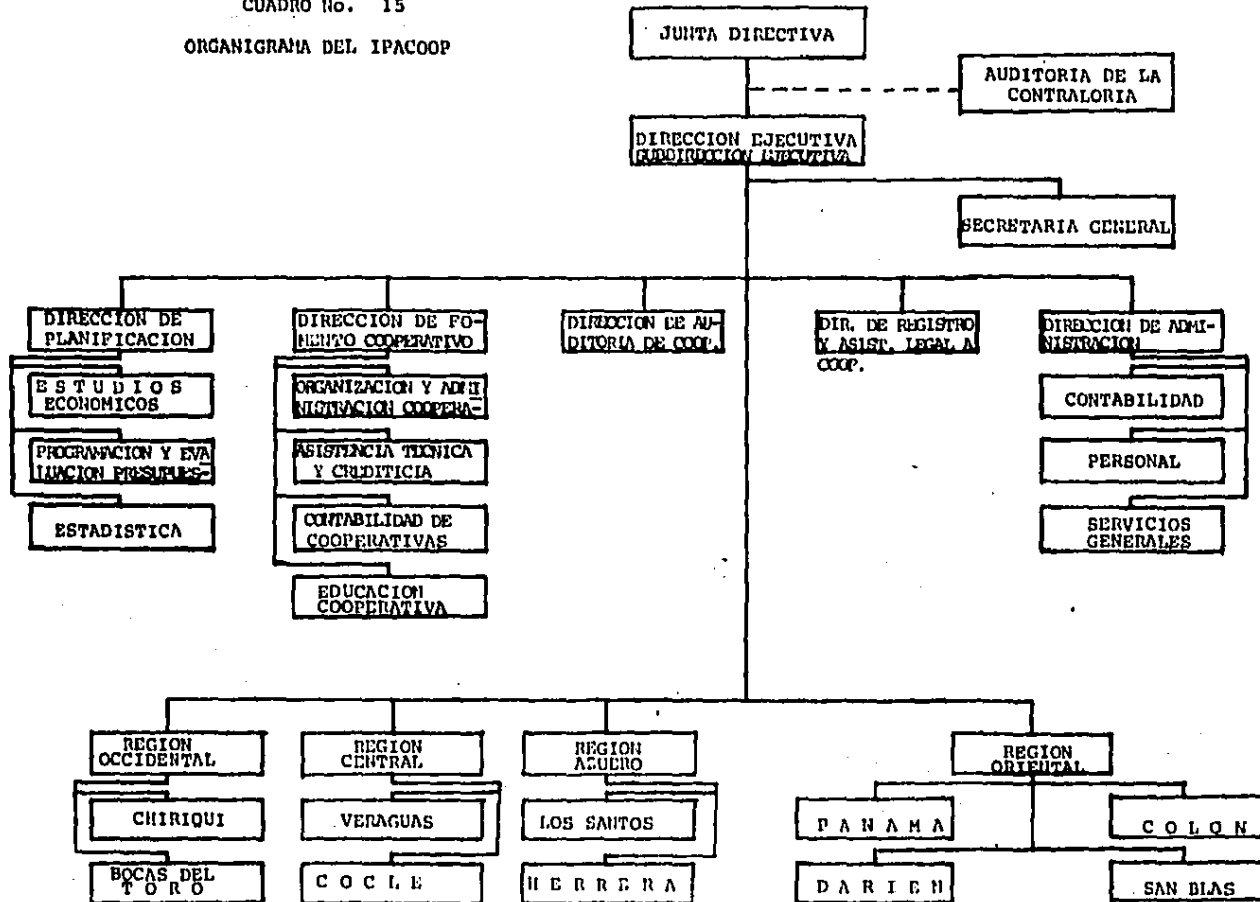
12.- Región de Azuero.

División geográfica del IPACCOOP, ubicada en la Península de Azuero, comprende las provincias de Herrera y Los Santos (CUADRO No. 11).

13.- Región Oriental.

División geográfica del IPACCOOP, comprende las provincias de Panamá, Colón, Darién y la Intendencia de San Blas, tiene su sede en la ciudad de Panamá, Capital de la República. (CUADRO No. 8).

CUADRO No. 15
 ORGANIGRAMA DEL IPACOOOP



C A P I T U L O I I I

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD

3.1. Libros de contabilidad.

Los libros que utilizan las empresas cooperativas son los mismos que, comúnmente, tienen los otros tipos de empresas de personas naturales o jurídicas, pero debido a situaciones diferentes dadas en el sistema cooperativo, existe la necesidad de llevar otros libros sociales en esta clase de empresas, estos se detallarán en el punto correspondiente, (3.2. Libros Sociales).

Los libros de contabilidad que son obligatorios para las cooperativas, son los siguientes: el de Inventario y Balance, el Diario y el Mayor.

3.1.1. Mayor General.

Considerado indispensable en toda contabilidad. Es donde se van a registrar las transacciones provenientes del Diario General, según las transacciones que se han efectuado mensualmente de los registros provenientes del Diario General. Se preparan comprobantes de diario, de acuerdo con las cuentas afectadas. Cada comprobante indicará los folios del diario. El mayor General debe tener, por lo menos, todas las subcuentas que aparecen en la clasificación de cuentas que se hayan confeccionado para el uso de las empresas cooperativas. "Libro mayor que contiene las cuentas donde se encuentran clasificadas todas las transacciones de una empresa mercantil o de una unidad contable

cualquiera, ya sea en resumen o en detalle".^{1/} Por lo tanto, - el número de cuenta depende del sistema que se haya preparado - para las cooperativas.

3.1.2. Diario General.

"El diario -un libro de entrada original- es un registro cronológico (día por día) que muestra los cambios débitos y créditos que cada transacción produce en determinadas cuentas - del mayor. También incluye una breve explicación de cada transacción".^{2/} En el Diario General se registran los comprobantes de diario correspondientes a las transacciones ordinarias del mes y aquellos comprobantes de diario por ajustes o cambios en cualquier cuenta anteriormente registrada.

Estos cambios se pasan al Mayor General para poder establecer el saldo correcto. "Los asientos de esta clase se llaman asientos ordinarios y constituyen la gran generalidad de los que ocurren dentro de la operación de un negocio".^{3/}

Los asientos de ajustes son, "Algunos hechos que afectan las cuentas no se evidencian por medio de documentos como los mencionados. Los efectos de esos hechos se registran al fi

1/ Eric L. Kohler pp. 345.

2/ Walter B. Meigs, Charles B. Joynson, Robert Meigs pp. 50.

3/ Anthony, Robert M. pp. 98.

nal del período contable por medio de los llamados asientos de ajuste. El propósito de éstos es la modificación de los saldos de las cuentas para que éstas muestren con mayor exactitud la situación al final del período".^{4/}

3.1.3. Inventario y Balance.

Estos libros se utilizan para registrar el inventario físico al final del período social y el balance de las cuentas provenientes del Mayor General.

3.1.4. Auxiliares.

Los libros auxiliares son aquellos que sirven de apoyo a los registros efectuados en el Diario General. Los auxiliares generalmente utilizados son:

3.1.4.1. Auxiliar del Mayor General.

Este auxiliar contendrá todas las cuentas que aparecen en la clasificación preparadas para la empresa cooperativa.

3.1.4.2. Auxiliar de Costos y Gastos.

Este auxiliar de costos y gastos constará de todas las cuentas que aparecen en el detalle de gastos y será dividido en tantos departamentos como esté compuesta la organización cooperativa.

^{4/} Anthony, Rober M. pp. 98.

3.1.4.3. Auxiliares de Cuentas por Cobrar.

Este auxiliar tendrá todas las cuentas por cobrar, como también los documentos por cobrar y los préstamos por cobrar a todos los clientes, socios o asociados, que tengan compromisos con la cooperativa.

3.1.4.4. Auxiliar de Cuentas por Pagar.

En el auxiliar deben aparecer registrados todos los compromisos que tenga la cooperativa con sus acreedores por préstamos, documentos y las cuentas corrientes por compra de mercancía a los proveedores al crédito, etc.

Estas cuentas por pagar deben ser debidamente programadas para su pago, teniendo en cuenta los plazos en que se ha -- convenido con los acreedores.

3.2. Libros Sociales.

Los Libros Sociales que deben llevar las cooperativas -- están reglamentados, el que también establece los libros de contabilidad:

Artículo No. 90 "Los libros contables y sociales que deberán llevar las cooperativas cumplirán con las disposiciones siguientes:

a) Las asociaciones cooperativas, en sus distintos -- grados, están obligadas a cumplir con los requisitos -- comunes exigidos para registrar todas sus operaciones de acuerdo con la técnica y los principios de contabi-

lidad generalmente aceptados.

Para estos efectos se requiere la utilización de los libros principales denominados Inventario y Balances, Libro Diario o Diario Combinado, Libro Mayor, debidamente foliados, sellados y rubricados. Además, se llevarán los siguientes libros sociales: registro de asociados, actas de Asamblea General, actas de los Consejos y Comités, asistencia a Asamblea General.

b) El libro Diario, el Diario Combinado, y el Mayor deben señalar las operaciones y sus resultados durante cada uno de los meses del año con base a sus respectivos comprobantes de contabilidad, sin que se permita un atraso superior a treinta (30) días posteriores al vencimiento del correspondiente mes.

c) Los libros mencionados deben registrarse en las oficinas que la Junta Directiva del IPACOOOP autorice para tal fin". 5/

3.2.1. Registro de Asociados.

El libro de Registro de Asociados es el libro donde se registran todos los socios y las aportaciones que cada uno de ellos, efectúe para aumentar el capital de la cooperativa.

3.2.2. Actas de la Asamblea General.

Los Libros de Actas de la Asamblea General, contendrán el detalle de lo sucedido en las Asambleas que efectúe la cooperativa, así sean ordinarias como extraordinarias.

3.2.2.1. Asistencia a la Asamblea General.

Este Libro, contendrá el nombre y firma de todos los asistentes a la Asamblea General.

3.2.2.2. Actas del Consejo de Administración.

En el libro de Actas del Consejo de Administración, serán anotadas las reuniones que efectúe este Consejo. Cada acta debe ser firmada por los miembros de este consejo participantes en la reunión.

3.2.2.3. Actas del Consejo de Vigilancia.

En este Libro de Actas serán anotadas las reuniones que efectúe el Consejo de Vigilancia y debe estar debidamente firmado por los miembros participantes.

3.2.2.4. Actas del Comité de Crédito.

Las reuniones del Comité de Crédito también deben ser anotadas en el Libro de Actas de dicho comité y deben ser firmadas por los miembros participantes en cada reunión.

3.2.2.5. Actas del Comité de Educación.

Este comité también cuenta con un libro de registro de actas para anotar todas las reuniones que efectúe y deben firmar cada acta los miembros participantes a ellas.

3.2.2.6. Actas de otros Comités.

Si en la cooperativa existiera algún otro comité, también deberá tener un Libro de Actas para registrar las reuniones que efectúen sus miembros.

3.3. Clasificación de Cuentas.

"La historia de la contabilidad nos muestra cómo el comercio ha debido elegir entre la registración cronológica de -- los acontecimientos mercantiles y su clasificación ordenada; la primera permitía una secuencia natural de todas las operaciones, pero impedía establecer su incidencia sobre asuntos determinados; lo segundo mostraba totales y resultados acumulados para cada asunto, pero quitaba aquella visión panorámica que da el ordenamiento cronológico.

Siendo ambos sistemas indispensables, es lógico que, finalmente se optase por mantenerlos simultáneamente, lo que dió origen al Diario y, como desprendimiento de éste, al Mayor; todavía, sin embargo, hemos tenido intentos de combinar ambos libros, lográndose los Diarios acumulados eficientes en cierto -- sentido, pero de alcance limitado e inaplicables en la complicada empresa mercantil moderna".^{6/}

^{6/} Seoane, Joaquín Raúl. pp. 16.

La clasificación o codificación de cuentas tiene que ver con la selección de las cuentas necesarias para proveer el sistema nervioso de la técnica de la contaduría. La clasificación de cuentas requiere un estudio y una investigación de todas las transacciones comerciales a desarrollar por la cooperativa.

La "clasificación de cuentas. Lista de cuentas sistemáticamente agrupadas (= catálogo (o código) de cuentas), preparada para una organización determinada, con descripciones que indiquen el significado, función y contenido de cada cuenta y la relación de una cuenta con otra; va frecuentemente acompañada de diseños y descripciones de los libros que deberán llevarse, de las formas que han de usarse para registrar las transacciones, de instrucciones sobre su uso y disposición, así como del mantenimiento de los controles".^{7/} "Sistemas de cuentas, Clasificación de las cuentas y de los libros de contabilidad, formas, procedimientos y controles, que sirven para contabilizar y controlar el activo, pasivo, entradas, gastos y los resultados de las transacciones".^{8/}

La situación financiera y contable o las condiciones económicas de las empresas cooperativas, las provee una adecuada recopilación de datos que proporcionaría un buen registro y

^{7/} Eric L. Kohler pp. 93, 94.

^{8/} Eric L. Kohler 00. 484.

clasificación de las transacciones que, rutinariamente, se llevan a cabo en la cooperativa. Por tal criterio es que se ha -- puesto especial cuidado en las cuentas que presentamos a conti-- nuación y a su análisis y clasificación para que así se pueda, -- con toda facilidad asumir cualquier ajuste o reajuste que se -- tenga que efectuar sin mucho problema en el Mayor, Diarios y de -- más libros que se llevan en las empresas cooperativas.

En la clasificación o codificación se encuentran algu-- nas cuentas no muy comunes en las empresas mercantiles y que -- son típicas de las cooperativas; pero la contabilidad de las -- mismas no se modificará, pues la contabilidad es una sola y sus principios son aceptables en cualquier registro. Lo que cambia -- ría sería la forma de presentación, pero no sus principios y -- procedimientos. Tenemos a continuación las cuentas que se de-- ben llevar en las empresas cooperativas en la República de Pana -- má.

Para su fácil estudio y manejo, las hemos clasificado -- en seis grupos.

Grupos de control primario:

- | | |
|------------------------|-------------------|
| 1 Activos | 6 Costos y Gastos |
| 2 Pasivos | |
| 3 Capital y Excedentes | |
| 4 Ingresos | |
| 5 Compras | |

A continuación, se detallan los elementos que encierra cada uno de estos grupos.

Código	Grupo
1000	Activo
2000	Pasivo
3000	Capital y Excedentes
4000	Ingresos
5000	Compras
6000	Costos y Gastos

El segundo, tercero y cuarto dígito indican la clasificación dentro del grupo al cual corresponden las cuentas de activo, pasivo, etc.

Código	Clasificación dentro del grupo de activos:
100 - 199	Efectivo
200 - 299	Cuentas y Valores por cobrar
300 - 399	Inventario
400 - 439	Gastos Anticipados
440 - 499	Inventarios
500 - 599	Otros Activos
600 - 699	Activo Fijo
700 - 799	Depreciación Acumulada
800 - 849	Construcciones en Proceso

850 - 899	Cargos Diferidos
900 - 999	Cuentas en Tránsito

Para la clasificación dentro de los grupos del pasivo - identificado con el segundo, tercero y cuarto grupo:

Código	Clasificación dentro del grupo de los pasivos:
100 - 199	Cuentas por Pagar
200 - 299	Documentos por Pagar
300 - 399	Obligaciones por Pagar Corto Plazo
400 - 499	Cuentas por Pagar a Empresas Cooperativas
500 - 599	Cuentas por Pagar a Federaciones
600 - 699	Cuentas por Pagar IPACOOOP, Instituciones Autónomas y Semi-autónomas.

Así, igual para los otros grupos con su correspondiente clasificación dentro del grupo.

Codificación y clasificación de cuentas:

1100	Efectivo
1110	Caja
1111	Caja General
1112	Caja Registradora, Fondo de Cambio
1113	Caja Menuda

1150	Bancos
1151	Cuenta de Operaciones
1152	Cuenta de Planilla
1153	Cuenta de Transferencia
1154	Fondo Rotativo
1155	Cuenta de Mercadeo o Pago de Productos.
1156	Cuenta de Ahorro y Crédito
1200	Cuentas y Valores por Cobrar
1210	Clientes
1211	Socios
1212	Asociados
1219	Provisión para Cuentas Malas
1220	Préstamos
1221	Préstamos por Cobrar a Socios
1222	Préstamos por Cobrar a Asociados
1223	Otros
1229	Provisión Acumulada para Cuentas de Dudosa Recuperación
1230	Documentos por Cobrar
1231	A Socios
1232	A Asociados
1233	Otros
1239	Provisión Acumulada para Cuentas de Dudosa Recuperación.

1240	Cuentas por Cobrar a Cooperativas y Federaciones
1241	Cooperativas
1242	Federaciones
1243	Cooperativas en Formación
1249	Provisión Acumulada para Cuentas de Dudosa Recuperación
1250	Gobierno Nacional, IPACOOOP e Ins- tituciones Autónomas y Semi-Autó- nomas
1251	Gobierno Nacional
1252	IPACOOOP
1253	Instituciones Autónomas
1254	Instituciones Semi-Autónomas
1255	Asentamientos Campesinos
1256	Otros
1259	Provisión Acumulada para Cuentas de Dudosa Recuperación
1260	Cuentas por Cobrar a Empleados
1261	Empleados - Actuales
1262	Empleados - Anteriores
1269	Provisión Acumulada para Cuentas de Dudosa Recuperación

1270	Adelanto por Compra de la Producción.
1271	Socios
1272	Asociados
1279	Provisión Acumulada para Cuentas de Dudosa Recuperación.
1300	Inventarios
1310	Productos Alimenticios no Elaborados.
1311	Agrícolas
1312	Hortícolas
1313	Avícolas
1314	Pecuarios
1315	Mariscos
1320	Materiales y Suministros
1321	Utiles de Oficina
1322	Combustibles y Lubricantes
1323	Repuestos y Accesorios
1330	Mercancía para la Venta
1331	Mercancía
1332	Fertilizantes, Herbicidas y <u>Pesticidas</u>
1333	Combustibles y Lubricantes
1334	Partes y Accesorios

1335	Equipo y Herramientas
1336	Materiales de Ferreteria
1337	Materiales de Construcción
1338	Semillas
1340	Artefactos y Enseres del Hogar
1341	Artefactos Electronicos
1342	Artefactos de Refrigeración
1343	Muebles
1350	Semovientes
1351	Animales de Tiro
1352	Avícolas
1353	Porcino
1354	Bovino
1355	Vacuno
1356	Otros
1360	Productos Terminados
1370	Materiales y Otros en Tránsito
1400	Gastos Anticipados
1410	Gastos Anticipados
1411	Alquiler
1412	Salarios

1413	Seguros
1414	Intereses
1415	Otros
1440	Inversiones
1450	Inversiones a Corto Plazo
1460	Inversiones a Largo Plazo
1470	Inversiones en otras Cooperativas
1471	Consumo
1472	Producción
1473	Mercadeo
1474	Ahorro y Crédito
1475	Vivienda
1476	Servicios
1477	Transporte
1478	Trabajo
1479	Seguros
1481	Pesca
1482	Servicios Múltiples o Integrales
1483	Juveniles
1490	Inversiones en las Federaciones de primer y segundo grado
1491	FECOPAN
1492	FEDPA
1493	COAGRO

1494	FENACOTA
1495	
1496	
1500	Otros Activos
1510	Fianzas y Depósitos
1511	
1512	
1600	Activo Fijo
1700	Depreciación Acumulada
1610	Terrenos
1611	Terrenos Comprados
1612	Terrenos Donados
1620	Bienes Raíces
1720	Depreciación Acumulada
1621	Edificios
1721	Depreciación Acumulada
1622	Edificio de Taller
1722	Depreciación Acumulada
1623	Edificio de Supermercado
1723	Depreciación Acumulada
1624	Edificio de Fábrica
1724	Depreciación Acumulada

1625	Edificio de Planta
1725	Depreciación Acumulada
1626	Edificio de Gasolinera
1726	Depreciación Acumulada
1630	Maquinaria de Fábrica
1730	Depreciación Acumulada
1640	Equipo Agrícola
1740	Depreciación Acumulada
1641	Tractores de Oruga
1741	Depreciación Acumulada
1642	Tractores de Rueda
1742	Depreciación Acumulada
1643	Implementos
1743	Depreciación Acumulada
1644	Concreteras
1744	Depreciación Acumulada
1645	Motobombas
1745	Depreciación Acumulada
1649	Misceláneos
1749	Depreciación Acumulada
1650	Equipo de Transporte
1750	Depreciación Acumulada
1651	Autos Tipo Sedán
1751	Depreciación Acumulada
1652	Camiones de Carga
1752	Depreciación Acumulada

1653	Autobuses y Microbuses
1753	Depreciación Acumulada
1654	Mulas
1754	Depreciación Acumulada
1655	Furgones y Remolques
1755	Depreciación Acumulada
1656	Misceláneos
1759	Depreciación Acumulada
1660	Mobiliario y Equipo de Oficina
1760	Depreciación Acumulada
1661	Mobiliario y Equipo de Oficina
1761	Depreciación Acumulada
1661	Equipo de Taller
1762	Depreciación Acumulada
1663	Equipo de Refrigeración
1763	Depreciación Acumulada
1669	Misceláneos
1779	Depreciación Acumulada
1670	Equipo y Herramienta de Taller
1770	Depreciación Acumulada
1671	Herramienta de Mecánica General
1771	Depreciación Acumulada
1672	Equipo de Tornería
1772	Depreciación Acumulada
1673	Equipo de Soldadura

1773	Depreciación Acumulada
1675	Equipo de Ebanistería
1775	Depreciación Acumulada
1676	Equipo de Construcción
1776	Depreciación Acumulada
1680	Equipo de Comunicación
1780	Depreciación Acumulada
1681	Radio - Receptores y Transmisores
1781	Depreciación Acumulada
1682	Equipo Intercomunicador
1782	Depreciación Acumulada
1683	Misceláneos
1783	Depreciación Acumulada
1690	Otros Activos Fijos
1790	Depreciación Acumulada
1691	Tanques y Sistemas para Combustibles
1791	Depreciación Acumulada
1692	Sistema de Acueducto y Riego
1792	Depreciación Acumulada
1693	Equipo Retirado de Servicios
1793	Depreciación Acumulada
1695	Equipo Marino
1795	Depreciación Acumulada
1696	Equipo de Cómputo y Periférico
1796	Depreciación Acumulada

1699	Misceláneos
1799	Depreciación Acumulada
1800	Construcciones en Proceso
1810	Construcciones en Proceso
1811	Anexo a la Planta
1900	Cargos Diferidos
1910	Cargos Diferidos
1911	Gastos de Organización
1912	Seguros Anticipados
1913	Impuestos Anticipados
1914	Depósito en Garantía
1915	Otros Gastos Anticipados Diferidos
1950	Cuenta en Tránsito
1951	Cuenta en Tránsito
1952	Gastos Administrativos por Prorratar
1953	Gastos de Operación por Prorratar

2. Pasivo

2100	Cuentas por Pagar
2110	Cuentas por Pagar Proveedores
2111	Nacionales
2112	Extranjeros
2113	Compra de Producción a Socios

2114	Compra de Producción a Asociados
2120	Cuentas por Pagar Acumulaciones
2121	Seguro Social
2122	Seguro Educativo
2123	Riesgos Profesionales
2124	Impuesto sobre la Renta de Empleados
2125	Descuentos Bancarios
2126	Descuentos por Embargos
2127	Intereses Acumulados
2128	Seguros Acumulados
2129	Seguro Adicional
2130	Ahorros por Pagar
2131	Otros
2140	Cuentas por Pagar Varias
2141	Alquileres
2142	Arrendamiento
2143	Contratista
2150	Primas por Pagar
2151	Seguro de Fidelidad
2152	Seguro de Edificio
2153	Seguro de Incendio
2154	Seguro de Inventario
2155	Seguro Marino
2156	Seguro de Robo

2160	Impuesto por Pagar
2161	Impuestos Municipales
2162	Impuestos de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM)
2170	Salarios, Vacaciones, etc. por Pagar a Empleados.
2171	Salarios a Empleados Permanentes
2172	Salarios a Empleados Eventuales
2173	Vacaciones a Empleados Permanentes
2174	Vacaciones a Empleados Eventuales
2175	Décimo Tercer Mes
2176	Preaviso por Pagar
2180	Cuentas por Pagar Cuotas Patronales
2181	Seguro Social Patronal por Pagar
2182	Seguro Educativo Patronal por Pagar
2183	Riesgos Profesionales Patronal por Pagar
2190	Excedentes
2191	Excedentes por Pagar
2200	Documentos por Pagar
2210	Documentos por Pagar a Corto Plazo
2211	Cartas de Crédito
2212	Sobre-Giros Bancarios
2213	Línea de Crédito

2214	Préstamos por Pagar
2215	Documentos por Pagar
2216	Garantía de Contratista
2217	Hipoteca por Pagar
2300	Obligaciones por Pagar
2310	Obligaciones por Pagar a Largo Plazo
2311	Préstamos por Pagar
2312	Documentos por Pagar
2313	Hipoteca por Pagar
2400	Cuentas por Pagar a Empresas Cooperativas
2410	Cuentas por Pagar a Cooperativas
2412	Cooperativas de Producción
2413	Cooperativas de Mercadeo
2414	Cooperativas de Ahorro y Crédito
2415	Cooperativas de Vivienda
2416	Cooperativas de Servicios
2417	Cooperativas de Transporte
2418	Cooperativas de Trabajo
2419	Cooperativas de Seguros
2421	Cooperativas de Pesca
2422	Cooperativas de Servicios múlti- ples o Integrales
2423	Juveniles

2500	Cuentas por Pagar a Federaciones Cooperativas de Primer y Segundo Grado
2510	Cuentas por Pagar a Federaciones
2511	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito
2512	Federación de Cooperativas Agropecuarias
2513	Federación de Cooperativas de Transporte
2514	Federación de Cooperativas de Vivienda
2515	Federación de Cooperativas de Consumo
2600	Cuentas por Pagar a Instituciones Autónomas
2610	IPACCOOP
2611	Banco Nacional de Panamá
2612	Instituciones Autónomas
2613	Banco de Desarrollo Agropecuario
2650	Instituciones Semi-Autónomas
2651	
2652	

3. Capital y Excedentes

3000	Capital y Excedentes
3100	Capital
3110	Aportaciones Recibidas
3111	Certificados de Aportación
3112	Donaciones Recibidas
3113	Cuota de Inscripción
3200	Fondo Rotativo
3210	Fondo Rotativo
3211	
3300	Excedentes y Reservas
3310	Excedentes de Operación
3311	Excedentes no Distribuidos
3350	Reserva
3351	Fondo de Reserva
3352	Fondo de Previsión Social
3353	Fondo de Educación
3400	Ajustes de Periodos Anteriores
3500	Resumen de Excedentes y Pérdidas

4. Ingresos

4000	Ingresos
4100	Ingresos de Operación
4110	Ingresos por Ventas
4111	Mercadería
4112	Fertilizantes, Herbicidas y Pes-- ticidas
4113	Combustibles y Lubricantes
4114	Partes y Accesorios
4115	Equipo y Herramientas
4116	Materiales de Ferreteria
4117	Materiales de Construcción
4118	Semillas
4119	
4140	Ingresos por Mercadeo de Productos
4141	Productos Agrícolas
4142	Productos Apícolas
4143	Productos Avícolas
4144	Productos Hortícolas
4145	Mariscos
4150	Ingresos por Servicios
4151	Alquiler de Equipo
4152	Reparaciones
4153	Transporte

4160	Ingreso por Venta de Animales
4161	Animales de Cría
4162	Animales de Trabajo
4200	Otros Ingresos
4210	Ingresos por Intereses
4210	Intereses Ganados
4220	Ingresos por Flete
4230	Cuota de Admisión
4240	Faltantes y Sobrantes

5. Compras

5000	Compras
5100	Compras de Suministro y Materiales
5110	Compra de Producción a Socios y Asociados
5111	Productos Agrícolas
5112	Productos Apícolas
5113	Productos Avícolas
5114	Productos Hortícolas
5115	Productos Pecuarios
5116	Mariscos

5120	Compra de Materiales
5121	Utiles de Oficina
5122	Combustibles y Lubricantes
5123	Repuestos y Accesorios
5130	Suministro de Almacén
5131	Mercadería
5132	Fertilizantes, Herbicidas y Plaguicidas
5133	Combustibles y Lubricantes
5134	Partes y Accesorios
5135	Equipo y Herramientas
5136	Materiales de Ferrería
5137	Materiales de Construcción
5138	Semillas
5139	
5160	Compras de Animales
5161	Animales de Cría
5162	Animales de Trabajo
5200	Flete y Acarreo en Compra
5210	Flete en Compra de Suministros de Almacén
5211	Mercadería
5212	Fertilizantes y Herbicidas
5213	Combustibles y Lubricantes

5214	Partes y Accesorios
5215	Equipo y Herramientas
5216	Materiales de Ferreteria
5217	Materiales de Construcción
5218	Semillas
5240	Flete en Compra de la Producción a Socios y Asociados
5241	Productos Agrícolas
5242	Productos Apícolas
5243	Productos Avícolas
5244	Productos Hortícolas
5245	Mariscos
5260	Flete en Compra de Animales
5261	Animales de Cría
5262	Animales de Ceba

6. Costos y Gastos

6000	Costos y Gastos
6100	Mano de Obra y Materiales Direc- tos
6110	Mano de Obra Directa
6150	Materiales Directos

6200	Mano de Obra y Otros Costos Indirectos
6210	Mano de Obra Indirecta
6220	Otros Costos Indirectos
6300	Gastos Generales y de Operación
6310	Asamblea General
6320	Consejo de Administración
6321	Asesoría Externa
6322	Auditoría Externa
6330	Comité de Vigilancia
6340	Comité de Educación
6350	Comité de Crédito
6360	Administración
6361	Planificación
6362	Presupuesto
6363	Estadística
6364	Finanzas
6364	Auditoría Interna
6365	Informática
6370	Gastos de Operaciones Departamen- tales

6371	Contabilidad
6372	Informática
6373	Personal
6374	Presupuestos
6375	Ventas
6376	Compras
6377	Almacenes
6378	Talleres
6379	Seguridad y Vigilancia
6380	Crédito
6381	Asistencia Técnica
6382	Aseo

3.3.1 Clasificador de Gastos

A continuación se clasificarán los distintos gastos en que incurrirá la cooperativa y que serán codificados con el sexto, y séptimo dígito compuestos con el quinto, que separa los gastos así:

- 1 Gastos Fijos
- 2 Gastos Fijos Variables
- 3 Gastos Fijos Semi-Variables
- 4 Gastos Generales

1 GASTOS FIJOS**01 Depreciación y Amortización****02 Impuestos****03 Seguros****04 Arrendamientos****05****06****07****08****09**

2	GASTOS FIJOS VARIABLES
10	Productos Químicos
11	Fertilizantes
12	Insecticidas
13	Herbicidas
14	Plaguicidas
15	
16	
20	Materiales de Reparación y Mantenimiento
21	Cemento, Bloques, Tubos, Piedra
22	Mosaicos, Cerámica
23	Hierro, Alambre
24	Madera
25	Ferretaría y Plomería
26	Electricidad
27	Zinc y Celotex
28	Ventanas y Vidrios
29	Pinturas y Gomas
30	Combustibles y Lubricantes
31	Gasolina
32	Diesel
33	Aceites y Grasas
34	Aceite Crudo

35	Llantas y Tubos
36	Baterías
37	Partes y Accesorios
40	Materiales de Empaque y Envases
41	Bolsas de Papel
42	Bolsas Plásticas
43	Papel de Envolver
44	Hilo y Amarres
45	Sacos
46	Cajetas de Cartón
47	Cajas de Madera
50	Materiales y Utiles de Oficina
51	Materiales de Oficina
52	Utiles de Oficina
53	Formularios Continuos
60	Materiales en General
61	Materiales de Aseo
62	Materiales del Hogar
63	Materiales de Enfermería
64	Gas Butano
65	Gas Industrial
70	Herramientas Menores
71	Herramientas de Mecánica General

72	Herramientas de Herrerfa
73	Herramientas de Tornerfa
74	Herramientas de Ebanisterfa
75	Herramientas de Construcción

3 GASTOS FIJOS SEMI-VARIABLES

01	Directivos
02	Socios
03	Gerente
04	Técnicos
05	Sueldos Fijos
06	Sueldos Eventuales
07	Salarios Empleados Agrícolas
08	
09	
10	Vacaciones
11	Vacaciones Proporcionales
12	Décimo Tercer Mes
13	Pago Días Feriados
14	Pago por Incapacidad
15	Seguro Social - Patronal
16	Seguro Educativo Patronal
17	Riesgos Profesionales
18	Seguro Complementario
19	Preavisos

20	Jubilaciones
21	Incentivos
22	Viáticos - Locales
23	Viáticos - Exterior
24	Reuniones
25	Atenciones
26	Representaciones
27	Transporte

4. GASTOS GENERALES

01	Energía Eléctrica
02	Agua
03	Correo, Cable y Teléfono
04	Servicios Profesionales
05	Propaganda
06	Gastos Bancarios
07	Cuentas de Dudosa Recuperación
08	Donaciones
09	Estiba y Almacenaje
10	Acarreo
11	Reparación de Edificio
12	Reparación Equipo de Transporte
13	Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina
14	Reparación de Equipo de Taller

15	Reparación de Maquinaria y Equipo
16	Fotocopia
17	Timbres y Papel Sellado
18	Gastos Legales
19	Libros, Revistas y Escritos
20	Mercancía Dañada
21	Otros

3.4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

1110 CAJA

En esta cuenta ingresará todo el dinero en efectivo o cheques que reciba la cooperativa por venta, recuperaciones, devoluciones, pagos hechos en compras y cualquier otra transacción que signifique ingreso de dinero.

Debitese

1. Con los ingresos en efectivo o cheques, que por cualquier circunstancia, sean recibidos en la caja.

Acredítese

1. Por las disminuciones que se efectúen por depósitos-realizados, transferencias, pagos hechos, o salidas de dinero que se efectúen.

1150 BANCOS

Esta cuenta debe mostrar el movimiento y cantidad de dinero existente en cada banco, que esté disponible para ser utilizada en las transacciones comerciales. En ellas se efectuarán los depósitos que sean necesarios por la cooperativa, o -- igual se girará contra estos fondos, para cumplir con los compromisos. Los estados bancarios correspondientes a las cuentas de banco serán conciliados al final de cada mes con los libros de la cooperativa.

Debitese

Acreditese

- | | |
|--|--|
| <p>1. Con los depósitos efectuados por los ingresos, ahorros y aportaciones. Por las notas de crédito recibidas del banco.</p> | <p>1. Por los cheques girados para cancelar cualquier compromiso de la cooperativa. Por las notas de débito recibidas del banco.</p> |
|--|--|

1210 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES

Esta cuenta es utilizada para registrar los compromisos que adquieren los clientes de la cooperativa por las ventas y servicios que ésta les presta, según las facturas de ventas al crédito y que debe estar debidamente firmada por el cliente que recibe.

Debitese

Acreditese

- | | |
|---|---|
| <p>1. Por el importe total de la factura de venta al crédito y las notas de débito hechas al cliente.</p> | <p>1. Por el importe total de las recuperaciones y las notas de crédito que se hacen al cliente.</p> <p>2. Por aquellas cuentas que se consideran como incobrables.</p> |
|---|---|

1220 PRESTAMOS POR COBRAR

La cuenta de préstamos se refiere a aquellos que reciben los socios y asociados para cubrir cualquier necesidad, o créditos para gastos de producción. Estos préstamos deben ser debidamente reglamentados por el Comité de Crédito.

Debitese

1. Por el importe total recibido en concepto de préstamos y las notas de Débito.

Acreditese

1. Por el importe total de las recuperaciones recibidas y las notas de crédito.
2. Por aquellas cuentas que se consideran incobrables.

1230 DOCUMENTOS POR COBRAR

La cuenta de documentos son aquellos compromisos de los clientes de la cooperativa que se han convertido en pagarés o letras para asegurar una mejor recuperación, o cualquier otra transacción que la cooperativa quiera hacer con otra institución financiera.

Debitese

1. Por el importe total de las letras o pagarés firmados por los clientes, aceptando-

Acreditese

1. Por las recuperaciones recibidas y las notas de crédito.

- el compromiso con la cooperativa. 2. Por aquellas cuentas que se consideren incobrables.

1240 CUENTAS POR COBRAR A COOPERATIVAS Y FEDERACIONES

Las cuentas por cobrar a Cooperativas y Federaciones se refieren a aquellos compromisos que han adquirido estas organizaciones afines con la empresa cooperativa.

Debitese

Acreditese

- | | |
|--|--|
| <p>1. Por el importe total de las facturas por compras al crédito y las notas de débito.</p> | <p>1. Con las recuperaciones recibidas y las notas de crédito.</p> |
| | <p>2. Por aquellas cuentas que se consideran como incobrables.</p> |

1250 CUENTAS POR COBRAR AL GOBIERNO NACIONAL IPACOOOP E INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS.

Estas cuentas se refieren a aquellos compromisos que ha adquirido el gobierno y las instituciones autónomas y semi-autó

nomas con la cooperativa, por compras o por cualquier servicio que hayan recibido al crédito.

Debitese

Acreditese

- | | |
|--|---|
| <p>1. Por el importe total de las facturas de ventas al crédito y las notas de débito.</p> <p>2. Por el importe pagado a los proveedores en concepto de - I.T.B.M.</p> | <p>1. Con el total de las recuperaciones recibidas y las notas de crédito.</p> <p>2. Por aquellas cuentas que se consideran como incobrables.</p> |
|--|---|

1260

CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS

Estas cuentas representan la deuda que hayan adquirido los empleados de la cooperativa. El crédito que se le conceda a los empleados debe ser autorizado por el organismo correspondiente (Comité de Crédito, Consejo de Administración).

Debitese

Acreditese

- | | |
|---|--|
| <p>1. Con el total de los créditos recibidos por los empleados y las notas de débito.</p> | <p>1. Con el total de las recuperaciones recibidas y las notas de crédito.</p> |
|---|--|

2. Por aquellas cuentas que se consideran como incobrables.

1270 Cuentas por cobrar, adelanto a compra de productos.

Será registrada cualquier suma entregada por la cooperativa en concepto de adelanto o compra de los productos a los socios o asociados. Estos adelantos deben ser cobrados en su totalidad, cuando se haga la liquidación de los productos recibidos.

Debítese

1. Con las sumas que la cooperativa le entregue al socio o al asociado en calidad de compra y las notas de débito.

Acreditese

1. Con las recuperaciones recibidas en la liquidación de la compra y las notas de crédito.
2. Con aquellas cuentas que se consideran como incobrables.

1310 INVENTARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Este inventario corresponde a aquellos productos que se han comprado a los socios y a otros proveedores para la venta.- El balance determinará el valor de los inventarios iniciales y finales, al final del período social. Esta cuenta no tendrá -- ningún registro en el transcurso del año, porque será ajustada con la cuenta de compras al cierre del período social.

Debítase

Acredítase

- | | |
|--|---|
| 1. Al establecer el inventario final al cierre con crédito a la cuenta Resumen de Excedentes y Pérdidas. | 1. Al liquidar el Inventario final con la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas. |
|--|---|

1320 INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTRO

La cuenta de Inventario de Materiales y Suministros, - refleja el balance al iniciar el período social de aquellos materiales y suministros que posee la cooperativa para el uso en sus operaciones. Esta cuenta debe ser trabajada al inicio y final del período, que será ajustada con las compras de estos materiales al final del período social. También es necesario establecer el inventario físico al final del período para determinar el total de los materiales.

Será política de cada cooperativa, la adopción del sis-

tema de inventario.

Debitese

1. Al establecer el inventario-final al cierre con crédito a la cuenta Resumen de Excedentes y Pérdidas.

Acreditese

1. Al liquidar el Inventario-final con la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

1320 INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS

La cuenta de Inventario de Materiales y Suministros, refleja el balance al iniciar el período fiscal de aquellos materiales y suministros que posee la cooperativa para el uso en -- sus operaciones. Esta cuenta debe ser trabajada al inicio y final del período, ya que será ajustada con las compras de estos materiales al final del período social. También es necesario -- establecer el inventario físico al final del período para determinar el total de los materiales utilizados.

Debitese

1. Al establecer el inventario-final al cierre con crédito a la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

Acreditese

1. Con la liquidación del inventario final con el total de los gastos de materiales y suministros a la cuenta Resumen de Excedentes y Pérdidas.

1330 INVENTARIO DE MERCANCIA PARA LA VENTA

Esta cuenta se refiere a toda la mercancía que tiene la cooperativa en el almacén y depósitos para la venta al detal, o al por mayor. Es recomendable que para estos inventarios que sus ventas son por facturación, se establezca un control tipo -tarjetario de registro de operaciones para mejor funcionamiento y control, donde se puedan establecer mínimos y máximos de existencias con el fin de no tener un costos inventario innecesario y lograr una mayor rotación de éstos. También es conveniente -indicar que, en el departamento de supermercado donde es difícil llevar el control de inventario de registro de operaciones - (Kardex), se utilice una bodega debidamente inventariada, para un mejor control de los artículos que entran y salen del almacén.

Débitese

1. Al establecer el inventario final al cierre con crédito a la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

Acredítese

1. Al liquidar el inventario final con la cuenta Resumen de Excedentes y Pérdidas.

1340 INVENTARIO DE ARTEFACTOS Y ENSERES DEL HOGAR

Se ha establecido esta cuenta de inventario para aquellas cooperativas que poseen un alto inventario de este tipo y tengan la necesidad de llevar un registro individual. Este in-

ventario debe controlarse con el sistema de inventario perpetuo (Kardex).

Debitese

1. Al establecer el inventario-final al cierre con crédito a la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

Acreditese

1. Al liquidar el inventario-final con la cuenta Resu--men de Excedentes y Pérdidas.

1350 INVENTARIO DE SEMOVIENTES

El balance de esta cuenta refleja el total del valor - del inventario de animales que tiene la cooperativa para cría, - que son propios de la clase de actividad que lleva la empresa - cooperativa.

Debitese

1. Al establecer el inventario-final al cierre con crédito a la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

Acreditese

1. Al liquidar el inventario-final con la cuenta Resu--men de Excedentes y Pérdidas.

1360 INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS

El balance de esta cuenta refleja el total del inventario de aquellos productos que han cumplido con el proceso de fabricación en los talleres o planta de la cooperativa y que es--

tán listos para la venta.

Debítese

1. Con el establecimiento del inventario final al cierre del período social con crédito a la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

Acreditese

1. Con la liquidación del inventario final contra la cuenta Resumen de Excedentes y Pérdidas.

1370 MATERIALES Y OTROS EN TRANSITO

El balance de esta cuenta representa el importe de las erogaciones aplicado a importación y compras locales de materiales, insumos, accesorios, etc., que no han sido liquidados.

Debítese

1. Con el importe de las facturas recibidas, fletes, gastos de manejo, etc.

Acreditese

1. Con el importe total de las erogaciones, correspondientes a las partidas recibidas luego de ser liquidadas con cargo a la cuenta correspondiente de inventario.

1410 GASTOS ANTICIPADOS

El balance de esta cuenta representa el importe de los

valores pagados por adelantado de diferentes tipos de gastos.

Debítese

1. Con los valores entregados - en calidad de adelanto por - diferentes tipos de gastos - incurridos.

Acreditese

1. Con las facturas recibidas a cuenta de adelanto.

1450 INVERSIONES A CORTO PLAZO

El balance de esta cuenta corresponde a los valores invertidos por la cooperativa con carácter transitorio, que serán redimidos en un plazo no mayor a un año.

Debítese

1. Con las erogaciones hechas - para la adquisición de acciones, bonos, hipotecas o participaciones hechas en otras empresas con carácter transititorio, con los depósitos bancarios cuyos fondos no puedan ser girados hasta complirse un plazo estipulado - previamente.

Acreditese

1. Con los valores de acciones, bonos, hipotecas o -- participaciones que la empresa posea de otras entidades en el momento de suventa, cambio o donación. - En caso de que la venta -- sea mayor o menor al precio de costo, la diferencia se ajustará con la, - - cuenta de otros ingresos o Resumen de Excedentes y -- Pérdidas.

1460 INVERSIONES A LARGO PLAZO

El balance de esta cuenta está representado por los valores que la cooperativa haya invertido en acciones, bonos, hipotecas, etc., en otras instituciones con carácter permanente.

Debitese

1. Con las inversiones efectuadas en la compra de acciones, bonos, etc., con carácter permanente.

Acreditese

1. Con el valor de la inversión cuando ésta desaparezca; se abonará con el importe que originalmente se cargó.

En los casos en que el precio de venta sea mayor o menor al del costo, dicha diferencia se ajustará con la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

1470 INVERSIONES EN OTRAS COOPERATIVAS

El balance de esta cuenta estará representado por los valores que la cooperativa haya invertido en certificados de aportación en otras cooperativas.

Debitese

1. Con las inversiones efectuadas en la compra de certifi-

Acreditese

1. Con el valor de la inversión cuando ésta desaparezca

cados de aportación en otra-
empresa de carácter coopera-
tivo.

ca y si el precio de costo
es mayor o menor al de cos-
to, se debe ajustar con la
cuenta de Resumen de Exce-
dentes y Pérdidas.

1490 INVERSIONES EN LAS FEDERACIONES

El balance de esta cuenta está representado por los va-
lores que la cooperativa haya invertido en certificados de apo-
tación en las Federaciones de Cooperativas.

Debitese

Acredítese

- | | |
|--|---|
| <p>1. Con el total de las inversio-
nes en certificados de apo-
tación adquiridos en las Fe-
deraciones de Cooperativas.</p> | <p>1. Con el valor de las inver-
siones, cuando éstas se --
vendan y si el precio de -
venta es mayor o menor al-
del costo, se debe ajustar
con la cuenta de Resumen -
de Excedentes y Pérdidas.</p> |
|--|---|

1500 OTROS ACTIVOS

En esta cuenta control se incluirán aquellos activos -
que no han sido clasificados en otras cuentas de activos. Tam-
bién se incluirán los pagos que se hagan a los proveedores en -
concepto de I.T.B.M.

1510 FIANZAS Y DEPOSITOS

El balance de esta cuenta representa el importe de las fianzas y depósitos efectuados por la cooperativa como garantías por servicios como teléfono, gas, agua, electricidad, etc.

Debitese

1. Con el importe de las fianzas y depósitos efectuados.

Acreditese

1. Con el valor cargado al terminarse la fianza o al terminarse el contrato del servicio que sirvió de base para efectuar el depósito de la garantía.

1720 DEPRECIACION ACUMULADA BIENES Y RAICES

El balance de esta cuenta representa el total de la depreciación de los bienes raíces y el total de la reserva que se haya establecido para renovar dichos bienes.

Debitese

1. Con la baja que se le de al activo, por su venta y cuando éste ya esté inservible.

Acreditese

1. Con el importe de la depreciación de cada período social, con débito a la cuenta de gasto correspondiente.

1630 MAQUINARIA DE FABRICA

El balance de esta cuenta comprende los valores de las maquinas de la cooperativa.

Debitese

1. Con el costo original de las maquinas y el costo de cualquier adición que se haga a la misma.

Acreditese

1. Con el costo original o el valor en los libros de cualquier maquina vendida o retirada.

1730 DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA DE FABRICA

El balance de esta cuenta representa el total de la depreciación de las maquinas de la fábrica.

Debitese

1. Con la baja que se le de al activo, por su venta y cuando ya esté inservible.

Acreditese

1. Con el importe de la depreciación de cada periodo -- fiscal con un débito a la cuenta del gasto correspondiente.

1640 EQUIPO AGRICOLA

El balance de esta cuenta representa el costo del equipo agrícola que la cooperativa haya comprado o recibido en donación, etc. Estos activos deben ser registrados en un tarjeta--

Debitese

1. Con el costo real de adquisición de cada unidad, incluyendo todos los gastos incurridos en la adquisición de dicho activo.

Acreditese

1. Con las ventas, bajas o retiro del bien, por el valor en los libros.

1750 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE

El balance de esta cuenta representa el total de la depreciación del equipo de transporte.

Debitese

1. Con la baja que se le de al activo, por su venta y cuando éste ya esté inservible.

Acreditese

1. Con el importe de la depreciación de cada periodo social, con débito a la cuenta del gasto correspondiente.

1660 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

El balance de esta cuenta indicará el costo de adquisición del mobiliario y equipo de oficina. Estos activos deben estar registrados en un tarjetario auxiliar específico para su detalle y control.

rio auxiliar para su mejor control.

Debitese

1. Con el costo original de los equipos agrícolas adquiridos por la cooperativa.

Acreditese

1. Con el costo original o el valor en libros, del equipo agrícola vendido o retirado del servicio.

1740 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO AGRICOLA

El balance de esta cuenta representa el total de la depreciación del equipo agrícola.

Debitese

1. Con la baja que se le da al activo, por su venta y cuando éste ya esté inservible.

Acreditese

1. Con el importe de la depreciación de cada período social, con un débito a la cuenta del gasto correspondiente.

1650 EQUIPO DE TRANSPORTE

El balance de esta cuenta representa el importe al precio de costo, de todos los medios de transporte que posee la cooperativa, detallamos en cada cuenta correspondiente. Estos equipos deben ser registrados en un tarjetario auxiliar específico para su detalle y control.

Debitese

Acreditese

- | | |
|--|---|
| 1. Con el costo de adquisición- que exceda de un valor de -- B/. 10.00 por unidad. | 1. Con las ventas, bajas o <u>re</u> tiro del activo, por el <u>va</u> lor que tenga en los libros. |
|--|---|

1760 DEPRECIACION ACUMULADA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

El balance de esta cuenta representa el total de la depreciación del mobiliario y equipo de oficina.

Debitese

Acreditese

- | | |
|---|--|
| 1. Con la baja que se le da al activo, por su venta y cuando éste ya esté inservible. | 1. Con el importe de la depreciación de cada período <u>so</u> cial, con débito a la <u>cu</u> en ta del gasto correspondien te. |
|---|--|

1670 EQUIPO Y HERRAMIENTA DE TALLER

El balance de esta cuenta muestra el costo de los equipos y herramientas de talleres de la cooperativa. Estos activos deben estar registrados en un tarjetario auxiliar específico para su detalle y control.

Debitese

Acreditese

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1. Con el costo original de ad- | 1. Con el costo original, el- |
|---------------------------------|-------------------------------|

quisición de los equipos y herramientas.

valor en los libros, de estos activos vendidos o retirados del servicio.

1770 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO Y HERRAMIENTA DE TALLER

El balance de esta cuenta representa el total de la depreciación del equipo y herramienta.

Debitese

1. Con la baja que se le da al activo, por su venta y cuando éste ya esté inservible.

Acreditese

1. Con el importe de la depreciación de cada período social, con débito a la cuenta del gasto correspondiente.

1680 EQUIPO DE COMUNICACION

El balance de esta cuenta mostrará el valor del equipo de comunicación que haya adquirido la cooperativa al precio de costo. Estos activos deben ser registrados en un tarjetario auxiliar, específico para su detalle y control.

Debitese

1. Con el valor de adquisición del equipo de comunicación adquirido por la cooperativa.

Acreditese

1. Con el costo original o el valor en los libros, del equipo de comunicación o retirado de servicio.

1780 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMUNICACION

El balance de esta cuenta representa el valor total de la depreciación del equipo de comunicación.

Debítese

1. Con la baja que se le de al activo, por su venta y cuando éste ya esté inservible.

Acreditese

1. Con el importe de la depreciación de cada período social con débito a la cuenta del gasto correspondiente.

1690 OTROS ACTIVOS FIJOS

Esta cuenta representa el valor de una serie de activos que, por su naturaleza o condición, no se han considerado en -- las cuentas anteriores. El uso de estas cuentas se explicará -- por separado.

1691 TANQUES Y SISTEMAS PARA COMBUSTIBLES

Esta cuenta representa el costo de los tanques y sistemas para depósitos de agua y combustibles que posea la cooperativa.

1692 SISTEMA DE ACUEDUCTO Y RIEGO

Esta cuenta representa el costo de las instalaciones --

que sirven para el riego y servicio de agua, que la cooperativa haya adquirido.

1693 EQUIPO RETIRADO DE SERVICIO

El balance de esta cuenta representará el valor de costo de cualquier equipo, maquinaria o partes de éstos, que hayan sido retirados de servicio, pero que continúa como propiedad de la cooperativa. Estos activos que han sido registrados a esta cuenta continuarán depreciándose en cada período social.

1694 SISTEMA ELECTRICO

El balance de esta cuenta representa el costo de las instalaciones eléctricas que la cooperativa posea.

1695 EQUIPO MARINO

El balance de esta cuenta representa el costo de cualquier equipo marino que haya adquirido la cooperativa.

1699 MISCELANEOS

El balance de esta cuenta representa el costo de aquellos activos que, por su naturaleza, no han estado clasificados en los rubros anteriores.

Los activos detallados anteriormente son subcuentas de la cuenta 1690, otros activos fijos.

Débitese	Acreditese
1. El valor de adquisición de estos activos adquiridos por la cooperativa.	1. Con el precio de costo o el valor en los libros de estos activos vendidos o retirados de servicio.

1790 DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS

El balance de esta cuenta representa el valor en que -- han sido depreciados estos activos fijos.

Débitese	Acreditese
1. Con la baja que se le de al activo, por su venta y cuando éste ya esté inservible.	1. Con el importe de la depreciación de cada período <u>so</u> cial con débito a la <u>cu</u> enta del <u>ga</u> sto <u>cor</u> respondien <u>te</u> .

1810 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Esta cuenta representa el importe de las inversiones - que se hayan hecho en nuevas construcciones o mejoras que se realizan en las propiedades de la cooperativa.

Debitese

1. Con todos los costos incurridos en la construcción y mejoras que se hagan en cualquier propiedad de la cooperativa.

Acreditese

1. Con el valor total incurrido en la construcción y mejoras, una vez concluida - con un débito a la cuenta de activo correspondiente.

1900 CARGOS DIFERIDOS

El balance de esta cuenta control representa los valores pagados que, se convertirán en periodos posteriores en gastos, por su elevado costo. Hay que distribuirlos en varios periodos sociales.

Debitese

1. Con los gastos que se consideren como cargos diferidos.

Acreditese

1. Con las cantidades que se consideren para amortizar proporcionalmente el importe debitado, con débito a la cuenta de gastos correspondiente.

1950 CUENTA EN TRANSITO

Esta cuenta representa el importe de todos aquellos documentos o créditos, cuya aplicación definitiva no haya sido posible al cierre del periodo social. Las cantidades registradas

deberán ser transferidas a las cuentas correspondientes.

Debitese

Acreditese

- | | |
|--|--|
| <p>1. Con el valor de aquellos documentos que no se hayan podido registrar en la cuenta correspondiente de activo o gasto.</p> | <p>1. Con aquellos documentos que se han podido ubicar en la cuenta correspondiente.</p> |
|--|--|

2110 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Esta cuenta representa aquellas obligaciones con los proveedores extranjeros, nacionales y con los que son socios y afiliados que venden su producción a la cooperativa. Estas cuentas por pagar deben ser registradas debidamente en un auxiliar de cuentas por pagar.

Debitese

Acreditese

- | | |
|---|--|
| <p>1. Con el valor pagado a los acreedores para cubrir, total o parcialmente, los compromisos adquiridos por la cooperativa por diferentes conceptos.</p> | <p>1. Con el importe de las compras al crédito por suministro de mercancía, materiales, partes, combustibles, etc., con cargo a la cuenta correspondiente.</p> |
|---|--|

2120 CUENTAS POR PAGAR ACUMULACIONES

El balance de esta cuenta representa las obligaciones -

de la cooperativa por retenciones efectuadas a los salarios de los empleados de la misma.

Estas retenciones son específicas, ya que se deben a -- compromisos adquiridos por los empleados con el Estado (pago - del impuesto sobre la renta, el seguro educativo, seguro social), instituciones de crédito, el comercio, juzgados, etc. Esta -- obligación representa un compromiso de pago a corto plazo para la cooperativa.

Debitese

1. Con los pagos que efectúe la cooperativa para liquidar, - parcial o totalmente, las -- cantidades previamente acumu-
ladas.

Acreditese

1. Con el valor de las reten- ciones fiscales, de seguri-
dad social, legales y co--
merciales, que se le hagan
a los empleados.

2140 CUENTAS POR PAGAR VARIOS

Esta cuenta representa los compromisos adquiridos por - la cooperativa, por servicios o cualquier contrato, que deben - ser contraídos por la persona u organismo competente.

Debitese

1. Con el valor de los pagos - que haga la cooperativa para liquidar, parcial o total, - los compromisos adquiridos.

Acreditese

1. Con el valor de las factu-
ras o documentos hechos -
por los acreedores, por --
servicios y contratos. pre

tados a la cooperativa, -
que deben estar debidamen-
te autorizados.

2150 PRIMAS POR PAGAR

El balance de esta cuenta representa el importe total -
de aquellas primas de seguros que haya adquirido la cooperativa
para una mejor protección en sus operaciones.

Debítese

1. Con el pago hecho a las ins-
tituciones aseguradoras para
liquidar, parcial o totalmen-
te, las pólizas de seguro.

Acredítese

1. Con el valor de las primas
de seguros que haya adqui-
rido la cooperativa.

2160 IMPUESTOS POR PAGAR

Esta cuenta representa el valor de los impuestos por pa-
gar al Tesoro Nacional y a los municipios.

Debítese

1. Con los pagos hechos al Teso-
ro Nacional y a los Municipi-
pios, parcial o totalmente.

Acredítese

1. Con lo correspondiente al-
Impuesto de Transferencia-
de Bienes Muebles (ITBM) -
de las ventas de los artícu-
los gravados.

2170 SALARIOS, VACACIONES POR PAGAR A EMPLEADOS

El balance de esta cuenta representa el total de los salarios, vacaciones, etc., pendientes de pago a los empleados de la cooperativa.

Debítase

1. Con el importe total pagado a los empleados para cancelar, total o parcialmente, los salarios, vacaciones, preavisos, etc.

Acredítase

1. Con el importe bruto de los valores por pagar a los empleados que no han sido cancelados.

2180 CUENTAS POR PAGAR CUOTAS PATRONALES

El balance de esta cuenta representa los compromisos patronales por Seguro Social, Seguro Educativo, Riesgos Profesionales, Seguro Educativo y cualquier otro que en este sentido se obligue al patrono.

Debítase

1. Con el importe total de los pagos hechos al Seguro Social para liquidar, total o parcialmente, las obligaciones patronales de la cooperativa.

Acredítase

1. Con el importe conocido de las obligaciones patronales que corresponden a la cooperativa por los conceptos enumerados anteriormente.

2190 EXCEDENTES POR PAGAR

El balance de esta cuenta indica el total de los excedentes que la Asamblea General haya aprobado para su distribución y que, por lo tanto, se han contabilizado como excedentes por pagar.

Debitese

1. Con el pago de excedente, total o parcialmente, a los socios.

Acreditese

1. Con el importe de los excedentes provenientes de la cuenta de capital, excedente por distribuir.

2310 OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO

El balance de esta cuenta representa el total de las obligaciones a largo plazo contraídas por la cooperativa y que su vencimiento sea de más de un año.

Debitese

1. Con el total de las amortizaciones hechas y con las transferencias a la cuenta por pagar a corto plazo.

Acreditese

1. Con el total de los importes recibidos en calidad de hipoteca, documentos o préstamos.

2410 CUENTAS POR PAGAR A COOPERATIVAS

El balance de esta cuenta representa el total de las -

deudas contraídas con otras cooperativas por servicios, préstamos, o las compras que la cooperativa obtenga de otra empresa - de iguales características al crédito.

Debitese

1. Con el importe total de las amortizaciones hechas por la cooperativa para cancelar, - parcial o totalmente, los -- compromisos adquiridos anteriormente con las otras - - cooperativas.

Acreditese

1. Con el total de los importes recibidos en cualquier otra cooperativa.

2510 CUENTAS POR PAGAR FEDERACIONES

El balance de esta cuenta mostrará las obligaciones adquiridas por las Cooperativas con las Federaciones por compra, - préstamos o servicios que la Federación de Cooperativas le conceda a ésta.

Debitese

1. Con el total de las amortizaciones que la cooperativa le haga a la Federación.

Acreditese

1. Con el total de los servicios, préstamos o compras hechas a la Federación de Cooperativas.

2610 CUENTAS POR PAGAR A INSTITUCIONES AUTONOMAS

Esta cuenta mostrará el total de las obligaciones adquiridas con las instituciones autónomas por préstamos, servicios, etc., que recibe la cooperativa.

Debitese

1. Con el total de las amortizaciones que efectúe la cooperativa.

Acreditese

1. Con el total de los préstamos, servicios, etc., recibidos por la cooperativa.

2650 INSTITUCIONES SEMI-AUTONOMAS

El balance de esta cuenta mostrará el total de las obligaciones que la cooperativa adquiriera con las instituciones semi-autónomas, por cualquier motivo.

Debitese

1. Con el total de las amortizaciones efectuadas por la cooperativa para cancelar total o parcialmente el compromiso.

Acreditese

1. Con el total de los beneficios recibidos por cualquier transacción efectuada por la cooperativa.

3110 APORTACIONES RECIBIDAS

El balance de esta cuenta representa el capital con que cuenta la cooperativa por aportaciones recibidas de los socios,

donaciones de cualquier persona, institución, gobierno nacional o fundaciones extranjeras.

Debitese

1. Con las operaciones extraordinarias que disminuya el capital social de la empresa - cooperativa.

Acreditese

1. Con las diferentes parti--das que cualquier socio invierta en la cooperativa.- Esta inversión podrá ser - en cualquier forma de activo.

3310 EXCEDENTES DE OPERACION

El balance de esta cuenta representa el resultado acumu lado de las operaciones de la cooperativa y que no hayan sido - distribuidas.

Debitese

1. Con el total de los exceden-tes aprobados por la Asam- -blea General a distribuir, - con cargo a la cuenta, exce- dentes por pagar y, lo transferido a las reservas lega--les establecidas por la Ley- Cooperativa.

Acreditese

1. Anualmente con el total de los ahorros netos del ejercicio social, cargado ese- importe a la cuenta de Re- sumen de Excedentes y Pérr- didas.

3350 RESERVA

El balance de esta cuenta representa el importe separado de los ahorros obtenidos para asegurar a la cooperativa la normal realización de las actividades. Del total de los excedentes, se determinará un 20% para el Fondo de Reserva; un 10% para el Fondo de Reserva de Previsión Social y 5% para el Fondo de Reserva de Educación Cooperativa.

Debitese

1. Con la cantidad utilizada para la cual fue destinada esta reserva.

Acreditese

1. Con la creación y aumento de las reservas mencionadas anteriormente.

3400 AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES

Esta cuenta representa el importe acumulado durante el período social por ajuste de ingresos y gastos de otro período que, por error o cualquier otro motivo, fueron omitidos por el Contador de la cooperativa.

Esta cuenta debe ser ajustada con la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

Debitese

1. Con el total de aquellos gastos tomados en cuenta, o que fueron mal calculados en los años anteriores de opera

Acreditese

1. Con el total de aquellos ingresos no considerados, o que fueron mal calculados en los años anteriores

ción de la cooperativa.

de operación de la cooperativa.

3210 FONDO ROTATIVO

El balance de esta cuenta representa los fondos provenientes de los servicios que la cooperativa presta a sus socios.

De los productos que la cooperativa le mercadea a sus socios, una parte va a ingresar al Fondo Rotativo.

Debitese

1. Con el importe total que los socios reciban de la cooperativa que provenga de este -- fondo.

Acreditese

1. Con el importe total que -- reciba la cooperativa para formar este fondo.

3500 RESUMEN DE EXCEDENTES Y PERDIDAS

El balance de esta cuenta representa el resultado de -- las operaciones al final del período fiscal de la cooperativa.-- Esta cuenta debe ser cerrada cada año.

Debitese

1. Con el total de los gastos -- ocasionados, el valor de los inventarios iniciales, con -- los costos de compra y el to

Acreditese

1. Con el total de los ingresos recibidos, el balance de los inventarios finales y el total de las pérdidas

tal de los ahorros recibidos registradas en la cooperativa con crédito a la cuenta de - tiva.
Excedentes no Distribuidos.

4110 INGRESOS POR VENTAS

El balance de esta cuenta representa el importe de las ventas que efectúe la cooperativa y que serán declaradas según la sub-cuenta.

Debitese

1. Con el valor de las rebajas que se efectúen, cualquier ajuste correctivo que sea necesario y el saldo crédito que sea trasladado a la cuenta Resumen de Excedentes y Pérdidas.

Acreditese

1. Con el valor que se obtenga por las ventas, y cualquier ajuste correctivo necesario.

4140 INGRESO POR MERCADEO DE PRODUCTOS

El balance de esta cuenta representa el importe que ingresa, por el mercadeo de distintos productos, a los socios y asociados.

Debitese

1. Con el valor de los descuen-

Acreditese

1. Con el importe que se ob--

tos que se le hagan a los -
 clientes, como incentivo, y -
 el saldo crédito transferido
 a la cuenta de Resumen de -
 Excedentes y Pérdidas.

tenga por la comercializa-
 ción de los productos y --
 cualquier ajuste que se --
 efectúe para corregir al--
 gún error.

4150 INGRESO POR SERVICIOS

El balance de esta cuenta representa el valor recibido -
 por la cooperativa derivado de aquellos servicios que son de -
 la actividad de la cooperativa y que deben ser detallados, se--
 gún las distintas sub-cuentas de ingreso.

Debitese

1. Con el valor de los descuen-
 tos que se efectúen y el sal
 do crédito transferido a la-
 cuenta de Resumen de Exceden
 tes y Pérdidas.

Acreditese

1. Con el importe total que -
 se obtenga de los ingresos
 recibidos por servicios.

4160 INGRESOS POR VENTAS DE ANIMALES

El balance de esta cuenta representa el importe total -
 de los ingresos provenientes de ventas de animales de cría y de
 trabajo, que efectúe la cooperativa.

Debitese

1. Con el valor descontado que se efectúe a cualquier ajuste correctivo. El saldo crédito transferido a la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

Acreditese

1. Con el importe total que se obtenga por las ventas de animales de cría o de trabajo y con cualquier ajuste correctivo.

4210 INGRESOS POR INTERESES

El balance de esta cuenta representa el total de los ingresos en concepto de intereses ganados, por préstamos y créditos cooperativos.

Debitese

1. Con el valor que provenga de cualquier ajuste correctivo y el saldo crédito transferido a la cuenta Resumen de Excedentes y Pérdidas.

Acreditese

1. Con el importe total que se obtenga en concepto de intereses por préstamos, créditos cooperativos, etc.

4220 INGRESOS POR FLETES

El balance de esta cuenta representa el total de los ingresos provenientes de fletes por transporte.

Debitese

1. Con el valor que provenga de cualquier ajuste correctivo- y el saldo crédito transferido a la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

Acreditese

1. Con el importe total que - se obtenga en concepto de - fletes por transporte de - cargas, etc.

4230 CUOTA DE ADMISION

El balance de esta cuenta representa el valor de los ingresos por los socios y futuros socios, como cuota de inscripción.

Debitese

1. Con el valor que provenga de cualquier ajuste y el saldo- crédito transferido a la -- cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

Acreditese

1. Con el importe total que - se obtenga como cuota de - inscripción.

4240 FALTANTES Y SOBRANTES

El balance de esta cuenta nos indicará los ingresos por sobrantes y los egresos por faltantes, según sea el caso. La - cuenta será una cuenta de ingreso o una cuenta de gasto, si hu- bieron mayores faltantes.

Debitese

1. Con el importe total de los faltantes que se produzcan y el saldo crédito transferido a la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

Acreditese

1. Con el importe total de los sobrantes que se produzcan y el saldo débito que se transfiera a la cuenta de Resumen de Ganancias y Pérdidas.

5110 COMPRAS DE PRODUCCION A SOCIOS Y ASOCIADOS

El balance de esta cuenta representa los valores de los productos comprados a los socios o asociados, de acuerdo con los precios en que la cooperativa se ha puesto de acuerdo con los productores, para luego mercadearlos.

Debitese

1. Con las cantidades compradas a los productores.

Acreditese

1. Con el total de las devoluciones por productos de transferencia del saldo a la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

5120 COMPRAS DE MATERIALES

El balance de esta cuenta representa el valor de las compras de materiales, combustibles y partes que la cooperativa adquiere para el uso en sus operaciones.

Debitese

1. Con el total de las compras efectuadas por la cooperativa.

Acreditese

1. Con el total de las rebajas y devoluciones y la transferencia a la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

5130 SUMINISTROS DE ALMACEN Y DEPOSITOS

El balance de esta cuenta representa el valor de las compras para las ventas de los almacenes y la existencia que permanecerá en los depósitos. Es importante tener en cuenta la existencia del inventario para hacer nuevas compras que pueden ocasionar un alto y costoso inventario.

Debitese

1. Con el total de las compras al precio de costo que efectúe la cooperativa.

Acreditese

1. Con el total de las devoluciones, con las rebajas en las compras y la transferencia del saldo a la cuenta Resumen de Excedentes y Pérdidas.

5160 COMPRA DE ANIMALES

El balance de esta cuenta representa el importe de las compras de animales de cría o de trabajo, que haya adquirido la

cooperativa para la venta.

Debitese

1. Con el total de las compras que lleve a cabo la cooperativa al precio de costo.

Acreditese

1. Con el total de las devoluciones, rebajas en las compras y la transferencia -- del saldo a la cuenta de -- Resumen de Excedentes y -- Pérdidas.

5210 FLETE EN COMPRA DE SUMINISTRO - ALMACEN

El balance de esta cuenta representa el valor total incurrido en concepto de transporte de la mercancía para la venta, en los diferentes almacenes de la cooperativa.

El valor con que se incurra en este concepto será aumentado al precio de costo de mercancía comprada.

El valor de los fletes cargados a estas cuentas serán -- causados por los pagos hechos a los transportistas particulares. Si dichos productos fueran transportados con el equipo de la -- cooperativa, se cargarán las mismas ratas ya establecidas al -- precio de costo. Estas cuentas de fletes, como las cuentas de -- compras, han sido clasificadas con el fin de poder determinar -- la participación de los socios y asociados en las transacciones -- comerciales de la empresa cooperativa.

Debitese

1. Con el valor total pagado en concepto de flete por compras.

Acreditese

1. Con el total de las devoluciones hechas bajo este concepto y al transferir el saldo de esta cuenta a la de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

5240 FLETE EN COMPRA DE LA PRODUCCION A SOCIOS Y ASOCIADOS

El balance de esta cuenta representa el valor total de los fletes pagados en el transporte de la producción a los socios y asociados y que, por lo tanto, aumentarían el precio de costo de los productos comprados.

Debitese

1. Con el total pagado o cargado con flete de la producción.

Acreditese

1. Con el total de las devoluciones hechas bajo este concepto y al transferir el saldo a la cuenta de Resumen de Excedentes y Pérdidas.

5260 FLETE EN COMPRA DE ANIMALES

El balance de esta cuenta representa el valor de los costos en el transporte de animales para la cría o trabajo.

Debitese

1. Con el valor total pagado o cargado como flete de animales de cría o trabajo.

Acreditese

1. Con las devoluciones o ajustes por cargos hechos en este concepto y al transferir el saldo de esta cuenta a la de Resumen de Exedentes y Pérdidas.

6110 MANO DE OBRA DIRECTA

El balance de esta cuenta representa el costo de la mano de obra directa utilizada en la cooperativa, en la fabricación o producción de algún implemento, muebles, viviendas, cultivos, etc.

Debitese

1. Con el total de los costos de mano de obra directa incurridos en la fabricación.

Acreditese

1. Al transferir el costo de fabricación al producto terminado.

6120 MATERIALES DIRECTOS

El balance de esta cuenta representa el costo de los materiales utilizados en la fabricación o producción de productos agrícolas o manufacturados por la cooperativa.

Debitese

1. Con el total de los costos - de los materiales directos - utilizados en la fabricación o producción.

Acreditese

1. Al transferir el costo de los materiales utilizados en producción o fabricación del producto terminado.

6210 MANO DE OBRA INDIRECTA

El balance de esta cuenta representa el total de los - costos de la mano de obra indirecta incurrida en la manufactura, fabricación o producción de un determinado producto, que la -- cooperativa fabrique, maquile o produzca.

Debitese

1. Con el total de la mano de - obra indirecta incurrida al - fabricar, manufacturar, o -- producir un producto.

Acreditese

1. Al transferir el costo de la mano de obra indirecta - al producto terminado.

6220 OTROS COSTOS INDIRECTOS

El balance de esta cuenta representa cualquier otro cos to indirecto que tenga que ser cargado al producto terminado.

Debitese

1. Con cualquier costo indirecto que no hubiera sido considerado anteriormente.

Acreditese

1. Al transferir el costo indirecto incurrido al producir o manufacturar un producto determinado.

6310 GASTOS DE ASAMBLEA GENERAL

El balance de esta cuenta representa los gastos en que se incurra al efectuar la Asamblea General. Estos gastos serán identificados con el clasificador de gastos.

Debitese

1. Con el valor de cualquier -- gasto que corresponda a la - Asamblea General.

Acreditese

1. Al efectuar algún ajuste - correctivo y al transferir el saldo débito a la cuenta de Resumen de Exceden--tes y Pérdidas.

6320 CONSEJO DE ADMINISTRACION

El balance de esta cuenta representa los gastos ocasionados por el Consejo de Administración. Estos gastos serán ciasificados con el detalle de gastos respectivos.

Debitese

1. Con el total de los gastos -

Acreditese

1. Al transferir el saldo dé

efectuados por el Consejo de Administración.

bito a la cuenta de Resumen de Excedentes y al preparar algún ajuste correctivo.

6330 COMITE DE VIGILANCIA

El balance de esta cuenta indica el total de los gastos incurridos por el comité, al efectuar sus funciones.

Debitese

1. Con el valor de cualquier gasto ocasionado por este comité.

Acreditese

1. Al efectuar algún ajuste correctivo en esta cuenta de gastos y al transferir el saldo débito a la cuenta de Resumen de Ganancias y Pérdidas.

6340 COMITE DE EDUCACION

El balance de esta cuenta representa el total de los gastos ocasionados por el Comité de Educación para cumplir con las funciones encomendadas. Estos gastos deben ser identificados con el detalle de gastos.

Debitese

1. Con el valor de cualquier

Acreditese

1. Al efectuar algún ajuste

gasto ocasionado por el Comi
té de Educación.

correctivo en esta cuenta-
de gastos y al transferir-
el saldo débito a la cuen-
ta de Resumen de Ganancias
y Pérdidas.

6350 COMITE DE CREDITO

El balance de esta cuenta representa el total de los -
gastos efectuados por el Comité de Crédito, al desarrollar sus-
funciones de crédito. Estos gastos deben ser identificados con
el detalle de gastos.

Debitese

1. Con los gastos ocasionados -
por el Comité de Crédito.

Acreditese

1. Al transferir el saldo de-
esta cuenta a Resumen de -
Excedentes y Pérdidas y --
con algún ajuste correcti-
vo.

6360 ADMINISTRACION

El balance de esta cuenta representa el valor de los -
gastos efectuados por la administración derivados de las tareas
administrativas de la cooperativa. Estos gastos administrati-
vos deben ser identificados con el detalle de gastos.

Debitese

1. Con el total de los gastos - incurridos por la administración, al efectuar las tareas administrativas.

Acreditese

1. Al transferir el saldo débito a la cuenta de Resu--men de Excedentes y Pérdidas y con algún ajuste co--rrectivo.

6370 GASTOS DE OPERACIONES DEPARTAMENTALES

El balance de esta cuenta representa el valor de los - gastos de operaciones incurridos por los diferentes departamen--tos de la cooperativa. Estos gastos deben ser identificados -- por el detalle de gastos.

Debitese

1. Con el total de los gastos - de operación incurridos en - el período social.

Acreditese

1. Al transferir el saldo a la cuenta de Resumen de -- Excedentes y Pérdidas y -- con algún ajuste correcti--vo.

3.5. Activos

El activo en las cooperativas está constituido, como en cualquier otro tipo de empresa, por las propiedades compradas,--donadas o adquiridas en otra forma legalmente. "Cualquier obje--to físico (tangible) que se posea, o derecho (intangibile) en --

propiedad, que tenga un valor en dinero. Un artículo o fuente de riqueza, expresado en función de su costo, costo depreciado, con menos frecuencia, algún otro valor o costo que beneficie a un período futuro".^{9/}

3.5.1. Activo Corriente.

El activo corriente lo forman: el efectivo, las inversiones temporales en valores y documentos negociables, las cuentas por cobrar, los inventarios, los gastos anticipados que pueden llegar a convertirse en dinero en términos cortos, por la cooperativa. "Es útil clasificar el activo como circulante y no circulante. El pasivo también es circulante y no circulante. La diferencia entre las partidas circulantes y no circulantes se halla en casi todos los balances generales publicados, pero las opiniones difieren acerca de la clasificación de algunas partidas. La diferencia básica entre el activo circulante y el no circulante está en la frecuencia con que puedan tomarse decisiones administrativas relativas a destinar el capital a -- otros usos. Esta oportunidad surge cuando un activo "se convierte en efectivo". El activo circulante es convertido en -- efectivo con mucha mayor frecuencia que el activo no circulante. El activo circulante puede ser convertido en efectivo al igual que el activo fijo, y el efectivo, a su vez, puede reinvertirse en las mismas partidas o utilizarse para la adquisición de - -

^{9/} Eric L. Lohler pp. 13.

otras inversiones específicas. El efectivo viene a quedar disponible para el pago de pasivos hasta el punto en que la gerencia decida no reinvertir el capital en alguna forma de activo.- El activo circulante consta en general de recursos tales como:

1. Efectivo disponible para operaciones circulantes y - para otros fines sociales.
2. Los valores negociables y otras inversiones temporales de efectivo que normalmente estarán disponibles para las operaciones circulantes o para utilizarse - en emergencias.
3. Inventarios de mercancías incluyendo los suministros de fábrica y el material y las refacciones ordinarias para su conservación.
4. Cuentas de clientes y documentos por cobrar.
5. Cuentas por cobrar de funcionarios, empleados, filiales y otros, si son cobrables en el curso ordinario de las operaciones dentro del año.
6. Cuentas diferidas o a plazos y documentos por cobrar, si se ajustan en general a las prácticas comerciales normales y a las condiciones de pago de la industria.
7. Gastos pagados por anticipado, como primas de seguros, intereses, alquileres, impuestos, regalías, pagos circulantes por servicios de publicidad aún no - recibidos y suministros de operación".^{10/}

3.5.1.1. Efectivo en Caja y Banco.

El efectivo en caja y en el banco, es el activo que tiene la cooperativa para hacerle frente a sus compromisos. Es -- utilizado como capital de trabajo junto con los otros activos -- corrientes o circulantes. "Saldo en efectivo depositado en un banco, sujeto a retiro, después de deducir los cheques en circulación y ajustar los cargos y créditos bancarios; frecuentemente se incluye en el saldo una cantidad mínima como depósito requerido de acuerdo con un convenio de servicio o de préstamo a corto plazo".^{11/}

3.5.1.2. Cuentas por Cobrar.

Las cuentas por cobrar forman parte del activo corriente, cuando se trata de cuentas o documentos por cobrar a corto plazo, entendiéndose por corto plazo un período social.

Estas cuentas por cobrar tienen su origen en aquellas -- transacciones que efectúa la cooperativa a los socios, al crédito o por préstamos a corto plazo. "Son cantidades que se adeudan a la negociación, por lo general por clientes de la misma. -- En ocasiones esta partida se subdivide en cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar, sumas que adeudan personas ajenas a la clientela".^{12/}

^{11/} Eric L. Kohler pp 209.

^{12/} Robert N. Anthony pp 43.

3.5.1.3. Inventario.

El inventario es considerado como activo corriente, ya que tiene una fácil convertibilidad en dinero, por la cooperativa, la que puede adoptar uno de los Métodos de Valuación. Tanto por costeo absorbente como por costeo directo y ya sea que se manejen por costos históricos o predeterminados, los inventarios pueden valuarse conforme a los siguientes métodos:

Costo identificado. Por las características de ciertos artículos, en alguna empresa es factible que se identifiquen específicamente con su costo de adquisición o producción.

Costo promedio. Como su nombre lo indica, la forma de determinarlo es sobre la base de dividir el importe acumulado de las erogaciones aplicables, entre el número de artículos adquiridos o producidos.

Primeras entradas primeras salidas. El método "PEPS" se basa en la suposición de que los primeros artículos en entrar al almacén o a la producción son los primeros en salir de él, por lo que las existencias al finalizar cada ejercicio, quedan prácticamente registradas a los últimos precios de adquisición, mientras que en resultados los costos de venta son los que corresponden al inventario inicial y las primeras compras del ejercicio.

Es conveniente destacar que el manejo físico de los artículos no necesariamente tiene que coincidir con la forma en que se valúan y que para una correcta asignación del costo deben establecerse las diferentes capas del inventario según las fechas de adquisición o producción.

A través de este método, en época de alza de precios, puede originarse que las utilidades representadas por incrementos del renglón de inventarios, se deban al aumento en los costos de adquisición o producción y no a aumentos en el número de unidades.

Últimas entradas primeras salidas. El método "UEPS" -- consiste en suponer que los últimos artículos en entrar al almacén o a la producción, son los primeros en salir de él, por lo que siguiendo este método, las existencias al finalizar el ejercicio quedan prácticamente registradas a los precios de adquisición o producción más antiguos, mientras que en el estado de resultados los costos son más actuales.

Como en el caso del sistema "PEPS", el manejo físico de los artículos no necesariamente tiene que coincidir con la forma en que se valúan y también deben establecerse las diferentes capas del inventario según las fechas de adquisición o producción, para una correcta asignación del costo.

A través de la aplicación de este método, puede llegarse al caso de que por las fluctuaciones en los precios de adquisición y producción, el costo asignado al inventario difiera en forma importante de su valor actual.

Detallistas. En este método, el importe de los inventarios es obtenido valuando las existencias a precios de venta y deduciéndoles los factores de margen de utilidad bruta, para obtener el costo por grupo de artículos".^{13/}

3.5.2. Activo Fijo (Planta y Equipo).

El activo fijo, también conocido como planta y equipo, corresponde a las propiedades que posee la cooperativa con carácter permanente. Estas son utilizadas para explotar el tipo de actividad que desarrolla la cooperativa. Dichas propiedades las adquieren las cooperativas con la intención de retenerlas o conservarlas. Las partidas de activo fijo tangible, como edificios, muebles y enseres, maquinarias y equipo de transporte, etc., están sujetas a una reserva de depreciación para hacerle frente a los costos de renovación total o parcialmente. Esta depreciación no será aplicada a las tierras de su pertenencia. "La norma más práctica para llevar el mayor de planta consiste-

^{13/} Boletín C 4 Inventario pp 9,10.

en el empleo de una tarjeta u hoja para cada unidad contable, - en la cual aparezcan datos como: localización; identificación; fecha de compra; costos de factura y otros de la partida de que se trate; informes sobre el estado de las unidades y, después - de su retiro, la causa de éste y el monto obtenido en la venta - o del valor de desecho".^{14/} También se puede llevar mediante - tarjetas perforadas o en las unidades de disco sólidos que uti - lizan los procesadores.

3.5.3. Otros Activos

"Se considera dentro de esta clasificación cualquier va - lor de activo que, como los terrenos que se tienen para uso futu - ro o las inversiones en valores a largo plazo, no entra en nin - gún otro grupo del activo".^{15/}

3.6. Pasivo

Las cooperativas, como las otras empresas comerciales - con carácter de lucro, han adquirido una serie de compromisos - que van a formar parte de su pasivo. "De acuerdo con el concep - to de la partida doble, un pasivo contable solamente se crea -- cuando la transacción implica el incremento a una cuenta de ac - tivo y la reducción en otra de capital. No todas las obligacio

^{14/} Eric L. Kohler pp 21.

^{15/} Harry A. Finney, Herbert E. Miller pp 96.

nes de una compañía constituyen un pasivo".^{16/}

3.6.1. Pasivo Corriente.

El pasivo corriente está formado por las deudas u obligaciones que han de ser satisfechas dentro del Período Social.- Los ingresos cobrados por adelantado, en concepto de futuros su ministros de servicios, o entrega de mercancía, deberán ser clasificados dentro del pasivo corriente. "Al contabilizar los pasivos corrientes, debemos esmerarnos de manera especial en ver- que todas las obligaciones de esta naturaleza queden incluidas- en la hoja de balance".^{17/}

3.6.1.1. Sobre - Giro Bancario.

Los sobre-giros bancarios son considerados como pasivo- corriente, ya que éstos son compromisos que adquiere la cooperativa con el banco a corto plazo. "Cantidad que un depositante- debe a un banco como consecuencia de cheques que ha extendido - en exceso de sus depósitos en una cuenta ordinaria".^{18/}

^{16/} Robert N. Anthony pp 208.

^{17/} Walter B. Meigs, Charles B. Johnson, Robert Meigs pp 352.

^{18/} Eric L. Kohler pp 115.

3.6.1.2. Cuentas por Pagar.

Los compromisos adquiridos por la cooperativa con sus proveedores, por compra de mercancía al crédito, o por algún otro tipo de compromiso y que deben ser cancelados durante las operaciones de un año, son considerados como pasivo corriente en los estados financieros que presenta la cooperativa. "Las cuentas por pagar deben incluir sólo las cantidades que se adeudan a los acreedores por mercancías o materiales comprados a crédito".^{19/}

3.6.1.3. Documentos por Pagar.

Los documentos por pagar, son una promesa condicional escrita, hecha por la cooperativa a otra persona o institución. Estos documentos por pagar deben ser firmados por el representante legal de la cooperativa; generalmente, es el presidente del Consejo de Administración que obliga a la cooperativa a pagar a la vista una suma de dinero.

Si en caso de que la cooperativa haya firmado documentos, cuyo vencimiento sea de más de un año, sólo se tomarán como pasivo corriente los que vencen en el transcurso del período social. "Los documentos por pagar son promesas escritas, firmadas por los giradores, para pagar cierta suma de dinero a la --

^{19/} R.D. Kennedy - S.Y. McMullen pp 115.

vista o en una fecha futura determinable o definida".^{20/}

3.6.1.4. Excedentes por Pagar.

Una vez al año deberán distribuirse los excedentes netos que haya producido la gestión económico-social de la cooperativa. Originalmente, los excedentes ganados se contabilizan como excedentes por distribuir, pero al ser aprobados por la -- Asamblea General, su distribución va a formar parte del pasivo-corriente como excedentes por pagar.

3.6.2. Pasivo a Largo Plazo.

Esta cuenta corresponde a los compromisos que tiene la cooperativa y que debe cumplir con sus acreedores a más de un período de operaciones. "Obligación que no se vencerá dentro de un período relativamente corto, por lo común de un año".^{21/}

3.6.2.1. Hipoteca por Pagar.

Las hipotecas que ha efectuado la cooperativa son uno de los pasivos a largo plazo, ya que son a más de un período social. Por lo general, la hipoteca ha tomado el carácter, más bien, de un gravamen en lugar de un traspaso o transferencia --

^{20/} R.D. Kennedy - S.Y. McMullen pp 116.

^{21/} Eric L. Kohler pp 407.

del título de propiedad. Antiguamente, la hipoteca consistía en un traspaso de la propiedad que hacía el deudor al acreedor. Este documento aceptado por la cooperativa describirá los términos de la obligación.

3.6.2.2. Préstamos por Pagar.

Los préstamos por pagar son una de las obligaciones que puede adquirir la cooperativa a corto o a largo plazo. En la actualidad, el Banco de Desarrollo Agropecuario otorga préstamos a las cooperativas a largo plazo, mediante un programa que se tiene para ayudar a las cooperativas de producción agropecuaria en la República de Panamá. Este programa en conjunto con el AID, y concede préstamos a las cooperativas para construcción de edificio, compra de equipo y capital de trabajo.

3.7. C a p i t a l.

El capital que les permite a las cooperativas efectuar sus operaciones proviene de los Certificados de Aportaciones pagados por los cooperativistas y aquellos dividendos no distribuidos.

La Ley de Cooperativas establece un Fondo de Reserva con el objeto de asegurar a las cooperativas la normal realización de sus operaciones. Estas reservas tienen la intención de cubrir las pérdidas ocasionadas en cualquier ejercicio económico.

co. El artículo No. 76 del reglamento, determina:

"El Fondo de Reserva tiene por objeto asegurar a las cooperativas la normal realización de sus actividades, habilitarlas para cubrir las pérdidas que se produzcan en un ejercicio económico y ponerlas en sustitución de satisfacer exigencias imprevistas o necesidades financieras que puedan presentarse.

a) Será facultativo de la Asamblea General el establecer que el Fondo de Reserva sea ilimitado y tal determinación deberá establecerse en los Estatutos de la Cooperativa.

b) Cuando el Fondo de Reserva sea limitado, éste no podrá exceder del 20% de los Certificados de Aportación pagados.

c) Para constituir el Fondo de Reserva se destinará por lo menos 10% de los excedentes netos obtenidos. Al mismo ingresarán, además, los fondos irrepartibles y todas las sumas que no tuvieren destino específico, sin perjuicio de que pueda incrementarse por otros medios.

ch) Si el Fondo de Reserva disminuyere por cualquier causa, el IPACOOOP deberá ser notificado inmediatamente para que tome las medidas que sean aconsejables para el caso". 22/

El capital neto o contable, es considerado generalmente como el "Total de las participaciones que aparece en los registros de contabilidad representando el interés del propietario; el exceso del valor del negocio (o empresa) en marcha del activo sobre el pasivo a favor de terceros; en el caso de una sociedad anónima, el total del capital aportado o integrado, de las utilidades retenidas y del superávit reservado o asignado; en un negocio individual, la cuenta de propietario; en una socie--

dad de personas, la suma de las cuentas de los socios".^{23/}

3.7.1. Certificados de Aportación.

Los Certificados de Aportación y la Cuota de Admisión - que hagan los socios a la cooperativa, podrán constituirse con las cuotas de admisión y de solidaridad o con bienes muebles, - semovientes o inmuebles, con donaciones, legados, subsidio o -- sub-venciones que se obtenga del Estado.

3.7.2. Fondo de Reserva Legal.

La cooperativa destinará una partida que puede ser hasta del 20% de los ahorros obtenidos como Fondo de Reserva Legal. A esta cuenta de reserva ingresarán todas aquellas sumas que no tienen destinos específicos.

La cuenta de fondo de reserva será utilizada por la -- cooperativa para cubrir las pérdidas que se produzcan en un - - ejercicio económico.

3.7.3. Fondo de Reserva para Previsión Social.

Las cooperativas establecerán un Fondo para Previsión - Social con el fin de cubrir en beneficio de los cooperadores, -

^{23/} Eric L. Kohler pp 77.

los empleados de servicios y los familiares inmediatos de unos y otros, aquellos riesgos sociales que no son cubiertos por la Caja del Seguro Social.

Este fondo estará formado por un 10% de los excedentes sociales obtenidos en cada ejercicio económico-social que efectúe la cooperativa. Con esta reserva se podrán contratar seguros de grupos, en beneficio de sus miembros, con entidades aseguradoras.

3.7.4. Fondo de Reserva para Educación Cooperativa.

La reserva para Educación Cooperativa estará formada por el 5% de los ahorros obtenidos en cada período económico-social que efectúe la cooperativa. Estas reservas serán utilizadas para la divulgación de la doctrina cooperativista por aquellos medios que se consideren más prácticos y eficientes.

Tanto esta reserva como las anteriores, formarán parte de la sección de capital que la cooperativa adquiere de las aportaciones efectuadas por los socios y las reservas establecidas en los ahorros obtenidos de los ejercicios económico-social efectuados por la cooperativa.

3.7.5. Excedentes no Distribuidos.

Los ahorros obtenidos en ejercicios sociales, cuya dis-

tribución no ha sido autorizada por la Asamblea General, son utilizados como capital hasta tanto sean distribuidos.

Los excedentes producidos durante los tres (3) primeros años de operación de la cooperativa, es conveniente que sean invertidos en todo o en parte, en certificados de aportación en beneficio de los miembros y la empresa cooperativa. Esta medida debe ser aprobada por la Asamblea General.

Los excedentes deben ser distribuidos dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de dicha distribución en la -- reunión anual de la Asamblea General. Esta distribución puede efectuarse acreditando a las aportaciones pagadas de los asociados los montos que les correspondan, y cualquier saldo que quede después de la distribución, se considerara, excedente no distribuido, el cual se puede distribuir en periodos posteriores.

Los estatutos de las cooperativas contemplan los casos que no se reclamen sumas de dinero, el artículo No. 92 de la -- Cooperativa de Ahorro y Crédito "El Educador Veraguense, R.L. - dice:

"Cualquier suma de dinero perteneciente a un asociado cuyo paradero sea desconocido por dos años consecutivos por la directiva de la Cooperativa, pasará a un Fondo Especial temporalmente y si al término de los tres años subsiguientes y después de habérsele enviado carta certificada a su última dirección conocida, el dinero no es reclamado, éste será definitivamente acreditado al Fondo de Reserva de la Cooperativa".24/

24/ Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. El Educador Veraguense, R.L. pp 16.

3.8. Ingresos .

El "Ingreso es una entrada de activo en forma de dinero, cuentas por cobrar u otras propiedades, que se reciben de los - clientes, originada principalmente de la venta de mercancías y el suministro de servicios. Si bien el ingreso. Obviamente, - una entrada de fondos de capital proveniente de los accionistas no constituye un ingreso para una compañía, ni tampoco un negocio debe considerar como ingreso la entrada de activo que se -- compense con un aumento en el pasivo".^{25/}

Pero, es importante hacer notar que, la empresa cooperativa es un ente que no persigue el lucro; las utilidades no son el fin primordial de estas sociedades, aunque no por ello se debe minimizar el margen de utilidad hasta llegar a no cubrir los gastos operacionales.

3.9. Compras .

Esta cuenta será empleada por la cooperativa para registrar todas las adquisiciones de mercancía a que ésta se dedique revender, como actividad de compra, venta o de mercadeo, que -- tenga la cooperativa para la venta. "Desembolso hecho para adquirir bienes o servicios".^{26/}

^{25/} Harry A. Finney, Herbert E. Miller pp 284.

^{26/} Eric L. Kohler pp 101.

Las compras que efectúe la cooperativa, para proveer - sus inventarios o para la venta, deben ser reguladas con el objetivo de no llegar a obtener un costoso inventario de difícil salida.

3.10. Costos y Gastos.

Los costos se originan de la fabricación, manufacturación, maquilación y producción de artículos y diferentes bienes en la actividad económica que desarrollen las cooperativas. -- "Los elementos que entran en el costo de fabricación de un artículo, o de un lote o una cantidad determinada de ellos, son - los materiales directos, la mano de obra directa y los costos - indirectos de fabricación. Los elementos que entran en la creación de un negocio o servicio municipal en particular son esencialmente la mano de obra o costos de nómina y una variedad de gastos generales o costos indirectos.

Las operaciones de fabricación tienen que ver principalmente con la conversión de los materiales directos en un artículo terminado vendible. Los elementos del costo de fabricación han sido definidos como sigue:

1. Los costos de materiales directos son los que pueden ser identificados en cada unidad de producción. En algunos casos, los costos de materiales directos son los que pueden ser atribuidos a un departamento o proceso específico.
2. Los costos de mano de obra directa se refieren a --

los salarios pagados a los trabajadores por la labor realizada en una unidad de producción determinada o en algunos casos efectuada en un departamento específico.

3. Los costos de carga fabril o costos indirectos de fabricación, algunas veces denominados gastos generales de fabricación, son los costos no directos de la fábrica que no pueden ser atribuidos (o cuya identificación resulta inconveniente o inadecuada para que valga la pena intentarla) o unidades de producción específicas o en algunos casos a departamentos o procesos específicos". 27/

Estos costos serán aplicados a los productos, artículos, etc., que produzca la cooperativa, para poder determinar el costo verdadero de los mismos.

Los gastos se producen de acuerdo a las actividades y operaciones efectuadas por las cooperativas, en un período social determinado. Estos gastos deben ser presupuestados anualmente y autorizados por la máxima autoridad de la misma, la Asamblea General. "Los gastos representan el costo de las mercancías y servicios utilizados en el proceso de obtener ingresos. Como ejemplo puede citarse los salarios pagados a los empleados, los cargos por publicidad periodística y por servicio telefónico, y el demérito (depreciación) del edificio y del equipo de oficina. Todos estos renglones son necesarios para atraer y servir a los clientes y, por tanto, para obtener ingresos de operación". 28/

27/ John J. W. Neuner pp 5.

28/ Walter B. Meigs, Charles B. Johnson, Robert Meigs pp. 78.

C A P I T U L O I V

AUDITORIA A LAS COOPERATIVAS

4.1. Normas de Auditoría.

En los trabajos de auditoría que se hacen a las cooperativas en la República de Panamá, se rigen por los principios y normas que han adoptado las instituciones americanas, que se conocen como "normas de auditoría generalmente aceptadas". Estas normas están fundamentadas básicamente en nueve, que son:

- a) "La auditoría debe llevarse al cabo por una persona que posea una adecuada instrucción y experiencia técnica.
- b) Mantener una actitud mental invariablemente independiente.
- c) Ejercer el debido cuidado profesional durante la auditoría y en su informe.
- d) El trabajo debe planearse adecuadamente, debiendo dirigir y vigilar en forma apropiada a los ayudantes, en el caso de haberlos.
- e) Los controles internos deberán estudiarse y evaluarse convenientemente como base de seguridad y para determinar la amplitud de las pruebas.
- f) Mediante la inspección, observación, interrogatorios y confirmaciones, se obtendrá una evidencia adecuada que proporcione la base para el informe de auditoría.
- g) Determinar si los estados financieros se ajustan a -- "principios de contabilidad generalmente aceptados".
- h) Analizar si estos principios se han seguido en forma -- consistente y están de acuerdo con los del período precedente.

- i) Señalar cualesquiera excepciones sobre la suficiencia - de las explicaciones que aparezcan en los estados financieros.
- j) Deberá contener una opinión, con expresión de excepción cuando fuere necesario, en relación con los estados financieros".^{1/}

Se conocen como Normas generales las a), b), y c). Normas en el terreno del trabajo a las d), e), y f). Normas del informe a las g), h), i) y j). La observación de estas Normas de Auditoría son de vital importancia en las auditorías de las cooperativas, ya que estas le dan uniformidad a los estados financieros auditados.

4.1.1. Normas Personales.

El trabajo de auditoría debe ser realizado por personas idóneas -profesionales con una experiencia amplia en la contaduría-, características necesarias en los auditores del IPACOO, -ya que el trabajo que éstos realizan están dirigidos a empresas que por su condición económica y social requieren de los últimos adelantos técnicos de la contaduría. Sus conocimientos deben comprender:

^{1/} Eric L. Kohler pp. 383.

- Entrenamiento técnico y capacidad profesional

El trabajo de auditoría, cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad -- profesional como auditores.

- Cuidado y diligencia profesionales.

El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

- Independencia.

El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo -- profesional".^{2/}

4.1.1.1. El auditor del IPACOOOP.

Es importante hacer notar que el personal profesional - seleccionado para ejercer las funciones de auditor en el - - - IPACOOOP, debe tener ante todo mística cooperativa; pero esto no le quita que debe ser un profesional capacitado en la contadu-- ría con la suficiente experiencia en los trabajos que éste rea-

2/ Boletín C del I.M.C.P. párrafo 11, 12, 13.

lice, por lo que las Normas personales, las Normas de ejecución del trabajo y las Normas de dictamen e información deben ser observadas por estos auditores que se desempeñan en ésta actividad y por el IPACOOOP, como la institución que fiscaliza el cooperativismo en la República de Panamá.

4.1.1.2. Normas de ejecución del trabajo.

El auditor del IPACOOOP, debe observar elementos básicos, fundamentalmente en la ejecución del trabajo, estas normas están constituidas por:

- "Planeación y supervisión

El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes, éstos deben ser supervisados en forma apropiada.

- Estudio y evaluación del control interno.

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirva de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.

- Obtención de evidencia suficiente y competente.

Mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en -

el grado que requiere para suministrar una base objetiva para su opinión".^{3/}

4.1.1.3. Normas del Dictamen e Información.

El auditor del IPACCOOP, en sus trabajos realizados a las cooperativas tiene que efectuar un Dictamen o Informe donde da a conocer a los directivos y socios de la cooperativa los estados financieros y la situación financiera de la empresa cooperativa. Estas normas son:

"Aclaración de la relación financiera y expresión de opinión.

En todos los casos en que el nombre de un contador público quede asociado con estados o información financiera, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, - las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de - importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un - examen de acuerdo con las normas de auditoría.

Bases de opinión sobre estados financieros.

^{3/} Boletín C del I.M.C.P. Párrafo 15, 16, 17.

El auditor, al opinar sobre estados financieros, debe - observar que:

- a) Fueron preparados de acuerdo con principios de conta bilidad;
- b) dichos principios fueron aplicados sobre bases con-- sistentes;
- c) la información presentada en los mismos y en las no-- tas relativas, es adecuada y suficiente para su razo nable interpretación.

Por lo tanto, en caso de excepciones a lo anterior, el- auditor debe mencionar claramente en qué consisten las desvia-- ciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros".

4/

4.1.2. Alcances de la Auditoría.

La Auditoría a las empresas cooperativas comprende la - realización de auditorías financieras, operacionales, de resul- tado de los programas de las cooperativas, y de la legalidad al cumplimiento de la Ley Cooperativa, el Reglamento de la Ley -- Cooperativa, Los Estatutos de la cooperativa, los acuerdos de - las Asambleas Generales y sus organismos directivos y de las de

4/ Boletín C del I.M.C.P. párrafo 20, 21, 22.

más Leyes nacionales que tenga que cumplir la empresa cooperativa como ente económico y social, por lo que es necesario tomar en cuenta la naturaleza, magnitud y complejidad de la auditoría, con el fin de tener una clara situación de la auditoría y del alcance que ésta debe tener.

4.1.3. Conocimientos técnicos del auditor.

El auditor del IPACOOOP, debe poseer, en conjunto, la disposición, preparación técnica, experiencia y capacitación necesaria para el desarrollo de sus actividades en los diferentes tipos de cooperativas, por lo que es necesario que el IPACOOOP, tenga en consideración estos aspectos para la selección y capacitación del personal, ya que son de gran importancia para la obtención de un buen trabajo de auditoría en las empresas cooperativas.

Estos conocimientos técnicos, son obtenidos en las instituciones educativas, los que se deben mantener con una capacitación continua a través de su participación en cursos y seminarios, que les permitan conocer nuevos conceptos de aplicación en cuanto a sistemas, principios, procedimientos y disposiciones legales que estén comprendidas en el ámbito del cooperativismo, la contaduría y otras concernientes.

4.1.4. Objetividad y Autonomía del Auditor del IPACOOOP.

La Dirección de Auditoría y cada auditor del IPACOOOP, - en lo particular, debe mantener una actitud objetiva y de absoluta independencia en relación a las operaciones y funciones de la cooperativa examinada, ya que esta cualidad es la que le va a permitir emitir juicios objetivos con la absoluta libertad de criterio, sin ser influenciado por terceros. Por lo que es importante, que el auditor para contar con esta independencia, no haya estado relacionado con las actividades y operaciones que - examine en la cooperativa, por lo que no debe existir relación de parentesco ni afinidad.

4.1.5. Responsabilidad del Auditor del IPACOOOP.

La Dirección de Auditoría del IPACOOOP, y el auditor son responsables por las opiniones e informes que emita como resultados de la ejecución de sus labores, las cuales se deben realizar con el debido cuidado y diligencia, por lo que deben conducirse con ética profesional.

4.1.5.1. Honestidad y confidencialidad del Auditor del IPACOOOP.

El Auditor del IPACOOOP, debe desarrollar su trabajo con

un alto criterio profesional, por lo que debe observar una gran honestidad y confidencialidad por lo que se abstendrá de utilizar información obtenida para beneficio propio o de terceros, - por lo que el auditor debe usar la información obtenida en el desarrollo de su trabajo, con toda integridad profesional, no ocultando o deformando los hechos o la información, con el propósito de obtener algún beneficio.

4.2. Normas para efectuar el trabajo de auditoría de las cooperativas.

En los trabajos de auditoría que se realicen a las cooperativas se deben contemplar las bases sobre las que deben actuar los auditores en la ejecución del trabajo.

4.2.1. Planeación de la auditoría.

El trabajo de auditoría a las cooperativas debe ser planeado adecuadamente previamente a la ejecución de la auditoría, se debe planear cada fase del trabajo a desarrollar y la extensión de los procedimientos que se van a emplear y los auditores que participarán en la revisión.

"Al planear el examen, el auditor debe considerar, entre otros aspectos:

- a) Los asuntos que se relacionen con el negocio de la enti

- dad y la industria en que opera;
- b) Las políticas y procedimientos contables de la entidad;
 - c) La confianza que se espera depositar en los controles - internos contables;
 - d) Las estimaciones preliminares de los niveles de importancia relativa;
 - e) Las partidas de los estados financieros que probablemente requerirán de ajuste:
 - f) Las condiciones que puedan requerir la ampliación o modificación de las pruebas de auditoría; condiciones tales como la posibilidad de errores o irregularidades importantes o la existencia de transacciones con partes - relacionadas;
 - g) La naturaleza de los informes que se espere emitir (por ejemplo, un informe sobre estados financieros consolidados o de consolidación, informes sobre estados financieros que se presenten a la SEC (Comisión de Valores), o informes especiales tales como aquéllos sobre el cumplimiento de estipulaciones contractuales).

Los procedimientos que puede un auditor considerar al planear el examen, usualmente entrañan la revisión de sus archivos relacionados con la entidad, y pláticas con otro personal de la firma y personal de la entidad. Algunos ejemplos de esos procedimientos incluyen:

- a) La revisión de los expedientes de correspondencia, pape

- les de trabajo de la auditoría del año anterior, archivos permanentes, estados financieros y dictámenes;
- b) Discusión de asuntos que puedan afectar el examen, con el personal de la firma, que tenga responsabilidad de otros servicios a la entidad, distintos de los de auditoría;
 - c) Indagación sobre acontecimientos actuales en los negocios, que afecten la entidad;
 - d) Lectura de los estados financieros intermedios del año actual;
 - e) Discusión del tipo, alcance y oportunidad del examen, con la gerencia de la entidad, el Consejo de Administración, o su Comité de Auditoría;
 - f) Consideración de los efectos de las declaraciones normativas de contabilidad y auditoría, particularmente las nuevas;
 - g) Coordinación de la ayuda del personal de la entidad en la preparación de información;
 - h) Determinación del grado de participación de consultores, especialistas y auditores internos en caso de que sea necesaria;
 - i) Establecimiento de las fechas del trabajo de auditoría;
 - j) Establecimiento y coordinación de las necesidades de personal".^{5/}

^{5/} Boletín SAS 22 párrafos 3, 4.

4.2.1.1. Auditoría autorizada por el IPACOOB.

El IPACOOB, como institución rectora del cooperativismo en la República de Panamá, está debidamente facultada para fiscalizar y regular las cooperativas, el Artículo 97 del reglamento determina:

"El IPACOOB, además de tener a su cargo la vigilancia e inspección de las cooperativas, podrá intervenirlas por el tiempo que sea necesario, tomando en cuenta la cobertura y delicadeza del problema existente, en los casos siguientes:

- a) Evidente malversación de fondos;
- b) Ineficiencia comprobada de los Cuerpos Directivos;
- c) Reiteradas violaciones a la Ley, sus Reglamentos o a los Estatutos;
- ch) Cuando proporcionen datos o información falsa a las autoridades competentes;
- d) Cuando se produzca cualquiera de las causales del Artículo 70 de la Ley No. 38 de 1980, con miras a evitar la liquidación de la cooperativa.
- e) Alta morosidad de la cooperativa con instituciones de crédito, tanto del sector estatal como del privado". 6/

En las situaciones determinadas por el artículo anterior son motivos para que la Dirección Ejecutiva del IPACOOB, en común acuerdo con la Dirección de Auditoría, autoricen auditorías a las cooperativas, pero éstas también son realizadas periódicamente a las cooperativas sin que existan estas situaciones, ya que la Dirección de Auditoría, cumple con una programa-

ción anual de auditoría a diferentes cooperativas. Para tal fin las mismas deben conservar su documentación por un periodo de cinco años, situación que determina el Artículo 96 del reglamento:

"Las cooperativas estarán obligadas a conservar sus libros de contabilidad permanentemente, y el resto de su documentación contable por un periodo no menor de cinco (5) años.

Si pasado este periodo, la documentación no ha sido - auditada, deberá seguir conservándose". 7/

La Asamblea General, el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia de la cooperativa, también pueden solicitar una auditoría a la Dirección Ejecutiva de IPACCOOP, cuando lo crean conveniente.

4.2.2. Supervisión de la auditoría en las cooperativas.

Las auditorías que se realizan a las cooperativas por los auditores de la Dirección de Auditoría del IPACCOOP, son supervisadas por auditores expertos con una gran experiencia en este tipo de trabajo, por lo que los ayudantes reciben una adecuada supervisión del trabajo que están realizando. "Estas personas, aun cuando no tienen la misma categoría que los contadores en jefe, han demostrado capacidad para conducir una auditoría o una sección de la misma con un ánimo de supervisión. Los

7/ Gaceta Oficial No. 19, 458.

contadores auxiliares podrán actuar como jefes en ciertas auditorías y como ayudantes en otras".^{8/}

4.2.3. Evaluación del control interno en la Cooperativa.

"El Comité sobre Procedimientos de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos Titulados ha definido el control interno de la siguiente manera:

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y medidas coordinados y adoptados dentro de una empresa para salvaguardar sus bienes, comprobar la exactitud y veracidad de los datos contables, promover la eficiencia-operante y estimular la adhesión a los métodos prescritos por la gerencia".^{9/}

El control interno en las cooperativas, es uno de los aspectos que deben tener especial cuidado por los auditores que efectúan trabajos de revisión, ya que éste indica la buena o mala labor de la gerencia que es la encargada en primera instancia de salvaguardar los activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera y de promover la eficiencia operacional, aspectos de gran importancia al evaluar el

^{8/} Holmes, Arthur W. pp 47.

^{9/} Arthur W. Holmes pp. 3.

control interno en las cooperativas, por lo que el control interno contiene objetivos fundamentales en las empresas.

- "a) La protección de los activos de la empresa;
- b) la obtención de información financiera veraz, confiable y oportuna;
- c) la promoción de eficiencia en la operación del negocio, y
- d) la ejecución de las operaciones de acuerdo a las políticas establecidas por la administración de la empresa.

Se ha definido que los primeros dos objetivos cubren aspecto de controles internos contables y los dos últimos se refieren a controles internos administrativos".^{10/}

Al realizar una auditoría, se debe examinar el sistema de control interno de la cooperativa, para poder determinar el tipo, alcance y oportunidad de las pruebas y procedimientos a utilizar. Esta evaluación del control interno determina el grado de confianza de los métodos y medidas adoptadas para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa; lo que puede establecer el tipo de auditoría, el momento oportuno, la magnitud de la muestra y la profundidad con que se debe realizar la revisión.

^{10/} Boletín del IMCP E-02 párrafos 10 y 11.

4.2.4. Obtención de evidencias.

En el trabajo de auditoría realizado a una cooperativa se deben obtener las suficientes pruebas, competentes y pertinentes que demuestren la autenticidad y razonabilidad de las conclusiones a las que se llegan. "Prueba obtenida por cualquiera de los diversos medios empleados por el contador público en el curso de una auditoría. El proceso de auditoría puede considerarse como el acopio de las evidencias o pruebas de contabilidad que en opinión del auditor, son requeridas de acuerdo con las normas o procedimientos mínimos y las peculiaridades del caso de que se trate, antes de poder emitir su informe. Las evidencias o pruebas se derivan de actividades tan diversas realizadas por el auditor, como pueden ser: la determinación del carácter y extensión del sistema del control interno; las comparaciones de los costos actuales o corrientes y de las tendencias de los mismos en periodos anteriores y en otras empresas; los exámenes detallados o pruebas aisladas o selectivas o el examen de ciertas cuentas individuales o grupos de cuentas; la obtención de las declaraciones o confirmaciones de la gerencia o certificaciones de opiniones de terceros, así como de la observación o inspección personal".^{11/}

Por la importancia que tiene la obtención de evidencias en el trabajo de auditoría, el auditor del IPACOOOP debe de --

^{11/} Eric L. Kohler pp 245.

tener especial cuidado al recabar las mismas, al llevar a cabo una auditoría a una empresa cooperativa.

4.3. Normas para efectuar el informe de la auditoría a las cooperativas.

Los informes que se presentan a los Órganos directivos de las empresas cooperativas, por los auditores del IPACOOB, -- también son regulados por las normas de auditoría de las Instituciones Americanas que existen para tal fin, por lo que el auditor cuenta con diversas formas de rendir su dictamen:

1. Limpio o sin salvedades.
2. Con salvedades o excepciones por:
 - A. Desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad los que incluyen las reglas particulares.
 - B. Desviación en la aplicación consistente de los -- principios de contabilidad, incluyendo las reglas particulares.
 - C. Limitaciones en el alcance del examen practicado.
 - D. Incertidumbres.
3. Dictamen negativo u opinión adversa.
4. Abstención de opinión".^{12/}

^{12/} Boletines del I.M.C.P. del H-10 al H-06 párrafos del 14 al 22.

4.3.1. Discusión previa con el consejo de Administración y el Gerente de la Cooperativa.

En toda auditoría realizada a una cooperativa, antes de elaborar el informe final, se deben discutir las conclusiones y recomendaciones con los miembros del consejo de Administración y el Gerente de la cooperativa, con el fin de no tener omisiones y malas interpretaciones en el informe de auditoría.

4.3.2. Contenido del Informe de Auditoría de la Cooperativa.

El profesional de la contaduría se debe caracterizar por la nitidez con que efectúe sus trabajos y especialmente el informe de auditoría que debe ser claro, objetivo, conciso, preciso y constructivo, sustentando con la necesaria evidencia para que se pueda hacer la elaboración de conclusiones y recomendaciones dirigidas a mejorar las actividades de la cooperativa, por lo que "El objetivo del examen de estados financieros, es - rendir una opinión profesional independiente sobre la razonabilidad con que éstos presentan la situación financiera y los resultados de las operaciones de una empresa, de acuerdo con principios de contabilidad aplicados sobre bases consistentes.

Para estar en condiciones de emitir su opinión en forma objetiva y profesional, el auditor tiene la responsabilidad de reunir los elementos de juicio suficientes que le permitan obte

ner con certeza razonable, la convicción de:

1. La autenticidad de los hechos y fenómenos que los estados financieros reflejan.
2. Que son adecuados los criterios, sistemas y métodos usados para captar y reflejar en la contabilidad y en los estados financieros, dichos hechos y fenómenos.
3. Que los estados financieros están de acuerdo con principios de contabilidad, aplicados sobre bases consistentes".^{13/}

Si el contenido de los estados financieros preparados en el informe de auditoría están basados en estos principios, obtendríamos un informe positivo y constructivo, por lo que el auditor debe tener en cuenta la jerarquización de la presentación de la información en función de la importancia de las conclusiones.

4.3.3. Demostración de los resultados de la Auditoría.

Los resultados de las auditorías que se efectúan a las cooperativas deben ser demostrados a sus organismos directivos y a la administración los que a su vez lo demostrarán a sus so

^{13/} Boletines del I.M.C.P. del H-1 al H-06 párrafos 09, 10, 11, 12 y 13.

cios, en un tiempo prudencial después de efectuada la auditoría, pero en el transcurso de la auditoría si se obtienen resultados significativos deben ser presentados oportunamente durante su ejecución.

4.3.4. Seguimiento de las observaciones de la auditoría a la cooperativa.

Para un mejor desarrollo de las actividades de la cooperativa, es importante que la Dirección de Auditoría del IPACOOOP, le de un seguimiento a las auditorías efectuadas a las cooperativas. El cumplimiento o no de las recomendaciones aprobadas como resultado del informe de auditoría es de vital importancia para la cooperativa dictaminada.

4.4. Normas para la presentación de los papeles de trabajo de la auditoría en la cooperativa.

Los papeles de trabajos del auditor del IPACOOOP, son instrumentos que le sirven de ayuda para ejecutar y supervisar la auditoría y contienen registros sobre los procedimientos utilizados, las pruebas efectuadas, la información obtenida y las conclusiones llegadas en su trabajo. El contenido de los papeles de trabajo; "La cantidad, tipo y contenido de los papeles de trabajo varían de acuerdo a las circunstancias, (a. La naturaleza de la auditoría; b. La naturaleza del dictamen del auditor; c. La naturaleza de los estados financieros, cédulas u --

otra información sobre la cual el auditor está dictaminando; -
d. La naturaleza y condiciones de los libros del cliente; - -
e. El grado de confiabilidad sobre el sistema de control interno, y f. Las necesidades requeridas por las circunstancias particulares en que se desarrolla la supervisión y revisión del -- trabajo), pero no deben ser suficientes para mostrar que los li bros de contabilidad están de acuerdo y conciliados con los estados financieros o cualquier otra información que se reporte y que se ha cumplido con las normas de auditoría aplicables a la ejecución del trabajo.

Los papeles de trabajo normalmente deben incluir documentación que muestre que:

- a. El trabajo ha sido planeado y supervisado adecuadamente, y además indicar que se ha cumplido con la primera norma de auditoría relativa a la ejecución del trabajo.
- b. El sistema de control interno ha sido suficientemente - estudiado y evaluado para determinar si deben limitarse otros procedimientos de auditoría, indicando el cumplimiento de la segunda norma de auditoría relativa a la - ejecución del trabajo.
- c. La evidencia obtenida durante la auditoría, los procedi mientos de auditoría aplicados y las pruebas realizadas han proporcionado suficiente evidencia comprobatoria com petente para soportar el expresar una opinión sobre bases razonables, indicando el cumplimiento de la tercera

norma de auditoría relativa a la ejecución del trabajo".^{14/}

4.4.1. Manual de los papeles de trabajo para la auditoría a la cooperativa.

La Dirección de auditoría del IPACOOOP, debe preparar los manuales que contengan los papeles de trabajos a utilizar en las cooperativas, con el fin de unificar la elaboración, presentación e integración de los papeles de trabajo, para facilitar la supervisión y mejorar la calidad de su contenido. Es importante elaborar un archivo permanente de las cooperativas que sirva de consulta, el que debe de estar debidamente actualizado.

4.4.2. Concepto de papeles de trabajo para la auditoría en las cooperativas.

Es el conjunto de documentos que contienen los datos y la información obtenida por el auditor del IPACOOOP, en su inspección así como el detalle de las pruebas efectuadas y los resultados obtenidos en las mismas, por las que se sustenta las conclusiones en el informe de auditoría que se prepare a la cooperativa.

^{14/} Boletín SAS 41 párrafo 5.

4.4.3. Clasificación de los papeles de trabajo para la auditoría en las cooperativas.

El auditor del IPACOOOP, al realizar su trabajo de auditoría en las cooperativas elabora una serie de documentos que se conocen como papeles de trabajos, estos son:

Comprobantes Matrices. Son documentos -- fuentes que señalan la información sujeta a revisión y que sirven para identificar los comprobantes sumarios y analíticos.

Comprobantes Sumarios. Representan un conjunto de cuentas, programas, actividades, metas, procedimientos que se obtienen de los comprobantes Matrices.

Comprobantes Analíticos. Describen las partidas que -- han sido revisadas y verificadas, muestran su razonabilidad o -- deficiencia utilizando marcas explicativas.

Comprobantes de Observaciones y Recomendaciones. Des--criben con claridad y objetividad las observaciones de las defi--ciencias y sus causas y las recomendaciones que proponga el au--ditor.

Comprobantes de Seguimiento de Recomendaciones. Permi--ten comprobar el cumplimiento de las recomendaciones hechas por el auditor en su informe de auditoría.

4.4.4. Políticas aplicadas a los papeles de trabajo de la auditoría de cooperativas.

Para la elaboración de los papeles de trabajo, se deben tener políticas bien claras, por lo que se pueden hacer los papeles de trabajos en la etapa de planeación, los que pueden ser modificados durante la auditoría y en casos de no existir, estos se harán con base al trabajo que se está realizando en la cooperativa.

4.5. Elaboración y presentación de los informes de auditoría de las cooperativas.

Una vez concluida la auditoría realizada a la cooperativa, el auditor del IPACCOOP, cuenta con un tiempo razonable para la preparación del informe, el cual es presentado posteriormente al consejo de administración. "El resultado de un examen de estados financieros es una opinión que se conoce normalmente como dictamen. Cuando esta opinión o dictamen no tiene limitaciones o salvedades se le conoce como dictamen limpio".^{15/} El auditor en su dictamen también puede tener otras situaciones que no le permitan emitir un dictamen limpio. "Las salvedades o excepciones pueden tener los siguientes orígenes:

^{15/} Boletín I.M.C.P. del H-1 al H-6 párrafo 31.

- a. Por desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad, los que incluyen las reglas particulares de su aplicación;
- b. por desviación en la aplicación consistente de los principios;
- c. por limitaciones en el alcance del examen practicado;
- d. por incertidumbres.

En todos los casos de salvedad se tendrá presente la importancia relativa y riesgo probable respecto de los estados financieros considerados en su conjunto".16/

Los informes deben contener las copias que sean necesarias, y éste según su extensión puede ser un informe largo o un informe corto, y de acuerdo a la época pueden ser previos o finales.

C A P I T U L O V

LA MECANIZACION EN LAS EMPRESAS COOPERATIVAS

5.1. La automatización de la Información en las cooperativas.

La automatización de la información financiera es una realidad en nuestros días debido al gran adelanto que han tenido las computadoras, esta situación debe ser utilizada por las cooperativas en la República de Panamá, por las ventajas que se obtienen al tener una información oportuna y expedita al contar con estos adelantos tecnológicos.

La automatización de la información financiera es totalmente posible y factible en las diferentes cooperativas en la República de Panamá, ya que existe la facilidad del equipamiento o la adquisición del hardware y el software necesario para tal fin, ya que el desarrollo de las últimas generaciones de las computadoras ponen al alcance de cualquier empresa y hasta a personas individuales procesadores como las mini y micro computadoras que cuentan con diferentes paquetes para procesar las actividades contables, administrativas y económicas de las empresas, también son una gran herramienta para la investigación y desarrollo.

Las diferentes características que nos dan las computadoras han hecho una nueva era por lo que se habla de "El asombroso y maravilloso mundo de las computadoras" ha sido un verdadero triunfo en los cálculos, y representa un gran paso en la creación de métodos mejores que ayuden al hombre a desempeñar

más eficientemente las tareas en serie y de rutina".^{1/}

5.2. Rapidez en la información.

Uno de los elementos más deseados en la contaduría es la obtención de la información oportuna; esta situación es de total competencia en los computadores, y una de sus principales características es la rapidez con que se procesa la información. Aspectos también de importancia que cubren las computadoras con total idoneidad es el almacenamiento y recuperación de la información, elementos necesarios en el buen desenvolvimiento de la contaduría en las empresas cooperativas.

En la actualidad, "El criterio de un hombre de negocios no puede ser mejor que sus fuentes de información. Mediante el empleo del procesamiento automático de datos, las decisiones actuales pueden basarse en las condiciones presentes, y no en las del mes pasado. Pueden analizarse rápidamente para el manejo del negocio".^{2/} Las diferentes necesidades de la información oportuna en las empresas han fomentado un constante desarrollo, de nuevos sistemas de hardware y software para atender la demanda del mundo de los negocios.

^{1/} Elias M. Awad pp. 24.

^{2/} Elias M. Awad pp. 69.

5.2.1. Toma de decisiones más eficientes.

Es evidente que obteniendo una información oportuna y - sin errores de cálculos matemáticos, la toma de decisiones es - más eficiente en la dirección de cualquier tipo de empresa - - cooperativa por lo que se necesita de información más precisa - para tomar decisiones a la velocidad que las circunstancias lo - ameriten.

5.2.2. Satisfacción de las necesidades del usuario de la información.

Con la mecanización de la información en las diferentes cooperativas, se satisfacerían las necesidades a los usuarios - de éstas tanto internos como externos; internamente satisfac-- rían las necesidades los usuarios de los departamentos de finan-- zas, producción, mercados y personal.

1. Finanzas: Cuentas por cobrar, Cuentas por pagar, Estudios de Costos y Facturación.
2. Producción: Control de calidad, Control de inventa-- rios, Movimientos de almacenes, Control de materia - prima.
3. Mercados: Compras, Estudios de mercados, Ventas, Pe-- didos de clientes.
4. Personal: Contrataciones, Prestaciones, Nóminas, Im--

puestos sobre la renta, Seguro social y otros.

Otros usuarios internos que satisfacerían las necesidades de información es la Administración y la Contraloría de la cooperativa.

Los usuarios externos que tendrían satisfechas sus necesidades de información son: Los diferentes organismos directivos, consejos, la Asamblea General, los socios y las instituciones gubernamentales a las que se les requiera dar información de la cooperativa, como el IPACOOOP, el Banco de Desarrollo Agropecuario, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

5.3. Mayor volumen de información.

Una de las ventajas que nos ofrecen las computadoras es la alta velocidad de proceso, esta situación nos sirve para procesar mayor volumen de información, la que se hace necesaria para la dirección de la empresa cooperativa, en la toma de decisiones y las otras actividades administrativas de éstas; los adelantos técnicos que han registrado los computadores en nuestros tiempos han facilitado el manejo de los aspectos más importantes del mundo de los negocios, y básicamente esto se debe a la alta velocidad y al volumen de información que estos aparatos procesan.

5.4. Control eficaz de la información.

Otro aspecto de gran importancia que nos da la automatización de la información es un control eficaz de la información, los diferentes dispositivos de archivos que utilizan los computadores y la facilidad con que se exploran estos por acceso directo o acceso random. También los diferentes sistemas de archivos que nos dan la facilidad de almacenar gran cantidad de información, la que estará lista casi en el momento que se requiera, pero es necesario "organizar los datos en forma conveniente, mantener un sistema de referencia de la biblioteca y almacenar y recuperar los datos y programas".^{3/}

5.5. Sistemas mecanizados centralizados.

Las cooperativas en la República de Panamá, tienen la posibilidad de adoptar un sistema de procesamientos de datos centralizado que le preste el servicio de informática a todas las cooperativas integradas en el sistema.

El sistema de contabilidad propuesto en el capítulo tercero podría ser utilizado en todas las cooperativas que integren el sistema de mecanización centralizado, ésta situación de adaptación del sistema de contabilidad se efectuará aumentando-

^{3/} José Luis Mora Enzo Molino. pp. 186.

dígitos que indique la provincia donde está ubicada la cooperativa y dígitos que indiquen el tipo de cooperativas.

Los dos primeros dígitos indicarán la provincia de ubicación.

01. Provincia de Bocas del Toro
02. Provincia de Coclé
03. Provincia de Colón
04. Provincia de Chiriquí
05. Provincia de Darién
06. Provincia de Herrera
07. Provincia de Los Santos
08. Provincia de Panamá
09. Provincia de Veraguas
10. Territorio revertido de la Zona del Canal
11. Intendencia de San Blas

Los dígitos tercero y cuarto indicarán el tipo de cooperativa.

01. Cooperativas de Consumo
02. Cooperativas de Producción
03. Cooperativas de Mercadeo
04. Cooperativas de Ahorro y Crédito
05. Cooperativas de Vivienda
06. Cooperativas de Servicios

07. Cooperativas de Transporte
08. Cooperativas de Trabajo
09. Cooperativas de Seguros
10. Cooperativas de Pesca
11. Cooperativas de Servicios Múltiples o Integrales
12. Cooperativas Juveniles

Si en una provincia existiera más de una cooperativa - del mismo giro ésta será numerada con los dígitos quinto y sexto; por lo que si quisiéramos saber cuál serían los dígitos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "El Educador Veraguense, -- R.L.", que está ubicada en la provincia de Veraguas; ésta fué - la primera que se fundó, su codificación de identificación sería: 09-04-01. La computadora centralizada también tendría que procesar los dígitos que componen el sistema de contabilidad.

5.5.1. Ventajas

La centralización de la información tiene algunas ventajas como:

1. La posibilidad de obtener una contabilidad total de las cooperativas que funcionen en la República de Panamá.
2. Posible disminución de los gastos de operación del departamento de informática.

5.5.2. Desventajas

La centralización de la información tiene algunas desventajas:

1. Alto costo del equipo de procesamiento de datos.
2. Alto costo en el mantenimiento de equipo de procesamiento de datos.
3. Alto costo de recursos humanos necesarios.
4. Menor satisfacción del usuario de la información, ya que ésta sería menos expédita por los tranques que se forman por la mayor cantidad de información y el distanciamiento del departamento de informática a la cooperativa.

5.6. Sistemas mecanizados descentralizados

En los últimos años han tenido un gran auge las mini computadoras, las que forman sistemas descentralizados en las empresas, también las micro computadoras se pueden utilizar en las actividades empresariales, los diferentes paquetes de software han tenido una gran utilidad en la mecanización de la información; estos adelantos tecnológicos en la electrónica han sido la base fundamental para lograr los sistemas mecanizados, que han tenido una gran aceptación por los diferentes tipos de empresas.

5.6.1. Ventajas

Los sistemas mecanizados descentralizados, por sus características tienen grandes ventajas como:

1. Bajos costos del equipo de procesamiento de datos.
2. Menores costos en el mantenimiento.
3. Menores costos en los recursos humanos.
4. Mayor satisfacción del usuario de la información.

5.6.2. Desventajas

Las desventajas que nos ofrecen los sistemas decentralizados son mínimas como.

1. Una menor integración de la información del movimiento cooperativo en el país.

C A P I T U L O V I

**ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION FINANCIERA
EN LAS COOPERATIVAS**

6.1. Análisis e interpretación

La contaduría en nuestros tiempos cuenta con las técnicas suficientes para lograr un efectivo análisis e interpretación de la información financiera en las empresas, estos instrumentos tienen una gran importancia para las empresas cooperativas en la República de Panamá, ya que un análisis e interpretación adecuado y oportuno podría librar a éstas de futuras consecuencias que pueden ser lamentables y hasta funestas, más en estos tiempos de gran crisis mundial que de una u otra forma afectan a las empresas cooperativas.

El producto de la contaduría, son los diferentes estados financieros, los que son obtenidos en el período de tiempo que sean más convenientes para las necesidades de la empresa y para su análisis e interpretación se cuenta con los instrumentos adecuados para tal fin y sirven para una mejor cuantificación del estado actual de la empresa. "El tomador de decisiones también debe tener datos acerca del estado actual de la empresa. Las preguntas pertinentes son las siguientes: ¿Qué tipos de activo posee? ¿Cuál es el importe de la deuda de la empresa y cuándo vence? ¿Cuál es la situación de efectivo? ¿Cuál es el monto de las utilidades retenidas por la empresa? ¿Cuál es la razón de deuda/inversión? ¿Cuál es la situación de inventario? Las respuestas de estas preguntas de carácter económico y a otras semejantes facilitan al tomador de decisiones la evaluación del éxito o fracaso que ha tenido la empresa, pero, lo-

que es más importante, le aportan información útil para evaluar el potencial de la propia empresa".^{1/} Un análisis e interpretación de las preguntas anteriores son muy convenientes para poder guiar y controlar el futuro de las empresas cooperativas.

6.1.1. Los Estados Financieros

Como todo tipo de empresas las cooperativas, también -- preparan los estados financieros que se podrían considerar como básicos, los que son el punto de partida para el análisis e interpretación financiera en las empresas, medio que sirve para la toma de las decisiones y la evaluación correcta de la situación a corto y largo plazo de la entidad.

Existen cuatro estados financieros básicos de importancia en las empresas:

1. El balance general. "Estado de la situación financiera de cualquiera unidad económica, que muestra en un momento determinado el activo, al costo, al costo depreciado, o a otro valor indicado; el pasivo, y el capital neto de dicha unidad económica".^{2/}

^{1/} Glenn A. Welsch, Robert N. Anthony pp 671.

^{2/} Eric L. Kohler pp. 53.

2. El estado de ingresos. "El estado de ingresos, también conocido como estado de pérdidas y ganancias, detalla los ingresos por ventas y los gastos de operación y de administración en que se incurre para producir ingresos por ventas durante un período, por lo general de un año. La diferencia entre el total de ingresos y el total de gastos durante este período constituye las utilidades de la empresa".^{3/}

3. Estado de utilidades acumuladas. "La información contenida en el estado de pérdidas y ganancias debe incrementarse para que refleje todos los cambios en el capital contable derivados de cuestiones tales como adiciones o retiros para uso personal o ganancias no usuales que se ajustan en forma directa al capital contable. Tales modificaciones se detallan típicamente en el estado de utilidades acumuladas o estado de superávit ganado, como se le llama algunas veces. Este estado constituye un vínculo entre los balances al principio y al fin del período fiscal a través de la cuenta de capital contable".^{4/}

4. Estado de cambios en la situación financiera (ECSF). "El ECSF está estructurado a modo de presentar: a) la liquidez existente en las actividades de la entidad, es decir, las actividades financieras (los orígenes o las entradas de fondos) y las -

^{3/} George C. Philippatos pp 58

^{4/} George C. Philippatos oo 63

actividades de inversión (los usos o salidas de fondos) de la entidad, así como los efectos de tales actividades en la situación financiera de la propia entidad, y b) los cambios habidos en la situación financiera durante el período. En esencia, el ECSF presenta la información financiera sobre base de flujo de fondos (que puede ser relativa al efectivo o al capital de trabajo), y no sobre la base de acumulación empleada en el estado de resultados y el balance general. Un informe periódico acerca de los orígenes y las aplicaciones de los fondos es de particular importancia para los accionistas, los acreedores y otros usuarios externos de los estados financieros, ya que estos grupos requieren información pertinente que les facilite hacer predicciones útiles respecto de la capacidad de la entidad para generar efectivo en el futuro".^{5/}

6.1.2. Razones financieras.

Las razones financieras son los índices de medición de la información que nos muestran los estados financieros de las empresas. Estas razones demuestran la situación financiera de la empresa en un momento dado, la que nos sirve para tomar decisiones a corto o largo plazo, es importante que las empresas -- cooperativas en la República de Panamá, utilicen estas razones-

^{5/} Glenn A. Welsch. pp 651.

como medidas de evaluación y control en sus operaciones financieras, y el mejoramiento de éstas deben ser uno de los objetivos en su planeación táctica y estratégica.

Las razones se dividen en cuatro grupos, estas son:

1. Razones de liquidez. "Aunque un análisis completo de la liquidez requiere el uso de presupuesto de efectivo, el análisis financiero mediante razones relaciona la cantidad de efectivo disponible y otros activos circulantes con las obligaciones circulantes y con ello proporciona una técnica que permite medir la liquidez con rapidez y facilidad".^{6/}

Razón circulante: se calcula dividiendo el activo circulante entre el pasivo circulante.

El cálculo de la razón circulante es:

$$\text{Activo circulante} = \frac{\text{Razón circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$$

Razón de rapidez o prueba de ácido. Se calcula restando los inventarios al activo circulante y dividiendo el resultado entre pasivo circulante.

$$\text{Razón de rapidez o prueba del ácido} = \frac{\text{Activo circulante} - \text{inventario}}{\text{Pasivo circulante}}$$

^{6/} J. Fred Weston, Eugene F. Brigham pp 59.

2. Razones de apalancamiento financiero. "Estas razones, cuyo objetivo es medir los fondos aportados por los propietarios en relación con el financiamiento proporcionado por los acreedores de la empresa, tiene ciertas implicaciones. Primero, los acreedores examinan el capital contable, o fondos aportados por los propietarios, para contar con un margen de seguridad. - Si éstos han aportado una pequeña proporción del financiamiento total, los riesgos de la empresa son asumidos principalmente -- por los acreedores. Segundo, al obtener fondos mediante deudas, los propietarios consiguen los beneficios de mantener el control con una inversión pequeña. Tercero, si la empresa gana más con los fondos solicitados en préstamo que lo que paga de interés por ello, la utilidad de los propietarios es mayor".^{7/}

$$\text{Razón de endeudamiento} = \frac{\text{deuda total}}{\text{activo total}}$$

$$\text{Rotación del interés} = \frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Cargos por interés}}$$

$$= \frac{\text{Utilidad antes del impuesto} + \text{cargos por interés}}{\text{cargos por interés}}$$

$$\text{Cobertura de los cargos fijos} = \frac{\text{Utilidad antes de impuestos} + \text{Cargos por interés} + \text{Obligaciones por arrendamiento}}{\text{Cargos por interés} + \text{Obligaciones por arrendamiento}}$$

3. Razones de actividad. "Las razones de la actividad miden la eficacia con que la empresa emplea los recursos a su disposición. Requieren comparaciones entre el nivel de ventas y las inversiones realizadas en distintas cuentas de activo. Suponen que haya un equilibrio "apropiado" entre las ventas y las diversas cuentas de activo: inventarios, cuentas por cobrar, activos fijos y otras".^{8/}

$$\text{Rotación de inventarios} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Inventarios}}$$

$$\text{Período promedio de cobro} = \frac{\text{cuentas por cobrar}}{\text{ventas diarias}}$$

$$\text{ventas diarias} = \frac{\text{total de las ventas del año}}{360}$$

$$\text{Rotación de activo fijo} = \frac{\text{ventas del año}}{\text{Activo fijo neto}}$$

$$\text{Rotación del activo total} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo total}}$$

4. Razones de productividad. "La productividad es el resultado final de gran número de políticas y decisiones. Las razones financieras examinadas hasta revelan algunos aspectos -

^{8/} J. Fred Weston, Eugene F. Brigham pp. 62

interesantes acerca de la forma en que opera la empresa; en cambio, las razones de productividad proporcionan respuestas definitivas sobre la eficacia con que se la está administrando".^{9/}

$$\text{Margen de utilidad} = \frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{ventas}}$$

$$\text{Rendimiento sobre el activo total} = \frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{activo total}}$$

$$\text{Rendimiento sobre el capital contable} = \frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{capital contable}}$$

Para que estas razones tengan importancia al aplicarla a las empresas cooperativas deben ser comparadas con otras - - cooperativas del mismo giro económico, por lo que deben de existir un promedio de las diferentes cooperativas que sirva de comparación con la cooperativa que se esté analizando.

6.2. Diagnóstico.

Después de haber hecho un análisis financiero adecuado a las cooperativas basadas en los instrumentos comentados en el punto de análisis e interpretación, se está en condiciones de -

^{9/} J. Fed Weston, Eugene F. Brigham pp. 65.

hacer un buen diagnóstico y evaluación de la situación financiera. La importancia de éste diagnóstico es que sirve para determinar en qué situación financiera está la empresa o cuál va a ser su comportamiento futuro, y así tomar las medidas correctivas pertinentes con el suficiente tiempo antes que la magnitud del problema esté fuera de control de la dirección de la cooperativa.

Este diagnóstico financiero es dirigido a la dirección de la cooperativa, la que puede efectuar los trámites para la realización de una auditoría operacional o de una auditoría administrativa, para determinar la buena gestión administrativa y operacional de la empresa cooperativa.

6.3. El Pronóstico.

La contaduría se apoya en nuestros tiempos de otros instrumentos para poder determinar un pronóstico de lo que va a suceder en el futuro, sobre bases lógicas este proceso se hace en dos etapas. "Primero se constituye un modelo, a partir de las observaciones pasadas del proceso; luego se utiliza ese modelo para predecir ocurrencias futuras. Ante todo hay que estimar la influencia de los diversos componentes y luego combinar los componentes para tener un modelo de predicción. Como el método de estimación de los efectos componentes depende de la forma -- que se elija para el modelo, se analizará ante todo la forma --

del modelo". 10/

En la actualidad existen paquetes de computación como el SPSS (Statistica Package for the Social Sciences) que se utiliza, para procesar electrónicamente la información estadística, con los modelos estadísticos se pueden efectuar pronósticos de información financiera, pero también cuenta con otras herramientas que nos ayudan a predecir el futuro como los diferentes tipos de presupuestos los que si son controlados adecuadamente son un instrumento muy importante para determinar los diferentes tipos de pronósticos financieros.

6.3.1. Investigación de operaciones.

Durante la Segunda Guerra Mundial se utilizó la investigación de operaciones en diferentes aspectos de la guerra, en la década de los años 50', la programación lineal le dió gran impulso a la investigación industrial de operaciones, "La investigación de operaciones es un instrumento de la administración diseñado para aumentar la efectividad de las decisiones administrativas como suplemento objetivo de las sensaciones subjetivas (basadas en la experiencia pasada, la intuición, el criterio, etc.) de los administradores. La investigación de operaciones puede sugerir cursos alternativos de acción cuando se analiza un problema y se busca una solución. El estudio de los

10/ Larry E. Richards, Jerry J. La Cava pp 355.

problemas complejos mediante la técnica de la investigación de operaciones sólo es útil cuando es posible escoger entre uno o más cursos de acción".^{11/} Los métodos cuantitativos de investigación de operaciones que se han utilizado para los programas de los negocios son:

1. Teoría de probabilidades.
2. Técnicas matemáticas.
3. Modelos de secuenciación.
4. Modelos de reemplazo.
5. Modelos de inventario.
6. Modelos de asignación.
7. Modelos de programación dinámica.
8. Modelos competitivos.
9. Modelos de líneas de espera.
10. Técnicas de simulación.
11. Modelos de ruta.
12. Métodos de búsqueda y heurísticos.
13. Métodos combinados de Investigación de Operaciones.

Todos estos son importantes instrumentos que deben ser utilizados por las cooperativas, algunos nos sirven para lograr mejores diagnósticos de las operaciones de la empresa.

^{11/} Robert J. Thierauf, Richard A. Grosse pp 37.

CONCLUSIONES

1. La participación del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP), es necesaria en el movimiento cooperativo de la República de Panamá.
2. Las cooperativas en la República de Panamá deben de adoptar un Sistema de Contabilidad correctamente diseñado, de tal forma que sea general y uniforme que sirva de modelo para cooperativas de todos los giros económicos.
3. El Gobierno de la República de Panamá conjuntamente con sus instituciones autónomas y semi autónomas han contribuido en una forma positiva en el desarrollo del movimiento cooperativo en el país.
4. El Banco de Desarrollo Agropecuario, banca de desarrollo en la República de Panamá, ha contribuido al mejoramiento económico del movimiento cooperativo del país, a través de préstamos financiados por organismos internacionales.
5. Las Federaciones de Cooperativas han contribuido al desarrollo del movimiento cooperativo nacional y éste ha velado por el desarrollo social, cultural, y económico de la República de Panamá.
6. Los sistemas actuales de contabilidad en las cooperativas, en la República de Panamá, son muy elementales, debido a que:

- 6.1. No contienen controles adecuados.
 - 6.2. El sistema adolece de un manual de procedimiento.
 - 6.3. La codificación de las cuentas no es el mejor.
7. Los sistemas de contabilidad que llevan las cooperativas en la República de Panamá en la actualidad, no permiten que -- ellas tengan una política efectiva en las recuperaciones y - amortizaciones y estos no servirían para obtener una contabilidad mecanizada en las cooperativas, así como una contabilildad de cooperativa nacional.
8. No existe en la República de Panamá, los suficientes profesionales de la contaduría dedicados a la especialización en aspectos cooperativos y tampoco a la investigación.
9. Los sistemas descentralizados de mecanización sería la solución más adecuada para cooperativas en la República de Panamá.

RECOMENDACIONES

En nuestros tiempos de crisis, se deben crear empresas fuertes económicamente, por lo que la ley cooperativa de la República de Panamá debe permitir que las cooperativas puedan invertir en otras cooperativas, aunque éstas sean de diferente giro económico.

2. El Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP) debe de crear una Dirección de Investigación y Desarrollo que -- apoye a las cooperativas en el desarrollo de sus estrategias para una mejor diversificación y expansión de éstas.
3. El Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP) debería crear los mecanismos necesarios para conocer la participación de las cooperativas en los diferentes rubros económicos, inherentes al desarrollo nacional.
4. El Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP) debería tomar las medidas inmediatas para la legalización de -- los grupos-cooperativos del país, que están funcionando como cooperativas, sin poseer los requisitos legales establecidos.
5. La Universidad de Panamá debe incluir dentro de los planes de estudios de la Facultad de Administración de Empresa y Contabilidad, asignaturas de contabilidad, auditoría y administración a cooperativas.

6. Debe adoptarse un sistema de contabilidad general para los diferentes tipos de cooperativas, con el fin de unificar -- criterios, que comprenda:
 - 6.1. Condificación de cuenta.
 - 6.2. Controles adecuados.
 - 6.3. Manual de procedimiento.

7. Los Informes y Estados Financieros de las Cooperativas, deben ser presentados periódicamente y con uniformidad de criterios siñéndose a los principios y normas de contabilidad y auditoría generalmente aceptados.

8. El Gobierno Nacional de la República de Panamá, debe de dar le un mayor respaldo económico al IPACCOOP, para que éste lo gre un personal más capacitado tanto cualitativamente como-
cuantitativamente.

9. Es conveniente que el Gobierno Nacional de la República de Panamá, creara fondos especiales, para financiar los programas tácticos y estratégicos de las cooperativas.

B I B L I O G R A F I A

L I B R O S

AMAT JOAN

CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS.

Editorial CEAC, S.A. segunda edición. -
España 1984.

AWAD ELIAS M.

PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS.

Editorial, DIANA, Título original en in-
glés Automatic Data Processing, traduci-
do al español por José Meza Nieto, Sex-
ta impresión, México 1982.

BURCH JOHN G. JR.

SISTEMAS DE INFORMACION, TEORIA Y PRAC-

TICA. Editorial LIMUSA, Título origi-
nal en inglés Theory And Practice, tra-
ducido al español por Ricardo Calvet PÉ-
rez. 1a. Edición 1981.

DALE KENNEDY RALPH

ESTADOS FINANCIEROS, FORMA, ANALISIS E

INTEPRETACION. Editorial UTHEA, Título
original en inglés Financial Statements,
traducido al español por Luis Guash Ru-
bio, reimpresión, México 1981.

DIGBY MARGARET

EL MOVIMIENTO COOPERATIVO MUNDIAL.

Editorial PAX-MEXICO, Título original - en inglés The World Cooperative Movement, traducido al español por Marfa Teresa Frost, México 1983.

DRIMER DE, ALICIA

LAS COOPERATIVAS

KAPLAN DRIME BERNARDO

Editado por Talleres Gráficos OPTIMUS, S.R.L. Buenos Aires Argentina 1973.

FINNEY HARRY A.

CURSO DE CONTABILIDAD INTRODUCCION, TEORIA Y MATERIAL DE PRACTICA.

MILLER HERBET E.

Editorial UTHEA, Título de la obra en inglés, Principles Of Accounting Advanced, traducido al español por Manuel de J. Fernández Cepero, 2a. reimpresión México 1978.

FINNEY HARRY

CURSO DE CONTABILIDAD SUPERIOR, TEORIA Y MATERIAL DE PRACTICA'

MILLER HERBERT E.

Editorial UTHEA, Título original en inglés Principles of Accounting Advanced, traducido al español por Manuel de J. Fernández Cepero, 2a. reimpresión, México 1978.

- GRINAKER ROBERTO L. AUDITORIA, EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, Editorial C.E.C.S.A., Título original en inglés, Auditing The Examination of Financial Statements, traducido al español por Joaquin Blanes Prieto, y Alfonso Vasseur Walls. Octava impresión, México 1984.
- GOMEZ JOSE LUIS
CALCERRADA GASCON LA COOPERATIVA DE TRABAJO. Editorial - CEAC, S.A., primera edición. España - - 1983.
- HEIN LEONARD W. EL ANALISIS CUANTITATIVO EN LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS. Editorial, DIANA, Título original en inglés The Quantitative Approach to Managerial Decisions, traducido al español por Carlos Prieto-Madero. 4a. impresión, México 1982.
- HOLMES ARTHUR W. AUDITORIA PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS. - Editorial UTHEA, Título de la obra en inglés, Auditing Principles and Procedure, traducido al español de la 5a. edición en inglés por Francisco Contro Mado, segunda reimpresión, México 1979.

- HORNGREN CLARLES T. CONTABILIDAD Y CONTROL ADMINISTRATIVO. -
 Editorial DIANA, Título original en inglés Accounting For Management Control, traducido al español por Enrique Martínez, 5a. impresión, México 1981.
- HURT PEARSON FINANCIACION BASICA DE LOS NEGOCIOS. -
 Editorial UTEHA, título en inglés Basic Business Finance, traducido al español por Manuel de J. Fernández Cepero.
- KAST FREMONT E. ADMINISTRACION EN LAS ORGANIZACIONES -
UN ENFOQUE DE SISTEMAS. Editorial - --
 MCGRAW-HILL, título original en inglés -
 Organization and Management A Systems -
 Approach, traducido al español por Jorge Marcos Flores. 1a. Edición en español 1979.
- KAZMIER LEONARD J. ESTADISTICA APLICADA A LA ADMINISTRACION Y LA ECONOMIA. Editorial MCGRAW -
 HILL, título en inglés Business Statistics, 1a. edición 1978.
- KOHLER ERIC L. DICCIONARIO PARA CONTADORES. Editorial-
 UTEHA, título de la obra en inglés, A -

Dictionary For Accountants, traducido -
al español por R. Cárdenas C. México -
1981.

LARRY E. RICHARDS

ESTADISTICA EN LOS NEGOCIOS ¿POR QUE Y CUANDO?, Editorial MCGRAW-HILL LATINO--AMERICANA, S.A., título original en inglés, Business Statistics, traducido al español por Jesús María Castaño.

MEIGS WALTER B.

JOHNSON CHARLES B.

MEIGS, ROBERT.

CONTABILIDAD, LA BASE PARA DECISIONES - GERENCIALES. Editorial MCGRAW-HILL, título original en inglés, Accounting The Basic For Business Decisions, traducido al español por William Darío Velez, 1a. edición 1981.

MARTIN JAMES

DISEÑO DE SISTEMA DE COMPUTADORAS EN TIEMPO REAL, Editorial DIANA, Título de la obra en inglés, Design Real Time Computer Systems, traducido por Sergio -- Fernández, Segunda impresión México 1981.

MORA JOSE LUIS

MOLINO ENSO

INTRODUCCION A LA INFORMATICA. Editorial TRILLAS, 7a. reimpression. México-1982.

MURDICK ROBER G.

SISTEMA DE INFORMACION BASADOS EN COM--
PUTADORAS PARA LA ADMINISTRACION MODER--
NA. Editorial DIANA, Título original -
en inglés Information Systems For Mo- -
dern Management, traducido al español -
por José Meza Nieto. 8a. reimpresión --
1982.

PHILIPPATOS GEORGE C.

FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIE--
RA TEXTOS Y CASOS. Editorial MCGRAW --
HILL, Título original en inglés, Essen-
tials of Financial Managemen; Text and
Cases, traducido por Jaime Gómez Mont -
Araiza, México 1980.

RODRIGUEZ JUAN FELIX
VILLALOBOS GUILLERMO

COOPERATIVISMO EN ACCION. Editorial, -
Gráficos Unidos, primera edición 1976,-
San José, Costa Rica.

SEOANE, JOAQUIN RAUL

DICCIONARIO DE CONTABILIDAD, ORGANIZA--
CION, ADMINISTRACION, CONTROL Y CIEN- -
CIAS AFINES. TOMO VII. Editorial Difu-
sión, S.A. Buenos Aires, Argentina.

THIERAUF ROBERT J.

TOMA DE DECISIONES POR MEDIO DE INVESTI
GACION DE OPERACIONES. Editorial LIMU-

SA, título original en inglés, Decision Making Through Operations Reserch, traducido al español por José Meza Nieto.- 9a. reimpresión 1983.

WELSCH GLENN A.

FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA.

Editorial UTEHA, Título de la obra en inglés, Fundamentals of Financial Accountig, traducido al español por Jorge Luis Blanco y Correa Magallanes, México 1984.

WESTON J. FRÉD

FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA

BRIGHAM EUGENE F.

Editorial, Nueva Editorial Interamericana, título original en inglés Essential of Managerial Finance, traducido al español por Vicente Agut Armer, 5a. Edición en español 1982.

ZURITA GONZALO

MANUAL DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE MERCADEO. Centro-

Regional de Ayuda Técnica Agencia para el Desarrollo Internacional.

L E Y E S

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA DE 1946.

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA, REFORMADA POR-
LOS ACTOS REFORMATARIOS DE 1978 Y POR EL ACTO CONSTITUCIONAL DE
1983, "GACETA OFICIAL" No. 19, 826 DEL 6 DE JUNIO DE 1983.

DECRETO 31 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1981 POR LA CUAL SE REGLAMENTA,
LA LEY 38 DE 22 DE OCTUBRE DE 1980. PUBLICADA POR LA "GACETA -
OFICIAL" No. 19, 458. EL VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 1981.

FABREGA F. RAMON E. CAMPODONICO CORDOVA JOSE. CODIGO FISCAL -
DE PANAMA, 1978.

LEY 38 DE 22 DE OCTUBRE DE 1980, POR EL CUAL SE CREA EL REGIMEN
LEGAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS, PUBLICADA POR LA "GACE-
TA OFICIAL" No. 19, 187. EL MIERCOLES 29 DE OCTUBRE DE 1980.

LEY 24 DE 21 DE JULIO DE 1980, POR LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO
PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO, (IPACOO), PUBLICADA POR LA "GA-
CETA OFICIAL" No. 19, 121. EL LUNES 28 DE JULIO DE 1980.

O T R A S

APUNTES NO EDITADOS SOBRE "EL COOPERATIVISMO EN PANAMA", DEL SEÑOR CARLOS JULIO 1979.

BOLETINES - DECLARACIONES SOBRE NORMAS DE AUDITORIA DEL AMERICAN INSTITUTE OF PUBLIC ACCOUNTANTS, EDITADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C. SAS 22 Y SAS 41.

BOLETINES DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS E-02, H-01 AL H-06.

BOLETIN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD, C 4 - INVENTARIO. DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE CONSUMO VERAGUAS, R.L.

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL EDUCADOR VERAGUENSE, R.L.

MEMORIA DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO 1982.

MEMORIA DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO 1983.

MEMORIA DE LA FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE

PANAM, R.L. FEDPA. 31 DE MARZO DE 1984.

MEMORIAS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, EL EDUCADOR VEGUENSE, R.L. DE LOS AÑOS 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984.